

En esta fecha se apertura el presente Libro en el cual se asentarán las Actas de Sesiones del Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, el cual consta de doscientos folios sueltos debidamente numerados y sellados, durante el periodo comprendido entre el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Alcaldía Municipal de Verapaz, a los tres días de enero de dos mil dieciséis.

José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO UNO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día tres de enero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: DECRETO UNO. El Concejo Municipal de Verapaz en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 2, y artículo 30 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA EMITIR EL DECRETO N° 01/2017**, el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Verapaz con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	1,730.96
12	TASAS Y DERECHOS	93,246.27
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	550.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	1,750.17
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206,972.77
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	620,918.20
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	190,160.61
TOTAL INGRESOS		1,115,328.98

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SEGUNDA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	410,944.29
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	357,196.21
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	117,455.75
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,607.12
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	66,197.52
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	54,351.93
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	81,576.16
TOTAL EGRESOS		1,115,328.98

Art. 2.- El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTION, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Antonio Hernández Rodríguez y al Tesorero Municipal, Luis Antonio Rodríguez, para que retiren los fondos FODES correspondientes a la Municipalidad de Verapaz, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil diecisiete, quienes podrán hacer dicho retiro conjunta o separadamente. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

- Autorizar al Secretario Municipal para que abra el Libro de actas de sesiones de éste Concejo Municipal, correspondiente a los meses de enero a diciembre del presente año; asimismo para que asiente las actas de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será empastado al final del periodo antes dicho. CERIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y

lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **ACUERDA:**

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **ISIDORO ANTONIO REYES HERNANDEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en Barrio el Calvario Casa sin Numero calle a la cancha de futbol del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **DORA ALICIA RODRIGUEZ ZEPEDA** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón San Gerónimo Limón Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **JUAN DIMAS HERNANDEZ ALVARADO** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón San Antonio Jiboa del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE._
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **CARLOS ANTONIO HERNANDEZ REYEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón San Juan Buena Vista del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE._
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **EUSEBIO CALIXTO VALLADARES HENRIQUEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Calle Principal, del Cantón San José Borjas del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

- Prorrogar el contrato de prestación de servicios del Licenciado Guillermo Antonio Marinero como **Auditor Interno** de esta Municipalidad por el Periodo Comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, quien devengara un honorario mensual de \$ 400.00 durante el presente año menos la retención de renta establecidas por la ley vigente que regula dicha retención y una bonificación al final del año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._ indemnización

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Prorrogar los contratos individuales de trabajo de:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Proyecto	Salario
JOSE ALBERTO ELIAS	RECOLECTOR DE DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$336.92 Mensual
ALIS ANÍBAL GÁMEZ	RECOLECTOR DE	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y	\$336.92

FABIÁN	DESECHOS	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	Mensual
OSCAR SALINAS UMAÑA	RECOLECTOR DE DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$336.92 Mensual
EVER MILTON PLATERO LOZANO	SEPARACION DE LOS DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$300.00 Mensual
CARLOS ERNESTO RAMOS HERNANDEZ	SEPARACION DE LOS DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$300.00 Mensual
MARCO ANTONIO HERNANDEZ	SEPARACION DE LOS DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$300.00 Mensual

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto y con cifra presupuestaria 51201, 51203 Y 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

- Prorrogar el apoyo para los CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE VERAPAZ, MOLINEROS Y NUEVO ORIENTE, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

Rosario Margarita López de Cerón	Madre cuidadora de C B I VERAPAZ	APOYO A LA EDUCION AÑO 2017	\$ 80.00 Mensual
Reina Margarita Argueta Ramos	Madre cuidadora de C B I VERAPAZ	APOYO A LA EDUCION AÑO 2017	\$ 80.00 Mensual
Guadalupe Alexis García López	Madre cuidadora de C B I VERAPAZ	APOYO A LA EDUCION AÑO 2017	\$ 80.00 Mensual
Mónica Yessenia Montoya Aguilar	Madre cuidadora CBI MOLINEROS	APOYO A LA EDUCION AÑO 2017	\$ 70.00 Mensual
Rosa María Elías Montoya	Madre Cuidadora CBI MOLINEROS	APOYO A LA EDUCION AÑO 2017	\$ 70.00 Mensual
Santos Gloria Sales Barrera	Madre Cuidadora CBI Nuevo Oriente	APOYO A LA EDUCION AÑO 2017	\$ 70.00 Mensual
Yohana Liseth flores Alvarado	Madre Cuidadora CBI Nuevo Oriente	APOYO A LA EDUCION AÑO 2017	\$ 70.00 Mensual
María de los Ángeles Rivas	Madre Cuidadora CBI Nuevo Oriente	APOYO A LA EDUCION AÑO 2017	\$ 70.00 Mensual

- Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto respectivo y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:

- Refrendar a Luis Antonio Rodríguez en su cargo de Tesorero Municipal, para el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:

- Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas permanentes de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio, de la manera siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Departamento	Línea de Trabajo	Salario
José Antonio Hernández Rodríguez	Alcalde Municipal	DESPACHO	0101	\$ 1,823.36
Mayra Yessenia Chávez	Síndico	SINDICATURA	0101	\$ 880.00

Manuel Antonio Navarrete Olivar	Secretario Municipal	SECRETARIA	0101	\$ 1,281.28
Emérita Rivas	Asistente	DESPACHO ALCALDE	0101	\$ 528.00
Luis Antonio Rodríguez	Tesorero	TESORERÍA	0102	\$ 687.50
Mauro Edilberto Meléndez Calderón	Jefe UACI	UACI	0102	\$ 821.00
Beatriz del Carmen Platero de Rosales	Jefe de Contabilidad	CONTABILIDAD	0102	\$ 742.50
Isabel de los Ángeles Paniagua Benítez	Encargada de Catastro (RCT)	CATASTRO/CTAS. CTES.	0102	\$ 550.00
Dolores Rodolfo Castillo García	Auxiliar de Catastro y Cuentas Corrientes	CATASTRO	0102	\$ 484.88
Aracely del Rosario Portillo de Meléndez	Jefe del Registro Est. Familiar	REF	0201	\$ 627.44
Carmen Vianney Barahona García	Ordenanza	Servicios Generales	0201	\$ 440.00
Carlos Ernesto Cativo Duran	Jefe de la Unidad de Promoción Social	PROYECCION SOCIAL	0202	\$ 590.70
Fátima Carolina Mejía Elías	Jefe de la Unidad de Genero	Unidad de Genero	0202	\$ 440.00
Rogelio Germán Calderón	Motorista	ASEO PUB.	0202	\$ 440.00
Oscar Arnulfo Benítez Vásquez	Unidad de Proyectos Promotor de proyectos	PROYECTOS	0201	\$ 742.50
Julio Cesar Campos Landaverde	Unidad de Prevención y Mitigación de Desastres y medio ambiente	MEDIO AMBIENTE		\$ 590.70
Víctor Manuel Rosales Martínez	Guarda-parque	PARQUE	0202	\$ 300.00

El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas, con cargos a las cifras 51101, del Presupuesto Municipal. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

\$ 151.11 dólares como pago por arrendamiento de cancha de futbol del Cantón Molineros, para el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990 Acuerda:

Autorizar al **TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que haga los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinados para sufragar gastos de funcionamiento con los cuales se harán los pagos, en cuanto a las solicitudes de las especies Municipales que se requieren dentro del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda:

Que todas las compras de Especies Municipales al Crédito, de la Municipalidad de Verapaz, Departamento de San Vicente se solicitarán a ISDEM, de acuerdo al monto **\$ 7,505.52**, el cual ha sido aprobado por dicha institución para el periodo fiscal del presente año 2017. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Aportar **TRESCIENTOS (\$ 300.00) MENSUALES**, en concepto de cuota para el funcionamiento de **ENEPASA**, desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2017, de los **Fondos para Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al FODES 25%**, sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en la Constitución Política de la República en su artículo 207 párrafo segundo, el Código Municipal en sus artículos 2, 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1 y 2, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. POR LO TANTO, se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar a ENEPASA, de acuerdo a las entregas mensuales realizadas por el ISDEM, correspondiente a las transferencias del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- El Señor Alcalde Municipal explicó al Concejo Municipal que las municipalidades deben contribuir a sufragar los requerimientos presupuestarios para sus actividades ordinarias y extraordinarias de COMURES. Además, que es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor que, como gremio municipal realiza en representación de las 262 municipalidades para la defensa de la autonomía y competencias municipales, la descentralización y el desarrollo local y en general para impulsar la Agenda Gremial. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: FIJAR LA SUMA EQUIVALENTE a \$ 300.00**, como pago de membresía mensual que este Municipio aportará para COMURES, de los fondos para El Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al 25%, y autoriza a ISDEM la retención que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada el presente acuerdo que firmamos". **CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Después de analizar la necesidad de promover el desarrollo económico, social y ambiental del departamento en una forma sostenible con un enfoque asociativo municipal y como un medio de lograr un fortalecimiento institucional como gobierno municipal que permita asumir iniciativas de desarrollo local y acciones orientadas a establecer un proceso de descentralización Acuerda:
- Que es necesario trabajar de forma asociativa las trece municipalidades del departamento.
- Que para lograr las metas propuestas como asociación se debe consolidar la capacidad del Consejo departamental de Alcaldes del departamento de San Vicente, en sus aspectos financieros, técnicos y logísticos POR LO TANTO se acuerda aportar al CDA de San Vicente la cantidad de ciento treinta y siete dólares (\$137.00)

mensualmente desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2017. **DE LA MANERA SIGUIENTE:**

- **De los fondos para Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al FODES 25%** se estará entregando mensualmente la cantidad de **\$ 50.00**, y autoriza a ISDEM la retención que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente al CDA San Vicente de manera **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**
- **De la cuenta de fondos propios Municipales**, los fondos se estará entregando mensualmente la cantidad de **\$ 87.00**, por lo tanto se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar al CDA de San Vicente, de acuerdo a las disponibilidad **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. con el objetivo de fortalecer la institucionalidad del CDA y la planificación para el desarrollo del departamento, según la carpeta adjunta sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en la Constitución Política de la República en su artículo 207 párrafo segundo, el Código Municipal en sus artículos 2, 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1 y 2, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. POR LO TANTO, se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar al CDA de San Vicente, de acuerdo a la disponibilidad. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda:

- Después de analizar la necesidad de promover el desarrollo económico, social y ambiental del departamento en una forma sostenible con un enfoque asociativo municipal y como un medio de lograr un fortalecimiento institucional como gobierno municipal que permita asumir iniciativas de desarrollo local y acciones orientadas a establecer un proceso de descentralización acuerda:
- Que para lograr las metas propuestas como Microrregión se debe consolidar las capacidad de las Alcaldías pertenecientes del departamento de San Vicente, en sus aspectos financieros, técnicos y logísticos POR LO TANTO se acuerda aportar a la MICRORREGIÓN DEL VALLE DE JIBOA (MIJIBOA) la cantidad de ciento sesenta y siete dólares con setenta y seis centavos (\$167.76) mensualmente desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2017.
- **De la cuenta de fondos propios Municipales**, los fondos se estará entregando mensualmente la cantidad de **\$ 167.76**, por lo tanto se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar a la Microrregión del Valle de Jiboa (MIJIBOA), de acuerdo a las disponibilidad **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de la Microrregión y la planificación para el desarrollo de las Alcaldías del departamento pertenecientes, sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en la Constitución Política de la República en su artículo 207 párrafo segundo, el Código Municipal en sus artículos 2, 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1 y 2, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. POR LO TANTO, se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que

realice el respectivo descuento y lo haga llegar a la MICROREGION, de acuerdo a las disponibilidades de. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo:

- Prorrogar el apoyo para el CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ (CEJ), durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

Ligia Cecibel Alférez Lovato	Facilitador casa de encuentro	CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ 2017	\$ 350.00 Mensual
Juana Elizabeth Rodríguez Montano	Facilitador casa de encuentro	CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ 2017	\$ 350.00 Mensual

- Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ 2017 y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.

NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo:

- Prorrogar el contrato por servicios para las reparaciones eléctricas del Municipio de Verapaz, tanto en lo público como en las oficinas administrativas, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será igual a su honorario mensual.

JUAN FRANCISCO PÉREZ FUNES	ELECTRICISTA	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2016	\$ 300.00 Mensual
----------------------------	--------------	---	-------------------

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2017 y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.

NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo:

- Prorrogar el apoyo para el CENTRO ESCOLAR CATOLICO SAN JOSE DE VERAPAZ Y EL CENTRO ESCOLAR CORONEL SALVADOR ALVARADO, y LA ESCUELA NORBERTO MARROQUIN durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, realizando las tareas de enseñanza educativa debido a las necesidades de falta de maestros para estos centros educativos, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal si lo considera necesario.

Elba Concepción Esquivel Elías	Maestro del Centro Escolar Católico de San José Verapaz	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2017	\$ 222.22 Mensual
Cosme Salvador Paredes López	Centro Escolar Coronel Salvador Alvarado	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2017	\$ 222.00 Mensual
Marta Alicia Hernández Flores	Kinder Nacional de Verapaz	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2017	\$ 250.00 Mensual
Marvin Emanuel Meléndez	Bibliotecario Escolar Católico de San José Verapaz	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2017	\$ 222.00 Mensual

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto respectivo y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.

NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo:

- Prorrogar los contratos individuales de trabajo de las personas encargadas del mantenimiento de los espacios públicos del Municipio durante el periodo comprendido

del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, más una bonificación al finalizar el año que será a consideración del Concejo:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Proyecto	Salario
JOSE ELIO HERNANDEZ ACEVEDO	AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2017	\$ 300.00 Mensual
SIXTO ALBERTO GARCIA PAREDES	AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2017	\$ 300.00 Mensual
MARVIN RAMIREZ	AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2017	\$ 300.00 Mensual
SAUL ANTONIO PALACIOS FLORES	AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2017	\$ 300.00 Mensual
JUAN DIONICIO PANIAGUA UMAÑA	VIGILANTE ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2017	\$ 350.00 Mensual

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2017 y con cifra presupuestaria 51202 y 54306 del P.M.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas por contrato de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio, los que serán cancelados ya sea de fondos propios y del FODES 25% más una bonificación al finalizar el año, que será igual a su honorario mensual de la manera siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Línea de Trabajo	Salario
David Alexander Colindres	Auxiliar de promoción Social	0202	\$ 350.00
Juan Antonio Hernández Amaya	Auxiliar de promoción Social	0202	\$ 333.33

- El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas, con cargos a las cifras 51201, del Presupuesto Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar el apoyo para el PROGRAMA CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

Mayra del Pilar Paredes de Rodríguez	Madre Cuidadora Jiboa	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Mayra Ramos Mendoza	Madre Cuidadora Jiboa	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Morena Guadalupe Rodríguez Elias	Madre Cuidadora Jiboa	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Maria Adela Reyes	Madre Cuidadora Jiboa	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual

Laura Aracely Ramos Mendoza	Madre Cuidadora El Carmen	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Rubidia del Carmen Azucena de Pérez	Madre Cuidadora El Carmen	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Karla Damary Hernández Flores	Madre Cuidadora El Carmen	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Sandra Elizabeth Alfaro Rivas	Madre Cuidadora Verapaz	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Karla Mercedes Argueta Portillo	Madre Cuidadora Verapaz	PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 50.00 Mensual

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE._

NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar el apoyo para la ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

Milton Eduardo Ramírez Esquivel	Entrenador	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2017	\$ 300.00 Mensual
Roberto Antonio Rivera Dimas	Monitor	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2017	\$ 100.00 Mensual
Edgar Alberto Reyes Paniagua	Monitor	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2017	\$ 100.00 Mensual
Carlos Alejandro Díaz Hernández	Monitor	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2017	\$ 100.00 Mensual

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE._

NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Con la finalidad de agilizar y operativizar las actividades administrativas propias del municipio, a lo que se refiere en la cancelación de algunos servicios que son necesarios y que por consiguiente se dan todos los meses. En ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las erogaciones mensuales referente al pago de los servicios básicos, como lo son SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INTERNET con la compañía CLARO, POR LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD otorgados por la empresa DELSUR, S.A., así como también por aquellos gastos efectuados como el suministro de agua envasada, suministro de café, ya que estos bienes y servicios son suministrados mensualmente y proveedores específicos, para todas las dependencias de la administración todos estos gastos efectuados de fondos propios, Fondos FODES 25% y fondos FODES 75% dependiendo para el fin que sean utilizados. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._
- Por los servicios de alquiler de dos casas. Una ubicada en el barrio el Calvario en la cual funciona como bodega para el resguardo de materiales electricos y herramienta necesaria para pequeñas reparaciones así como también para el resguardo de los vehículos y camión municipal por un valor mensual de \$ 100.00. Y la otra casa ubicada en el Cantón Molineros la que es utilizada por la Policía Nacional Rural como un apoyo para la seguridad rural y las personas que trabajan en la agricultura, por un monto mensual de \$ 110.00, dichos pagos se hacen mensualmente a nombre de los propietarios de los inmuebles. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

- Al mismo tiempo se le autoriza al tesorero Municipal realizar todos aquellos gastos que por su finalidad son realizados mensualmente como lo son: Suministro combustible para el camión recolector de los desechos sólidos, la cancelación de las facturas emitidas por la empresa MIDES SEM, a lo que se refiere el traslado y la disposición final de los desechos Sólidos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Con la finalidad de dar seguimiento al trabajo que desarrollan las principales unidades y jefaturas de la Municipalidad de Verapaz, instrumentos de planeación democrático idóneo para fortalecer las redes de comunicación y participación entre las instituciones de la Administración Pública y la ciudadanía en su conjunto, al mismo tiempo por ser una herramienta para el buen funcionamiento de la unidades y en ese sentido de la administración en su conjunto. Dichos planes han sido elaborado desde la perspectiva de las necesidades teniendo como base el Manual de Organizaciones y Funciones como guía para su elaboración. Vistas las propuestas de los planes de trabajo para el año 2017 presentadas por: El Jefe de UACI; Unidad de Contabilidad; Unidad de Tesorería, Unidad de Cuentas Corrientes Y Catastro; Unidad de Registro y Estado Familiar; Unidad de Promoción Social; Unidad de Proyectos; Unidad de Prevención y Mitigación de Desastres; Casa de Encuentros, Secretaria. y En uso de las facultades que les Confiere el art. 30 numerales 6 el cual expresa que son facultades del Concejo Municipal Aprobar los Planes y Programas de trabajo de la Gestión Municipal, en este sentido el concejo **Acuerda** aprobar en todas sus partes los planes de trabajo presentado por cada uno de las Unidades. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"REPARACION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO AGUACALIENTE MUNICIPIO DE VERAPAZ"**, hasta por un monto de **CUTRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), la cual se denominara **"REPARACION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO AGUACALIENTE MUNICIPIO DE VERAPAZ"** con cargo a la cuenta N°00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00) de los fondos FODES 75%** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CAI HACIENDA NUEVO ORIENTE MUNICIPIO DE VERAPAZ"**, hasta por un monto de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) con fondos FODES 75%**.

- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), la cual se denominara **"REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CAI HACIENDA NUEVO ORIENTE MUNICIPIO DE VERAPAZ"** con cargo a la cuenta N°00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) de los fondos FODES 75%** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE._

NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- **priorizar** la realización del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS E INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR EN SEIS VIVIENDAS EN ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUAN BUENA VISTA"**, hasta por un monto de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), la cual se denominara **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS E INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR EN SEIS VIVIENDAS EN ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUAN BUENA VISTA"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00) con fondos FODES 75%**. para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- **priorizar** la realización del proyecto **"SUMINISTRO DE 130 LÁMPARAS LED TIPO COBRA DE 60W PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ"**, hasta por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 60/100 DOLARES (\$ 39,995.60) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 3,260.00),

la cual se denominara "**SUMINISTRO DE 130 LÁMPARAS LED TIPO COBRA DE 60W PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ**" con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 60/100 DOLARES (\$ 39,995.60) con fondos FODES 75%**. para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar el trámite de **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	Nº DE CUENTA DE REMESA SALDO SOBРАНMTE
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	00180175139	00180153070

- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- En vista de que el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, día en el que se vence el plazo del contrato establecido entre la Municipalidad de Verapaz y el Señor **Cristian Wilber Martínez Molina**, quien se desempeña con el cargo de MOTORISTA de la Alcaldía Municipal de Verapaz, en ese sentido el Alcalde Municipal expuso ante el concejo Municipal de la propuesta de no renovar el respectivo contrato, y en vista de lo anterior se **ACUERDA no renovar la plaza del MOTORISTA MUNICIPAL**, para el periodo de enero a diciembre de dos mil diecisiete, debido a que la municipalidad se encuentra en una situación inestable financieramente y que por el momento no se tiene presupuestado la contratación de personal. Es de hacer referencia que el ACUERDO fue tomado de forma **DIVIDIDA** de la manera siguiente: **a) Los miembros del Concejo propietarios que están a favor de no renovar contrato son: José Antonio Hernández Rodríguez** Alcalde Municipal; **Elba Morena Olivar de Villalta** Segunda regidora propietaria; **José Francisco Domínguez Reyes** Tercer regidor propietario; **Sobeyda Roxana Montoya** Cuarta regidora propietaria. **b) el miembros del concejo propietario que está a favor de renovar el contrato es: Santos Redamis Campos Rivas** Primer regidor propietario. **C) El miembros del concejo propietario que se abstiene de la votación es: Mayra Yessenia Chávez Villalobos**, Síndica Municipal. Así como también dieron su opinión los miembros del Concejo Municipal Suplente, de la siguiente manera: **no renovar contrato son: Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz** y el Señor

Eliseo Santana Marinero quien en su opinión expreso que está a favor de renovarle el respectivo contrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. _/_____

 ///Es conforme con su original con el cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Verapaz a los veinte días del mes de enero de 2017.

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- SE le autoriza realizar la siguiente erogación al señor tesorero Municipal por un monto acumulado de \$ 47.50 durante la primera quincena del mes de ENERO, gastos enfocados en: por el suministro de sobres blanco tamaño carta para entrega de documentación y por el consumo de agua envasada la cual sirve para el consumo de empleados y personas que nos visitan. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE. _

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 30.00 a nombre de Amelia Parada Viuda de Quilizapa, en concepto de suministro de refrigerio para la actividad de reunión informática con el objetivo de impulsar emprendimientos de mujeres. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE. _

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 33.52 a nombre de la empresa Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., en concepto de suministro de 4 fajas las cuales serán instaladas en el camión recolector de los desechos sólidos de este municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE. _

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Autorizar al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para realizar las erogaciones pertinentes de la primera quincena del mes de ENERO, con un monto acumulado de \$ 367.20, gastos enfocados en: por los servicios de vigilancia diurna y nocturna en cuido de las maquinarias propiedad del MOP, las cuales son utilizadas en el desarrollo del proyecto de asfaltado de la colonia San José. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CALLE DE LA COLONIA SAN JOSE, con cifras presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE. _

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.

CUENTA	PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIE	FUENTE DE RECURSOS	MOVIMIENTO	MONTO	MONTO
--------	----------	------------------------	--------------------	------------	-------	-------

		NTO				
54401	0620000002	1	111	AUMENTO	\$ 133.47	
54401	0620000002	1	111	DISMINUCION		\$ 133.47
54101	0960000002	1	111	AUMENTO	\$ 61.50	
54305	0830000001	1	111	DISMINUCION		\$ 61.50
54399	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 277.60	
54399	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 275.00
54199	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 2.60
54302		2	000	AUMENTO	\$ 103.33	
54302		2	000	DISMINUCION		\$ 103.33
54107	0443000005	1	111	AUMENTO	\$ 30.40	
54112	0443000005	1	111	AUMENTO	\$ 611.00	
54119	0443000005	1	111	AUMENTO	\$ 42.50	
54107	0443000005	1	111	DISMINUCION		\$ 72.90
54112	0443000005	1	111	DISMINUCION		\$ 611.00
54112	0640000004	1	111	AUMENTO	\$ 303.80	
54119	0640000004	1	111	DISMINUCION		\$ 303.80
54302		2	000	AUMENTO	\$ 195.00	
54302		2	000	DISMINUCION		\$ 195.00
54101	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 0.25	
54101	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 0.25
54101	0620000001	1	111	AUMENTO	\$ 88.15	
54304	0262000001	1	111	DISMINUCION		\$ 2.50
54305	0830000001	1	111	DISMINUCION		\$ 83.35
54314	0620000001	1	111	DISMINUCION		\$ 2.30
54302		2	000	AUMENTO	\$ 88.90	
54302		2	000	DISMINUCION		\$ 88.90
54302		2	000	AUMENTO	\$ 88.90	
54302		2	000	DISMINUCION		\$ 88.90
54118	0510000001	1	111	AUMENTO	\$ 20.00	
54302	0510000001	1	111	DISMINUCION		\$ 20.00
51202	0510000001	1	111	AUMENTO	\$ 144.60	
51202	0510000001	1	111	DISMINUCION		\$ 144.60
51201	0810000003	1	111	AUMENTO	\$ 141.66	
51201	0810000003	1	111	DISMINUCION		\$ 141.66
54401	0810000003	1	111	AUMENTO	\$ 176.55	
54401	0810000003	1	111	DISMINUCION		\$ 176.55
54111	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 58.33	
54401	0810000003	1	111	AUMENTO	\$ 60.00	
54199	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 58.33
54401	0810000003	1	111	DISMINUCION		\$ 60.00
55308		1	111	AUMENTO	\$ 386.04	
71308		1	111	DISMINUCION		\$ 386.04
51202	0510000001	1	111	AUMENTO	\$ 60.00	
54101	0810000001	1	111	AUMENTO	\$ 24.00	
54101	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 30.00	
54304	0510000001	1	111	AUMENTO	\$ 60.00	
54101	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 30.00
54199	0810000001	1	111	DISMINUCION		\$ 24.00
54304	0510000001	1	111	Disminución		\$ 120.00

CERTIFIQUESE. _

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- **Iniciar** el proceso de contratación para la elaboración de las carpetas técnicas de los siguientes proyectos: **1."MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", 2.**

“CONSTRUCCION DE FACHADA, ENTRADA PRINCIPAL, CERCA PERIMETRAL Y LOTIFICACION DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”, 3.“REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”, 4.“CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” y 5. “CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. Se autoriza el Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso de contratación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sra Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la

asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de enero del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Molineros Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que por causas personales tres miembros ponen a disposición sus cargos dentro de la Junta directiva, para lo cual solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y en su defecto la Síndica Municipal, para poder llevar a cabo la sustitución de estos miembros al mismo tiempo personal de promoción social para ayudar con el desarrollo y dar validez con el respectivo proceso de reemplazo de miembros.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón Molineros (ADESCOCMOL) que fue autorizado el día cuatro de septiembre de dos mil diez, y en su acta Número Noventa y uno de fecha martes diecisiete de enero de 2017 en su folio del N° 75 al folio N° 77, en su **punto N° 1 Cambio de Miembros de la junta directiva:** por María Dolores Barahona, se integra Isela Margarita Cornejo (**Secretaria de Actas**); por Verónica Argentina Arias se integra Nilson Adonay Esquivel (**Secretario General**) por el señor Raúl Arranzaval se integra Gladys Elena Elias (**Quinto Vocal**). **La que al final quedando conformada de la siguiente manera:**
- **presidenta** Elba Morena Olivar Portillo, **Vice-Presidente** Rodrigo Henríquez, **Sindico** Santos Samuel Valladares Gavidia, **Tesorerera** Maritza Corina Hernández de Dimas, **Secretaria de Actas** Isela Margarita Cornejo, **Secretaria General** Nilson Adonay Esquivel, **primer Vocal** Tomas Antonio Domínguez, **Segundo Vocal** José Alberto Elías, **Tercer Vocal** Fredy Ademir Ayala, **Cuarto Vocal** Delmy Leticia Gámez Martínez y **Quinto Vocal** Gladys Elena Elías Lozano, **dicha directiva asumirá por un periodo de dos años**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en conformidad al Artículo 15 de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso la Síndico Municipal Señora Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el jefe del departamento de Promoción Social Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda. Dar la respectiva legalidad a los cambios antes descritos ADESCOCMOL. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar el trámite de **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	Nº DE CUENTA DE REMESA SALDO SOBRANMTE
1	VERAPAZ/FISDL/GESTION DE RIESGO	00180165580	00180153062
2	VERAPAZ/FISDL/SITUACION CRITICA	00180169961	00180153062

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de **ACTIVACION** de las cuentas que se encuentren inactivas y posteriormente proceder a la **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	
1	VERAPAZ/FISDL/PFGL/C1	01180428263	
El saldo de dicha cuenta, remesarla de la siguiente manera: \$ 5.00 a la cuenta Corriente N° 00180153062 FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ. Y por el resto emitir cheque de caja a nombre de Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)			
2	VERAPAZ/FISDL/PFGL/C2	01180430330	
El saldo de dicha cuenta, remesarla de la siguiente manera: \$ 4.00 a la cuenta Corriente N° 00180153062 FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ. Y por el resto emitir cheque de caja a nombre de Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)			

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2017”**, hasta por un monto de **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 43,500.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), la cual se denominara **“CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2017”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 43,500.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **priorizar** la realización del proyecto **“MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2017”**, hasta por un monto de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA 69/100 DOLARES (\$ 29,380.69) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,600.00), la cual se

denominara "**MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2017**" con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA 69/100 DOLARES (\$ 29,380.69)** con fondos FODES 75%. para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto "**MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2017**", hasta por un monto de **SEIS MIL SETENTA Y OCHO 83/100 DOLARES (\$ 6,078.83) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), la cual se denominara "**MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2017**" con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **SEIS MIL SETENTA Y OCHO 83/100 DOLARES (\$ 6,078.83)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **priorizar** la realización del proyecto "**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2017**", hasta por un monto de **OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO 93/100 DOLARES (\$ 80,404.93) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de DOS MIL QUINIENTOS 00/DOLARES (\$ 2,500.00), la cual se denominara "**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2017**" con cargo a la cuenta N°00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y

sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO 93/100 DOLARES (\$ 80,404.93)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ 2017”**, hasta por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA 44/100 DOLARES (\$ 47,360.44) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), la cual se denominara **“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ 2017”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA 44/100 DOLARES (\$ 47,360.44)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS”**, hasta por un monto de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 5,767.50) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00), la cual se denominara **“CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 5,767.50)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL SAN JOSE"**, hasta por un monto de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 13,150.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de setecientos 00/100 DOLARES (\$ 700.00), la cual se denominara **"ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL SAN JOSE"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 13,150.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, día en el que se vence el plazo del contrato establecido entre la Municipalidad de Verapaz y el Licenciado **Roberto Alexander Mejía Vásquez**, quien se desempeña con el cargo de **ASESOR JURIDICO** de la Alcaldía Municipal de Verapaz, en ese sentido el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez expuso ante el concejo Municipal de la propuesta de no renovarle el respectivo contrato, y en vista de lo anterior se **ACUERDA no renovar la plaza por la prestación de servicios del ASESOR JURIDICO**, para el periodo de enero a diciembre de dos mil diecisiete, debido a que la municipalidad se encuentra en una situación inestable financieramente y que por el momento no se tiene presupuestado la contratación de personal en el área Jurídica. Es de hacer referencia que el ACUERDO fue tomado de forma **DIVIDIDA** de la manera siguiente: **a) Los miembros del Concejo propietarios que están a favor de no renovar contrato del Asesor Jurídico son: José Antonio Hernández Rodríguez** Alcalde Municipal; **Elba Morena Olivar de Villalta** Segunda regidora propietaria; **José Francisco Domínguez Reyes** Tercer regidor propietario; **Sobeyda Roxana Montoya** Cuarta regidora propietaria. **b) El miembros del concejo propietario que está a favor de renovar el contrato del Asesor Jurídico para el año 2017 es: Santos Redamis Campos Rivas** Primer regidor propietario. **C) El miembros del concejo propietario que se abstiene de la votación es: Mayra Yessenia Chávez Villalobos**, Sindica Municipal. Así como también dieron su opinión

los miembros del Concejo Municipal Suplente, de la siguiente manera: **no renovar contrato del Asesor Jurídico: Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz** y el Señor **Eliseo Santana Marinero concejal suplente** quien en su opinión expreso que está a favor de continuar con los servicios del Asesor Jurídico. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Recibir al Equipo Técnico de LA FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO), Institución que se encuentra a cargo de los proyectos desarrollados en convenios con la Municipalidad de Verapaz, para ser mostrados al Concejo Municipal Para lo cual se desarrolló una agenda que consiste en: **1)** Presentación de objetivos por parte del coordinador. **2)** Presentación de avance, límites y proyecciones por proyectos a cargo de técnicos/as, en la cual se realizó la presentación de cada proyecto y el cumplimiento del objetivo y resultados esperados. **3)** Participación de Concejales/as y Alcalde para la evaluación como gobierno local de los proyectos implementados por LA FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO). Y **4)** Presentación de adendas y compromisos al convenio.
- En vista de todo lo expresado en el párrafo anterior y por la buena articulación en el desarrollo de los proyectos ejecutados durante años anteriores, entre LA FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, se adquieren nuevos compromisos para el año 2017 y se establecen **adendas** a los convenios originales en cuanto a su funcionamiento y los montos de contrapartida proporcionadas por la Municipalidad, y surgidas a través de las necesidades del mejoramiento del desarrollo integral de todos los proyectos ejecutados y por la implementación de nuevos compromisos adquiridos por las partes involucradas,
- Por lo antes expuestos se **acuerda: Autorizar** al Señor Alcalde para que proceda a la firma del presente convenio en la cual se establecen los objetivos, alcances y compromisos de las partes involucradas, dicho convenio tendrá un vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, plazo que podrá prorrogarse hasta el año dos mil dieciocho como se detalla a continuación:

PROYECTOS	REFERENTES	COMPROMISOS 2017	MONTOS 2017
CASA DE ENCUENTRO JUVENIL	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Ernesto Cativo Duran. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar financiando los gastos de funcionamiento de la CEJ, incluyendo salarios de persona facilitadora y bibliotecaria, local de la CEJ, servicios básicos y de internet, mantenimiento e higiene del local, recurso informático y pago de dos talleres artísticos culturales. 	\$16,701.15
HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA	<ul style="list-style-type: none"> • Bernardo Alberto Ramos Sagastume y Elba Velásquez González. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de atención por especialistas, gafas correctivas, medicamentos especializados y cirugías, exámenes de laboratorio clínico. 	\$ 1,502.54
VIVIENDO MIS DERECHOS EN LA FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Ernesto Cativo Duran. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material Lúdico, fotocopias e impresiones, actividad integradoras y transporte para actividades con actores 	\$ 1,958.19

CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Eliseo Santana Marinero y Sobeyda Roxana Montoya Elías. • Santos Redamis Campos Rivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para el retiro e ingreso de una persona educadora de familia se realizará un proceso de mutuo consentimiento con el concejo municipal y comité intersectorial. • Bono de \$ 50.00 para 9 educadores y educadoras durante el año 2017 • La diferencia material didáctico. 	\$ 5,775.69
FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION	<ul style="list-style-type: none"> • Mayra Yessenia Chávez Villalobos y Elba Morena Olivar de Villalta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material Lúdico, Transporte, alimentación para el trabajo del comité y equipamiento de local 	\$ 3,304.19
TOTALES			\$ 29,241.76

CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que al señor **Cristian Wilber Martínez Molina** no le fue renovado su contrato por los servicios de motorista del vehículo Municipal para el presente año 2017, en tal sentido se acordó cancelarles sus gastos de indemnización por el tiempo laborado, los que fueron calculados por el ministerio de trabajo es decir la cantidad de \$ 886.78, por lo que se acordó entregárselos en dos pagos de la forma siguiente la primera el último día hábil del mes de enero por un monto de \$ 443.39 y la segunda el último día hábil del mes de febrero por un valor de \$ 443.39, en este sentido se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar los pagos en las fechas indicadas y por los montos establecidos.
- Se hace referencia en que el concejal propietario Santos Redamis Campos Rivas, Primer Regidor no estuvo de acuerdo con la suspensión del contrato de esta persona, establecido en el ACTA NUMERO 24 DE FECHA 14/ DE DICIEMBRE DE / 2016 por consiguiente no está **de acuerdo** con la erogación antes mencionada.
- Se hace referencia en que la Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos, se abstiene de votar con la suspensión del contrato de esta persona, establecido en el ACTA NUMERO 24 DE FECHA 14/ DE DICIEMBRE DE / 2016 por consiguiente no está **de acuerdo** con la erogación antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero erogar la cantidad acumulada de \$ 1,305.56 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de ENERO, los que se detallan a continuación: por el suministro de combustible durante el presente mes, por el suministro de refrescos para ser entregados a personas asistentes a reunión informativa, por el suministro de repuestos para el vehículo municipal. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 40.00 gastos acumulados durante la segunda quincena del mes de ENERO, en concepto de suministro de refrigerio para la actividad de reunión informativa, con el comité de mujeres de nuevo oriente y sector mujeres del Cantón San Isidro.

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 280.80 a nombre de las personas que aparecen en la planilla pre elaborada por la persona responsable, en cuanto a los trabajos de limpieza de calles y avenidas principales de este municipio correspondiente del 05 de enero al 22 del mismo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 54.00 en concepto de pago por el suministro de combustible para el uso de máquinas cortagrama de la municipalidad. Al mismo tiempo por el suministro de 32 fardos de agua en bolsa para los integrantes de la escuelita de fútbol. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para realizar las erogaciones pertinentes de la segunda quincena del mes de ENERO, con un monto acumulado de \$ 2,094.70, gastos enfocados en: por los servicios de vigilancia diurna y nocturna en el cuidado de las maquinarias propiedad del MOP, las cuales son utilizadas en el desarrollo del proyecto de asfaltado de la colonia San José, por el suministro de combustible para el funcionamiento de la maquinaria, por los servicios de alquiler de camión cisterna de 10 metros cubitos trasladando agua para regar la calle. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CALLE DE LA COLONIA SAN JOSE, con cifras presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto acumulado de \$ 385.00 durante el mes de ENERO, gastos enfocados en: suministro de dos ataúdes tipo económico para personas de escasos recursos económicos, como un apoyo, por el suministro de combustible para la realización de fumigaciones en el casco urbano. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 171.00 a nombre de Osvaldo Alcides Sandoval Parada, en concepto de pago por los servicios de recolección de los desechos sólidos de forma eventual. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación siguiente por un monto acumulado de \$ 472.22 en concepto de pago por los servicios de maestros impartiendo clases en los centros educativos de Parvularia de Verapaz y el Centro Escolar del Cantón Jiboa durante el mes de enero de 2017. Aplíquese el

gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero erogar la cantidad de \$ 303.80 a nombre de venta de materiales el pinar propiedad de la Señora Blanca Luz Merino de Barahona, en concepto de pago por el suministro de materiales eléctricos los que servirán para la colocación de las lámparas led. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V: CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.

CUENTA	PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	MOVIMIENTO	MONTO	MONTO
51202	0443000010	1	111	DISMINUCION		\$ 450.00
51202	0440443000	1	111	AUMENTO	\$ 450.00	
54107	0443000010	1	111	DISMINUCION		\$ 64.60
54107	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 64.00	
54111	0443000010	1	111	DISMINUCION		\$ 1,188.20
54111	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 1,188.20	
54112	0443000010	1	111	DISMINUCION		\$ 417.18
54112	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 417.18	
54119	0443000010	1	111	DISMINUCION		\$ 5.50
54119	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 5.50	
54199	0443000010	1	111	DISMINUCION		\$ 218.59
54199	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 218.59	
54399	0443000010	1	111	DISMINUCION		\$ 650.00
54399	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 650.00	
55603	0443000010	1	111	DISMINUCION	\$ 5.93	
55603	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 5.93	
54112	0443000015	1	111	DISMINUCION		\$ 217.18
54112	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 217.18	
51101		1	110	DISMINUCION		\$ 1,949.44
54504		1	110	AUMENTO	\$ 4,800.00	
55799		1	110	DISMINUCION		\$ 2,850.56
51202	0510000002	1	111	DISMINUCION		\$ 0.11
51402	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 0.11	
54112	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 88.00	
54112	0443000015	1	111	DISMINUCION		\$ 88.00
55603	0960000005	1	111	DISMINUCION		\$ 2.54
55603	0960000005	1	111	AUMENTO	\$ 2.54	
55603		1	111	DISMINUCION		\$ 3.82
55603		1	111	AUMENTO	\$ 3.82	
54101		2	000	AUMENTO	\$ 288.10	
54101		2	000	DISMINUCION		\$ 288.10
54101	0620000001	1	111	DISMINUCION	\$ 197.25	
54101	0620000001	1	111	AUMENTO	\$ 197.25	

54101	0960000002	1	111	AUMENTO	\$ 61.50	
54101	0960000002	1	111	DISMINUCION		\$ 61.50
54101	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 53.50
54101	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 53.50	
54111	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 100.00	
54111	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 100.00
54118	0510000001	1	111	AUMENTO	\$ 19.43	
54118	0510000001	1	111	DISMINUCION		\$ 19.43
54302	0510000001	1	111	AUMENTO	\$ 44.60	
54302	0510000001	1	111	DISMINUCION		\$ 44.60
54304	0620000001	1	111	AUMENTO	\$ 22.50	
54304	0620000001	1	111	DISMINUCION		\$ 22.50
54314	0620000001	1	111	AUMENTO	\$ 66.70	
54314	0620000001	1	111	DISMINUCION		\$ 66.70
54399	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 302.60	
54399	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 302.60
54401	0620000002	1	111	AUMENTO	\$ 133.47	
54401	0620000002	1	111	DISMINUCION		\$ 133.47
54401	0810000003	1	111	DISMINUCION		\$ 60.00
54401	0810000003	1	111	AUMENTO	\$ 60.00	
54302	0510000001	1	111	AUMENTO	\$ 44.60	
54302	0510000001	1	111	DISMINUCION		\$ 44.60
54304	0620000001	1	111	AUMENTO	\$ 22.50	
54304	0620000001	1	111	DISMINUCION		\$ 22.50
54314	0620000001	1	111	AUMENTO	\$ 66.70	
54314	0620000001	1	111	DISMINUCION		\$ 66.70
54399	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 302.60	
54399	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 302.60
54401	0620000002	1	111	AUMENTO	\$ 133.47	
54401	0620000002	1	111	DISMINUCION		\$ 133.47
54401	0810000003	1	111	DISMINUCION		\$ 60.00
54401	0810000003	1	111	AUMENTO	\$ 60.00	

CERTIFIQUESE. _

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón San Antonio Jiboa del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y en su defecto la Síndica Municipal, al mismo tiempo personal de promoción social para ayudar con el desarrollo y dar validez a la reestructuración.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón San Antonio Jiboa (ADESCOSAJ) que fue autorizado el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, y en su acta Número catorce de fecha viernes seis de enero de dos mil diecisiete en sus folios del N° 10 al folio N° 11, en su **punto N° 3 reestructuración de miembros de la Junta Directiva** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** David Alexander Colindres Rodríguez, **Vice-Presidente** Tomas Edilberto Gavidia Campos, **Sindico** Cosme Salvador Paredes López, **Tesorerera** María Coralia Zepeda Meléndez, **Secretaria de Actas** Marta Gladis Zepeda de Chávez, **Secretario General** Cristo Jesús Ortiz Hernández, **primer Vocal** Mayra Ramos Mendoza, **Segundo Vocal** Karen Elena Zepeda Amaya, **Tercer Vocal** Anabel Rodríguez Zepeda, **Cuarto Vocal** Manuel de Jesús López Barahona y **Quinto Vocal** Isabel López Avalos, **dicha directiva asumirá por un periodo de dos años**, por este

medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en conformidad al Artículo **15** de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Señor José Antonio Hernández Rodríguez y el jefe del departamento de Promoción Social Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCOSAJ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del proceso de otorgamiento de un crédito llevado a cabo por el concejo Municipal, en la cual se solicitan fondos que serán necesarios para la ejecución de proyectos de infraestructura en beneficio de la población Verapacense, al mismo tiempo vista la necesidad que existe de contar con espacios públicos que ayuden al sano esparcimiento tanto de niños jóvenes y adultos en el área recreativa y deportiva y como un objetivo de ayudar a la prevención de la violencia, desarrollando espacios y actividades que contribuyan a que las personas se mantenga alejadas de actos que conlleven a realizar eventos violentos contra ellos mismos y las demás personas. Así como también en el mejoramiento de calles o accesos que conducen a centros de esparcimiento, en ese sentido el Concejo Municipal en pleno **ACUERDA: PRIORIZAR** la realización de los siguientes proyectos **1) CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE; 2) CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE; 3) REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE y 4) MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.,** los que serán desarrollados en los próximos días. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS A: Sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la conmemoración de las fiestas patronales desarrolladas del once al diecinueve de marzo del corriente año, en la cual se desarrolla el certamen de belleza para elegir la reina de las fiestas patronales, pero lo que se hace necesario la contratación de una empresa que se encargue del desarrollo y conducción del evento, después de haber analizado las diferentes ofertas, el Concejo ACUERDA: Adjudicar el contrato a la empresa **RADIO INDUSTRIAS MYM S.A. DE C.V.** Para que pueda realizar la Organización y Ejecución del Certamen de Belleza para Elección y Coronación de la Reyna de las Fiestas Patronales dos mil diecisiete, por un monto fijo de \$ 6,000.00 al mismo tiempo. Autoriza al Sr. Alcalde Municipal Don Antonio Hernández Rodríguez para que acuda ante notario para la firma del contrato antes mencionado. CERTIFIQUESE._

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRES: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de febrero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de las ofertas recibidas en la Unidad de Adquisiciones y Compras de esta Municipalidad, y las que han sido analizadas, referentes al proceso de Servicios Profesionales para la FORMULACION DE CARPETAS TECNICAS de los proyectos: **1. "MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", 2. "CONSTRUCCION DE FACHADA, ENTRADA PRINCIPAL, CERCA PERIMETRAL Y LOTIFICACION DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", 3. "REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", 4. "CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" y 5. "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".**
- En tal sentido se **ACUERDA** celebrar el presente contrato de Servicios Profesionales para la FORMULACION DE CARPETAS TECNICAS de los proyectos mencionadas en el párrafo anterior, con la siguiente empresa **"CONSTRUCTORA CANALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia

"CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C. V." del domicilio de San Miguel, de nacionalidad Salvadoreña con Número de Identificación Tributaria uno dos uno siete guion uno nueve uno uno cero cuatro guion uno cero uno guion nueve, y en su calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad el Ingeniero Civil **ALEX ODIR CANALES MOLINA**, con documento Único de Identidad número cero cero cuatro cinco nueve uno seis cuatro guion siete y Número de Identificación Tributaria uno tres cero tres guion dos tres cero dos siete cuatro guion uno cero uno guion seis. y que se registrará por las cláusulas establecidas en el contrato, al mismo tiempo. Autoriza al Sr. Alcalde Municipal Don José Antonio Hernández Rodríguez para que realice todos los trámites legales para la formalización del respectivo contrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En Vista del proyecto de construcción de LA CASA DE LA MUJER la cual será financiada por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, que se abrevia MSM, en la cual se brindaran servicios para la atención en distinta áreas, todas en beneficio del sector mujer del Municipio de Verapaz y sus alrededores, en ese sentido nos solicitan una contrapartida para la construcción de la cerca perimetral con un monto máximo de \$ 6,000.00. en ese orden el Concejo Municipal **ACUERDA:** otorgar una contrapartida por un monto máximo de \$ 6,000.00 para realizar las obras de construcción de la cerca perimetral de la casa de la Mujer, la que estará ubicada en terreno de la zona verde de la Colonia San José, contiguo al Salón de Usos Múltiples de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"PREINVERSION EN PROYECTOS 2017"**, hasta por un monto de **VEINTITRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 23,000.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 4,250.00), la cual se denominara **"PREINVERSION EN PROYECTOS 2017"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ** y una firma de los refrendarios autorizados: **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Alcalde Municipal o **MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS**, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTITRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 23,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017"**, hasta por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00) con fondos FODES 75%.**

- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.0), la cual se denominará **"APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017"**, hasta por un monto de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 19/100 DOLARES (\$ 19,545.19) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00), la cual se denominará **"FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 19/100 DOLARES (\$ 19,545.19)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES"**, hasta por un monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 19/100 DOLARES (\$ 9,480.19) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00), la cual se denominará **"LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del

Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 19/100 DOLARES (\$ 9,480.19)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017”**, hasta por un monto de **DIECISÉIS MIL OCHO 19/100 DOLARES (\$ 16,008.19) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), la cual se denominara **“PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DIECISÉIS MIL OCHO 19/100 DOLARES (\$ 16,008.19)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD EN VERAPAZ, 2017”**, hasta por un monto de **CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CINCO 93/100 DOLARES (\$ 4,805.93) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), la cual se denominara **“ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD EN VERAPAZ, 2017”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CINCO 93/100 DOLARES (\$ 4,805.93)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2017"**, hasta por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 36,000.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), la cual se denominará **"PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2017"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 36,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Antonio Hernández Rodríguez, para que en nombre y representación del Concejo Municipal de Verapaz Departamento de San Vicente pueda: solicitar ante el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contabilidad Gubernamental el **trámite de emisión de certificación de categorización Municipal, así como también la gestión para la contratación de préstamo, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Nombrar al Licenciado: Oscar Arnulfo Benítez Vásquez con DUI N° 02960214-6, quien se desempeña con el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, y como un requisito que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones en tal sentido este concejo por unanimidad Acuerda: nombrarlo como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para la formulación de las siguientes carpetas técnicas **1."MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", 2. "CONSTRUCCION DE FACHADA, ENTRADA PRINCIPAL, CERCA PERIMETRAL Y LOTIFICACION DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", 3."REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", 4"CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN**

**BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”
y 5. “CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN
EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO
DE SAN VICENTE”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogaciones por un monto de \$ 1,110.96, gastos realizados durante la primera quincena del mes de febrero los que detallamos a continuación: Por el suministro de refrigerios y almuerzos para diferentes actividades como capacitaciones del personal reuniones de elaboración de presupuesto y por las sesiones del Concejo Municipal, por el suministro de artículos de primera necesidad para el consumo de empleados y personas que nos visitan, por los servicios de mantenimiento de vehículos propiedad de la municipalidad, como reparación de asiento y tapicería del vehículo Mazda. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, Con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 236.54 gastos realizados en función de suministro de refrigerio para los miembros del comité local, y refrigerio para la jornada de trabajo del comité local. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez tesorero Municipal para que ejecute la erogación por un monto acumulado de \$ 390.25 gastos realizados durante la primera quincena del mes de FEBRERO los que se detallan: suministro de refrigerios a reunión con el comité de mujeres del caserío Santa Teresa para elaborar plan de trabajo mensual, al mismo tiempo refrigerio para las reuniones de seguimiento del comité de mujeres Municipales, refrigerio para el concejo consultivo del mes de enero, por la coordinación en la visita de la directora ejecutiva del Movimiento Salvadoreño de Mujeres, y por los servicios de alquiler de local en el apoyo a iniciativas productivas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 532.75 gastos efectuados durante la primera quincena del mes de FEBRERO los que se detallan a continuación: por la elaboración de estructuras metálicas para instalación de rótulos con la leyenda no botar basura, por el cambio de aceite realizado al camión recolector de los desechos sólidos y por el pago de planillas de trabajadoras en las tareas de limpieza de las principales calles y avenidas de esta ciudad en el marco de contribuir a tener una ciudad limpia. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 546.00 a nombre de varias personas las que aparecen en la planilla pre elaborada para el control de su asistencia referente a las tareas de chapeo y limpieza del camino que conduce del Canto Molineros Hacia el Caserío las Vegas. Aplíquese el

gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las obras de ejecución del proyecto de asfaltado de la colonia en la cual es necesario realizar erogaciones se le autoriza al tesorero Municipal la cantidad de \$ 4,536.81 gastos acumulados durante la primera quincena del mes de FEBRERO los que consisten en: adquisición de adisol base agua para aplicárselo al concreto en los diferentes badenes, compra de cinta amarilla con la leyenda precaución, por el suministro de materiales de construcción como lo son tubos, hierro, tela etc, suministro de combustible para el funcionamiento de la maquinaria para realizar los badenes, suministro de alimentación para el personal de obras públicas en los trabajo de asfaltado. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE CALLE COLONIA SAN JOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.

CUENTA	PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	MOVIMIENTO	MONTO	MONTO
54118		2	000	AUMENTO	\$ 266.20	
54118		2	000	DISMINUCION		\$ 266.20
54199		2	000	DISMINUCION		\$ 256.53
54203		2	000	AUMENTO	\$ 256.53	
54302		2	000	DISMINUCION		\$ 481.44
54302		2	000	AUMENTO	\$ 481.44	
54401		2	000	DISMINUCION		\$ 26.67
54401		2	000	AUMENTO	\$ 26.67	
55599		2	000	DISMINUCION		\$ 62.29
55599		2	000	AUMENTO	\$ 62.29	
55703		2	000	DISMINUCION		\$ 11.42
55703		2	000	AUMENTO	\$ 11.42	
51202	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 160.00
51202	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 160.00	
51202	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 459.52	
51202	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 400.00
51202	0443000015	1	111	DISMINUCION		\$ 450.00
51202	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 300.00	
54101	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 27.75	
54101	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 27.75
54101	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 637.50	
54101	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 637.50
54103	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 11.40	
54103	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 59.50	
54107	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 4.00	
54111	1090000002	1	111	DISMINUCION		\$ 480.50
54111	1900000002	1	111	AUMENTO	\$ 480.50	

54111	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 2,362.04
54111	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 2,137.75	
54112	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 13.00	
54112	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 13.00
54112	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 913.71
54112	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 913.71	
54112	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 6.00	
54112	1090000002	1	111	DIMINUCION		\$ 1,195.25
54112	1090000002	1	111	AUMENTO	\$ 1,195.25	
54112	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 13.90
54112	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 13.90	
54316	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 300.00	
54316	0860000002	1	111	DISMINUCION		\$ 277.78
54316	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 1,083.00	
54399	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 66.90
54399	0443000015	1	111	DISMINUCION		\$ 480.00
54399	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 150.00	
54399	0860000002	1	111	DISMINUCION		\$ 22.22
55599	0443000015	1	111	AUMENTO	\$ 480.00	
51202	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 412.00
51202	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 360.00	
51202	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 354.22
54101	0620000002	1	111	DISMINUCION		\$ 275.00
54101	0620000002	1	111	AUMENTO	\$ 275.00	
54107	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 350.34	
54107	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 220.00
54107	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 11.25	
54107	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 11.25
54111	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 100.00
54111	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 245.70	
54111	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 1,015.03	
54111	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 664.81
54112	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 172.95	
54112	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 137.00
54118	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 36.65
54119	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 1.40
54199	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 134.37
54199	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 4.00	
54305	0830000001	1	111	DISMINUCION		\$ 84.18
55603	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 3.39
54107	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 220.00
54107	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 11.25	
54107	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 11.25
54111	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 100.00
54111	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 245.70	
54111	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 1,015.03	
54111	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 664.81
54112	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 172.95	
54112	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 137.00
54118	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 36.65
54119	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 1.40
54199	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 134.37
54199	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 4.00	
54305	0830000001	1	111	DISMINUCION		\$ 84.18
55603	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 3.39

54107	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 220.00
54107	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 11.25	
54107	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 11.25
54111	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 100.00
54111	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 245.70	
54111	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 1,015.03	
54111	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 664.81
54112	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 172.95	
54112	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 137.00
54118	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 36.65
54119	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 1.40
54199	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 134.37
54199	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 4.00	
54305	0830000001	1	111	DISMINUCION		\$ 84.18
55603	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 3.39

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación siguiente por un monto de \$ 4,260.00 a nombre de CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el anticipo de elaboración de carpetas técnicas de proyectos de infraestructura, las cuales se encuentran detalladas en el contrato establecido entre las partes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREINVERSION DE PROYECTOS AÑO 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día quince de febrero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de febrero del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario según el detalle que se presenta.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	
1	VERAPAZ/989-SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014	01180477051	CUENTA DE AHORRO
El saldo de dicha cuenta, remesarla de la siguiente manera: \$ 5.00 a la cuenta Corriente N° 00180153062 FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ. Y por el resto emitir cheque de caja a nombre de Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)			
2	VERAPAZ/989-SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014-ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ	00180178200	CUENTA CORRIENTE
El saldo de dicha cuenta, remesarla de la siguiente manera: \$ 2.46 a la cuenta Corriente N° 00180153062 FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ. Y por el resto emitir cheque de caja a nombre de Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)			

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogaciones por un monto de \$ 1,600.75, gastos realizados durante la SEGUNDA quincena del mes de febrero los que detallamos a continuación: Por la segunda cuota y ultima de indemnización al señor Cristian Wilbert Martínez, suministro de repuestos para el vehículo municipal así como también los servicios de reparación y mantenimiento, suministro de

refrigerios para diferentes eventos como lo es un pueblo un producto, para inauguración del proyecto de la colonia san José, alimentación del concejo Municipal en sus reuniones entre otros, por el suministro de materiales para pequeñas reparaciones de las instalaciones Municipales. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, Con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal señor Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 5,486.10 gastos realizados durante el mes de febrero los que se detallan a continuación: por los servicios prestados en el mercado de canchas de futbol con motivo del desarrollo de las actividades deportivas, servicios de arbitraje en la inauguración del torneo de futbol, por los servicios de transporte para los integrantes de la escuelita de futbol en el desarrollo de sus actividades deportivas, por el suministro de equipajes deportivos, los que son entregados a los diferentes equipos participantes del torneo y por los servicios de instructor de aeróbicos desarrollados como un sano esparcimiento. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO AL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016, con cifra presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se autoriza realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 286.45 gastos efectuados durante el mes de febrero en concepto de: suministro de refrigerios para todos los asistentes al evento de entrega de escrituras a personas beneficiadas, servicios artísticos, por el traslado de canopys y sillas, todo estos gastos por la entrega de escrituras en el Cantón San Juan Buena Vista. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto de APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 260.36 gastos realizados en función de: por la adquisición de equipo informático para uso de la casa de encuentro, por suministro de refrigerio para la realización de la hora del cuento. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez tesorero Municipal para que ejecute la erogación por un monto acumulado de \$ 115.99 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de FEBRERO los que se detallan: por el suministro de refrigerios para las diferentes reuniones con los comités de mujeres del Cantón Borjas, caserío Nuevo Oriente. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 590.40 gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de FEBRERO los que se detallan a continuación: por los servicios de recolector de los desechos sólidos durante el mes de febrero, por los gastos en la reparación y puesta de repuestos del camión recolector de los desechos así como también por el suministro de repuestos, por la cancelación de una planilla de trabajadores en las

tareas de limpieza de calles y avenidas principales de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación por un monto acumulado de \$ 2,433.55 gastos realizados durante el mes de FEBRERO los que consisten en: suministro de materiales para decoración por la celebración del día de la amistad en el marco del desarrollo de las actividades de runner y aeróbicos desarrollados en el casco urbano, suministro de agua embolsa para los participantes de la escuelita de futbol Municipal, por las planillas correspondientes a trabajadores de chapeo y limpieza de canchas de futbol de los diferentes cantones y las ubicadas en el casco urbano, por la adquisición de pelotas de futbol número cinco para la premiación en la clausura del torneo de futbol, suministro de dos pelotas de softbol, por la compra de trofeos para ser entregados a los ganadores del torneo de futbol. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad del desarrollo de las actividades festivas del Municipio de Verapaz, y como un sano esparcimiento para toda la población en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogación por un monto acumulado de \$ 5,482.91 para efectuar pagos en función de: suministro de alimentación en reunión informativa para las señoritas participantes a Reyna de las fiestas patronales, por el alquiler de láminas para realizar el cercado perimetral en donde se desarrollara las actividades bailables, por los servicios musicales de la discomóvil activa, por la presentación de la auténtica banda LL, suministro de tarjetas para el control de entradas a las actividades bailables, y por el anticipo a la discomóvil High Energy. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, AÑO 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con el mantenimiento preventivo de la red de energía eléctrica se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 180.80 gastos realizados durante el presente mes los que detallamos a continuación: por los servicios de reparación de materiales eléctricos para la instalación de los focos led, por el suministro de cable de cobre THHN N° 14 con el objetivo de realizar reparaciones varias. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y el apoyo a las organizaciones Juveniles, se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto acumulado de \$ 755.22 gastos realizados durante el mes de FEBRERO los que detallamos a continuación: suministro de refrigerio para a las personas asistentes a las reuniones de la organización juvenil, por los servicios de transporte a la fundación ALBA para coordinar con la entrega de becas a jóvenes beneficiados, por el anticipo de contrato a la discomóvil Tour de DJS para fiesta bailable del día domingo 19 de marzo con motivo de celebración de fiestas patronales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS

ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017, con cifra presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,033.20 a nombre del Señor Luis Antonio García Castillo en concepto de pago por el suministro de 22 bolsas de cemento, 119 pliegos de láminas y 18 yardas de plástico las que han sido entregadas a personas de escasos recursos económicos.
- Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada, por las siguientes situaciones: Se otorgó la entrega de materiales sin consultarles, no ha iniciado la época lluviosa, no existe una verificación previa de que las personas necesiten los materiales. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de materiales fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la siguiente erogación. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las obras de ejecución del proyecto de asfaltado de la colonia en la cual es necesario realizar erogaciones se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 2,630.03 gastos acumulados durante la segunda quincena del mes de FEBRERO los que consisten en: por el suministro de y transporte de 50 metros cúbicos de tierra blanca, suministro de. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE CALLE COLONIA SAN JOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para dar cumplimiento a la promesa de realizar obras sanitarias en las viviendas de la colonia del Cantón San Juan Buena Vista, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 492.00 gastos realizados durante el mes de FEBRERO los que consisten en: suministro de materiales de construcción, y el pago de los derechos de conexión de agua potable domiciliar. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE SANITARIOS E INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN BUENA VISTA con cifra presupuestaria del P.M.V. CERITIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para dar cumplimiento a la petición realizada hace varios meses por medio de la ADESCO del Cantón Agua Caliente en la cual solicitan la reparación de la casa comunal y en verificación realizada por personal de la municipalidad en efecto necesita se tome en consideración las recomendación echas para su mantenimiento, por tal motivo se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 3,425.60, gastos efectuados durante el mes de FEBRERO los que consisten en: pago de planillas de trabajadores en las obras de albañilería, por el suministro de 41 pliegos de lámina para el cambio de techo, suministro de diferentes materiales necesarios para la reparación. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto

REPARACION DE CASA COMUNAL DEL CANTON AGUACALIENTE. Con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.

CUENTA	PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	MOVIMIENTO	MONTO	MONTO
51401		2	000	AUMENTO	\$ 267.75	
51401		2	000	DISMINUCION		\$ 267.75
51501		2	000	DISMINUCION		\$ 212.63
51501		2	000	AUMENTO	\$ 212.63	
54101		2	000	DISMINUCION		\$ 240.00
54110		2	000	AUMENTO	\$ 240.00	
54199		2	000	DISMINUCION		\$ 218.00
54199		2	000	AUMENTO	\$ 218.00	
54305		2	000	DISMINUCION		\$ 150.00
54314		2	000	DISMINUCION		\$ 66.70
54314		2	000	AUMENTO	\$ 66.70	
54399		2	000	AUMENTO	\$ 150.00	
54401		2	000	DISMINUCION		\$ 33.40
54401		2	000	AUMENTO	\$ 33.40	
51401		1	110	AUMENTO	\$ 0.10	
51401		1	110	AUMENTO	\$ 0.04	
51501		1	110	AUMENTO	\$ 0.09	
51501		1	110	DISMINUCION		\$ 0.23
51202	0443000005	1	111	DISMINUCION		\$ 633.40
51202	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 396.00	
51202	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 1,360.00
51202	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 1,360.00	
51202	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 1,527.00	
51202	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 1,242.28
54101	0810000000	1	111	AUMENTO	\$ 24.00	
54101	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 24.00
54101	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 241.36
54101	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 136.00	
54101	1090000003	1	111	DISMINUCION		\$ 120.00
54101	1090000003	1	111	AUMENTO	\$ 120.00	
54104	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 502.67	
54104	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 502.67
54110	0620000002	1	111	AUMENTO	\$ 36.00	
54110	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 120.00	
54110	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 60.00	
54111	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 191.43	
54116	0860000002	1	111	DISMINUCION		\$ 1,272.00
54116	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 1,272.00	
54119	0640000004	1	111	AUMENTO	\$ 105.00	
54119	0640000004	1	111	DISMINUCION		\$ 105.00
54199	0620000002	1	111	DISMINUCION		\$ 35.00

54199	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 540.00
54199	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 300.00	
54199	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 92.99	
54304	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 553.69
54304	0430000006	1	111	AUMENTO	\$ 75.00	
54399	0443000005	1	111	AUMENTO	\$ 633.40	
54399	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 396.00
54399	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 120.00	
54505	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 288.99
55603	0133000004	1	111	AUMENTO	\$ 2.54	
55603	0133000004	1	111	DISMINUCION		\$ 2.54
55603	0133000006	1	111	DISMINUCION		\$ 2.54
55603	0133000006	1	111	AUMENTO	\$ 2.54	
55603	0620000002	1	111	AUMENTO	\$ 2.54	
55603	0620000002	1	111	DISMINUCION		\$ 2.54
55603	0750000002	1	111	AUMENTO	\$ 2.54	
55603	0750000002	1	111	DISMINUCION		\$ 2.54
55603	0810000002	1	111	DISMINUCION		\$ 2.54
55603	0810000002	1	111	AUMENTO	\$ 2.54	
55603	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 5.64	
54107	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 220.00
54107	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 11.25	
54107	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 11.25
54111	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 100.00
54111	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 245.70	
54111	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 1,015.03	
54111	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 664.81
54112	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 172.95	
54112	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 137.00
54118	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 36.65
54119	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 1.40
54199	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 134.37
54199	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 4.00	
54305	0830000001	1	111	DISMINUCION		\$ 84.18
55603	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 3.39
54107	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 220.00
54107	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 11.25	
54107	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 11.25
54111	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 100.00
54111	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 245.70	
54111	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 1,015.03	
54111	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 664.81
54112	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 172.95	
54112	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 137.00
54118	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 36.65
54119	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 1.40
54199	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 134.37
54199	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 4.00	
54305	0830000001	1	111	DISMINUCION		\$ 84.18
55603	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 3.39
54107	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 220.00
54107	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 11.25	
54107	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 11.25
54111	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 100.00
54111	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 245.70	

54111	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 1,015.03	
54111	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 664.81
54112	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 172.95	
54112	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 137.00
54118	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 36.65
54119	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 1.40
54199	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 134.37
54199	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 4.00	
54305	0830000001	1	111	DISMINUCION		\$ 84.18
55603	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 3.39
54199	0443000008	1	111	AUMENTO	\$ 4.00	
54305	0830000001	1	111	DISMINUCION		\$ 84.18
55603	0443000008	1	111	DISMINUCION		\$ 3.39

CERTIFIQUESE._

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CINCO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de marzo del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de

correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En Vistas de las propuestas de financiamiento para desarrollo de proyectos de infraestructura y consolidación de deuda de la cual se eligió al **Banco de Los Trabajadores Salvadoreños**, por ofrecer la tasa de interés más conveniente para la Administración Municipal de Verapaz POR TANTO: Este Consejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el artículo treinta Numeral veinte y dos de código Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y siete de dicho código por **UNANIMIDAD ACUERDA:** a) realizar préstamo con el **Banco de Los Trabajadores Salvadoreños** por la Cantidad de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$ 400,000.00). b) Autorizar al señor Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente **José Antonio Hernández Rodríguez**, para que inicie los trámites correspondientes para efectos crediticios con el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños por la suma Cuatrocientos mil 00/100 dólares (\$ 400,000.00) para un plazo de ciento ochenta meses, es decir quince años a una tasa del 11.00%, con una cuota mensual de cuatro mil quinientos cuarenta y seis 39/100 dólares (\$ 4,546.39), que incluye capital más intereses, con un análisis de crédito de Nueve Mil cuarenta 00/100 dólares (\$ 9,040.00) gastos de escrituración de cuatro mil quinientos veinte 00/100 dólares (\$ 4,520.00) dicho crédito se utilizara para los siguientes proyectos de obras de desarrollo social e infraestructura para el Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente y pago de deuda a Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, de lo cual se detallan a continuación:

No.	Descripción del Proyecto	Monto
1	Mejoras en cancha Municipal de futbol Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.	\$ 137,646.63
2	Construcción de fachada de entrada principal, cerca perimetral y Lotificación de nuevo Cementerio Municipal del Municipio de Verapaz del Departamento de San Vicente.	\$ 47,919.57
3	Remodelación de espacios recreativos en cantón Molineros Municipio de Verapaz del Departamento de San Vicente.	\$ 47,880.05
4	Construcción de Cancha de Basket Ball en cantón San Juan Buena Vista, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.	\$ 53,554.51
5	Concreteado de tramo de calle hacia la cancha de futbol, en el cantón San Antonio Jiboa, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.	\$ 47,943.92
6	Mejoramiento de camino rural con material CBR plus, en los caserío nuevo oriente y santa teresa, en el municipio de Verapaz, departamento de san Vicente	\$ 32,046.80
7	Pago de deuda a Caja de Crédito de Santiago Nonualco	\$ 71,997.42

8	Análisis de Crédito	\$ 9,040.00
9	Gastos de escrituración	\$ 2,500.00
	Total del crédito otorgado	\$ 450,528.90

Al mismo tiempo es de considerar los siguientes aspectos:

- La diferencia resultante del crédito solicitado será financiado con fondos FODES 75%, es decir la cantidad de \$ 50,528.90.
- Que los gastos de análisis y honorarios de notario sean descontados del financiamiento.
- Cancelar la comisión de ISDEM por medio de 180 cuotas mensuales.
- La garantía ofrecida es orden irrevocable de pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
- Autoriza al Señor Alcalde Municipal **José Antonio Hernández Rodríguez**, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las Escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones, que en ellas se establezcan, así mismo se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la Municipalidad de Verapaz puedan solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de pago, que amparara el pago del crédito solicitado a la institución arriba señalada, y a la vez se autoriza a ISDEM, para que de la asignación del FODES se emita la respectiva ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que el proceso de libre gestión relacionado con el suministro de materiales y mano de obra para la nivelación del suelo y construcción de muro perimetral en la construcción de la Casa de la Mujer en Verapaz Departamento de San Vicente, se determinaron que algunas medidas no son las que realmente se desean contratar, en la cual en la solicitud de cotización se indicó construcción de 52.7 metros lineales de muro perimetral y al momento de realizar el proceso de evaluación de ofertas y verificar las medias según planos, el Jefe de UACI se percató que lo correcto era 72.5 por lo cual se considera que incrementaría significativamente lo cotizado con lo que en realidad se ejecutará, lo cual no sería razonable ni eficiente para los intereses de este Municipalidad, en ese sentido sobre la base de lo regulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal de Verapaz **Acuerda: DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN** relacionado con el **Suministro de materiales y mano de obra para la nivelación del suelo y construcción de muro perimetral en la construcción de la Casa de la Mujer en Verapaz Departamento de San Vicente** debido a los comentarios establecidos anteriormente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES:

El Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, en usos de sus facultades que le confiere el artículo treinta del código Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y siete de dicho código por **UNANIMIDAD ACUERDA:** a) Autorizar al señor Alcalde Municipal **José Antonio Hernández Rodríguez**, para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la Orden Irrevocable de Pago, para cancelar deuda a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco y para proyectos de Obras de Desarrollo Social para el Municipio de Verapaz de los cuales se detallan a continuación:

No.	Descripción del Proyecto	Monto
1	Mejoras en cancha Municipal de futbol Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.	\$ 137,646.63

2	Construcción de fachada de entrada principal, cerca perimetral y Lotificación de nuevo Cementerio Municipal del Municipio de Verapaz del Departamento de San Vicente.	\$ 47,919.57
3	Remodelación de espacios recreativos en cantón Molineros Municipio de Verapaz del Departamento de San Vicente.	\$ 47,880.05
4	Construcción de Cancha de Basket Ball en cantón San Juan Buena Vista, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.	\$ 53,554.51
5	Concreteado de tramo de calle hacia la cancha de futbol, en el cantón San Antonio Jiboa, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.	\$ 47,943.92
6	Mejoramiento de camino rural con material CBR plus, en los caserío Nuevo Oriente y Santa Teresa, en el Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.	\$ 32,046.80
7	Pago de deuda a Caja de Crédito de Santiago Nonualco	\$ 71,997.42
8	Análisis de Crédito	\$ 9,040.00
9	Gastos de escrituración	\$ 2,500.00
	Total	\$ 450,528.90

Al mismo tiempo es de considerar los siguientes aspectos:

- La diferencia resultante del crédito solicitado será financiado con fondos FODES 75% es decir la cantidad de \$ 50,528.90
- Que los gastos de análisis y honorarios de notario sean descontados del financiamiento.
- Cancelar la comisión de ISDEM por medio de 180 cuotas mensuales.
- La garantía ofrecida es orden irrevocable de pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)
- Se autoriza el pago de la comisión pendiente del préstamo a cancelar por la cantidad de \$ 893.18 las que solicitamos sean descontadas en diez meses de los fondos FODES.
- Autoriza al Señor Alcalde Municipal **José Antonio Hernández Rodríguez**, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las Escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones, que en ellas se establezcan así mismo se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la Municipalidad de Verapaz pueda solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de pago que ampare el pago del crédito solicitado a la institución arriba señalada y a la vez autoriza a ISDEM, para que de la asignación del FODES se emita la respectiva ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO **-CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Después de analizar la necesidad de promover el desarrollo económico, social y ambiental del departamento en una forma sostenible con un enfoque asociativo municipal y como un medio de lograr un fortalecimiento institucional como gobierno municipal que permita asumir iniciativas de desarrollo local y acciones orientadas a establecer un proceso de descentralización Acuerda:
- Que es necesario trabajar de forma asociativa las trece municipalidades del departamento.
- Que para lograr las metas propuestas como asociación se debe consolidar la capacidad del Consejo departamental de Alcaldes del departamento de San Vicente,

en sus aspectos financieros, técnicos y logísticos POR LO TANTO se acuerda aportar al CDA de San Vicente la cantidad de ciento treinta y siete dólares (\$137.00) mensualmente desde el uno de febrero al treinta y uno de diciembre del año 2017.

DE LA MANERA SIGUIENTE:

- **De los fondos para Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al FODES 25%** se estará entregando mensualmente la cantidad de **\$ 44.95**, y autoriza a ISDEM la retención que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente al CDA San Vicente de manera **MENSUAL A PARTIR DE FEBRERO DE 2017 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**
- **De la cuenta de fondos propios Municipales**, los fondos se estará entregando mensualmente la cantidad de **\$ 92.05**, por lo tanto se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar al CDA de San Vicente, de acuerdo a las disponibilidad **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. con el objetivo de fortalecer la institucionalidad del CDA y la planificación para el desarrollo del departamento, según la carpeta adjunta sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en la Constitución Política de la República en su artículo 207 párrafo segundo, el Código Municipal en sus artículos 2, 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1 y 2, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. POR LO TANTO, se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar al CDA de San Vicente, de acuerdo a la disponibilidad del FODES.
- **Con este acuerdo se deja sin efecto el ACUEDO NUMERO QUINCE del ACTA NUEMRO UNO de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogaciones por un monto de \$ 826.49, gastos realizados durante la primera quincena del mes de MARZO los que detallamos a continuación: Por la compra de materiales y mano de obra en la reparación de la puerta principal de la Alcaldía, por los servicios eléctricos en la reparación del vehículo Municipal compra y colocación de una batería, suministro de resmas de papel bond para uso de oficina así como también por la adquisición de cajas de tonner y tintas para impresoras, por los gastos efectuados en la inauguración de la calle de la colonia san José, como lo son transporte y refrigerio de personal, alquiler de mesas y sillas para el evento. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, Con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de contribuir al sano esparcimiento y en conmemoración de las fiestas patronales de Verapaz, en la cual se le solicito a la casa de encuentro su participación en un evento dentro del marco de las fiestas en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 123.10 gastos realizado durante la primera quincena del mes de MARZO, los que detallamos: por el suministro de refrigerio para para los integrantes de los grupos que participan en las fiestas patronales en los diferentes puntos artísticos, por el suministro de juguetes para ser entregados a los niños en el marco de las fiestas

patronales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de participar activamente en el desarrollo de las actividades festivas del Municipio de Verapaz, al mismo tiempo para celebrar el día internacional de las mujeres, el comité de festejos Municipales le ha otorgado un día específico para desarrollar sus actividades socio culturales todo esto dentro de las fiestas patronales para lo que se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 1,269.91 gastos durante la primera quincena del mes de MARZO los que se detallan a continuación: por los servicios de presentación artísticas de los GATOS DEL NORTE con una hora de humor, por el servicios de transporte de personas al evento de las fiestas patronales, por el suministro de artículos de primera necesidad para la elaboración de canastas para rifas a personas asistentes, suministro de certificados de regalos entregados como premio, suministro de materiales para decoración del evento dentro del marco de las fiestas patronales, por el suministro de refrigerios y galletas para entrega de los asistentes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Señor tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 592.00 a nombre de varias personas las cuales se encuentran detalladas en la planilla pre elaborada por la persona encargada de su supervisión y control. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Señor tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 120.00 a nombre de Erick Josué Clímaco Mira, en concepto de pago por el regalo de cancha de futbol con agua del tanque. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 285.00 en concepto de pago por los servicios de transporte escolar de los Cantones San Juan Buena Vista, estos hacia el Centro Escolar del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz. Correspondiente al mes de febrero del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2017, con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 327.60 gastos enfocado en el pago de planilla de trabajadoras en las tareas de limpieza de calles y avenidas de las principales calles del Municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad del desarrollo de las actividades festivas del Municipio de Verapaz, y como un sano esparcimiento para toda la población en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogación por un monto acumulado de \$ 7,187.55 egresos realizados durante la primera quincena del mes de MARZO para efectuar pagos en función de: suministro de alimentación para personal del comité de festejos en la realización de bailes así como también para el personal de seguridad de la PNC, por los servicios de sonido estacionario en los diferentes eventos desarrollados hasta esta fecha, por los gastos generados en la presentación del artista Víctor Emmanuel, por los servicios artísticos de Maritza Mendizábal, suministro de diferentes tipos de flores para la decoración celebraciones litúrgicas suministro de refrigerios para los organizadores de las actividades religiosas por el alquiler de juegos mecánicos para el disfrute de los niños, por los servicios de payasos en diferentes actividades, por los servicios de presentación artística de banda de paz así como por el transporte por la compra de tarjetas de regalo del Súper selectos por el suministro de materiales para arreglo de escenarios así como para carros decorativos en el paseo de candidatas suministro de juguetes para entrega de premios a participantes de las actividades, suministro de diferentes paquetes de soda de varios sabores, por los servicios de cercado perimetral para el desarrollo de las actividades bailables, suministro de piñatas, dulce, refrescos etc.. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, AÑO 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 179.98 a nombre de José Luis Antonio Lara en concepto de cancelación por los servicios de transporte para los integrantes de la escuela de futbol Nuevo Renacer del Cantón Jiboa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL SAN JOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 200.00 a nombre de Oscar Armando Alvarado Zepeda, en concepto de pago por el suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares del fallecido Antonio Ayala Cruz persona perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las obras de ejecución del proyecto de asfaltado de la colonia en la cual es necesario realizar obras adicionales en la construcción de remates y badenes para darle mayor durabilidad al proyecto erogaciones que se le autorizan al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 1,679.00 gastos acumulados durante la primera quincena del mes de marzo los que consisten en: por los gastos de mano de obra calificada, y auxiliares en la construcción de remates y badenes por el suministro de pintura blanca y amarilla para señalización de los túmulos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE CALLE COLONIA SAN JOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se acuerda Autorizar al tesorero Municipal para realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 360.00 a nombre de Juan de Dios González en concepto de gastos

realizados por los servicios prestados en la instalación de láminas, construcción de aceras y cunetas, desmontaje de piso y compactación de suelo todo esto como reparación del CAI hacienda Nuevo Oriente. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REPARACION DE CAI NUEVO ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para dar cumplimiento a la petición realizada hace varios meses por medio de la ADESCO del Cantón Agua Caliente en la cual solicitan la reparación de la casa comunal y en verificación realizada por personal de la municipalidad en efecto necesita se tome en consideración las recomendación echas para su mantenimiento, por tal motivo se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 253.00, gastos efectuados durante el mes de MARZO los que consisten en: pago de planillas de trabajadores en las obras de albañilería, y por el suministro de materiales como lo es pintura la que será aplicada a la casa comunal Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REPARACION DE CASA COMUNAL DEL CANTON AGUACALIENTE. Con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para dar cumplimiento a la promesa de realizar obras sanitarias en las viviendas de la colonia del Cantón San Juan Buena Vista, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 450.00 gastos realizados durante el mes de MARZO los que consisten en: los servicios de albañilería para la construcción de un broquel, colocación de plancha y tasa así como construcción de pared para una caseta del sanitario. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE SANITARIOS E INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN BUENA VISTA con cifra presupuestaria del P.M.V. CERITIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón San Gerónimo Limón del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y en su defecto la Síndica Municipal, al mismo tiempo personal de promoción social para ayudar con el desarrollo y dar validez a la reestructuración.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón San Gerónimo Limón que fue autorizado el día treinta de octubre de dos mil nueve, y en su acta Número catorce de fecha viernes seis de enero de dos mil diecisiete en sus folios del N° 38 al folio N° 39, en su **punto N° 1, 2 y 3 reestructuración de algunos miembros de la Junta Directiva**, sustituyendo del modo siguiente: por **Silvia Arely Monterrosa (Vice Presidenta)**, El Señor Carlos Omar Reyes; por **Carlos Omar Reyes (Secretario de Actas)** Katerin Alejandra Arqueta Rivera; Por **Eulalia González de Elías (Vocal)** Bernarda Angélica Rivera. Quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** Elba Velásquez González, **Vice-Presidente** Señor Carlos Omar Reyes, **Sindico** Dolores Ricardo Canjura Hernández, **Tesorera** María Dolores García de Escobar, **Secretario de Actas** Katerin Alejandra Arqueta Rivera, **Secretario General** Yessenia Iveth Reyes, **primer Vocal** Irma Vanesa Reyes, **Segundo Vocal** Susana López, **Tercer Vocal** Pastor Humberto Meléndez, **Cuarto Vocal** Bernarda Angélica Rivera y **Quinto Vocal** Rafael Sabino Henríquez, **dicha directiva asumirá por un periodo de dos años el cual vence en diciembre de dos mil diecisiete**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en cuanto a su mandato de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso La Señora Mayra Yessenia Chávez Villalobos Sindica Municipal y el

jefe del departamento social el Señor Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar legalidad la nueva junta directiva de la ADESCO DEL CANTON EL LIMON. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.

CUENTA	PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	MOVIMIENTO	MONTO	MONTO
54104		2	000	AUMENTO	\$ 55.00	
54105		2	000	DISMINUCION		\$ 35.00
54105		2	000	AUMENTO	\$ 35.00	
54115		2	000	DISMINUCION		\$ 301.00
54115		2	000	AUMENTO	\$ 301.00	
54199		2	000	DISMINUCION		\$ 817.98
54203		2	000	AUMENTO	\$ 462.99	
54301		2	000	DISMINUCION		\$ 25.00
54303		2	000	AUMENTO	\$ 25.00	
55603		2	000	AUMENTO	\$ 3.69	
55603		2	000	DISMINUCION		\$ 3.69
51201	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 166.70	
51202	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 126.00	
51202	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 350.00
51202	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 350.00	
51202	0620000002	1	111	AUMENTO	\$ 55.60	
54101	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 52.50	
54101	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 26.25	
54101	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 584.59
54104	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 300.00	
54105	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 5.70	
54105	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 28.50
54107	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 127.00	
54107	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 311.50	
54111	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 146.90	
54112	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 86.29
54112	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 23.89	
54116	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 22.80	
54118	0510000002	1	111	DISMINUCION		\$ 170.79
54199	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 34.93
54199	0620000002	1	111	DISMINUCION		\$ 55.60
54199	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 50.00	
54199	0860000002	1	111	DISMINUCION		\$ 1,076.50
54199	0960000001	1	111	AUMENTO	\$ 58.10	
54199	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 58.10
54199	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 158.34	
54199	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 15.00	
54304	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 326.50
54314	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 389.00	
54314	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 389.00

54316	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 505.60	
54399	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 50.00	
54399	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 181.78
54401	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 41.67	
54401	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 41.67
55603	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 5.65	
55603	0510000002	1	111	DISMINUCION		\$ 5.65
55603	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 1.70	
55603	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 5.65
55603	0960000001	1	111	AUMENTO	\$ 5.65	
55603	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 1.70	
55603	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 1.70
51201	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 166.70	
51202	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 126.00	
51202	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 350.00
51202	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 350.00	
51202	0620000002	1	111	AUMENTO	\$ 55.60	
54101	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 52.50	
54101	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 426.25	
54101	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 584.59
54104	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 300.00	
54105	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 5.70	
54105	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 28.50
54107	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 127.00	
54107	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 311.50	
54111	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 146.90	
54112	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 86.29
54112	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 23.89	
54116	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 22.80	
54118	0510000002	1	111	DISMINUCION		\$ 170.79
54199	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 34.93
54199	0620000002	1	111	DISMINUCION		\$ 55.60
54199	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 50.00	
54199	0860000002	1	111	DISMINUCION		\$ 1,076.50
54199	0960000001	1	111	AUMENTO	\$ 58.10	
54199	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 58.10
54199	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 158.34	
54199	0443000006	1	111	AUMENTO	15.00	
54304	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 326.50
54314	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 389.00	
54314	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 389.00
54316	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 505.60	
54399	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 50.00	
54399	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 181.78
54401	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 41.67	
54401	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 41.67
55603	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 5.65	
55603	0510000002	1	111	DISMINUCION		\$ 5.65
55603	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 1.70	
55603	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 5.65
55603	0960000001	1	111	AUMENTO	\$ 5.65	
55603	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 1.70	
55603	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 1.70
54199	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 58.10
54199	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 158.34	

54199	0443000006	1	111	AUMENTO	\$ 15.00	
54304	0443000006	1	111	DISMINUCION		\$ 326.50
54314	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 389.00	
54314	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 389.00
54316	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 505.60	
54399	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 50.00	
54399	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 181.78
54401	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 41.67	
54401	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 41.67
55603	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 5.65	
55603	0510000002	1	111	DISMINUCION		\$ 5.65
55603	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 1.70	
55603	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 5.65
55603	0960000001	1	111	AUMENTO	\$ 5.65	
55603	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 1.70	
55603	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 1.70

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la necesidad de hacer más erogaciones, debido a que surgieron nuevas necesidades por algunas actividades extras desarrolladas por la Municipalidad que no quedaron totalmente contempladas y al mismo tiempo por haberse agotado a esta fecha lo presupuestado del proyecto, **PAGO DEUDA EMASANJOSE AÑO, 2015, este Concejo acordó incrementar su fondo original que era de \$ 5,500.00 en la cantidad de \$ 3,700.00 y de este modo haciendo un nuevo total de \$ 9,200.00 Y REPARACION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO AGUA CALIENTE, este concejo acuerda incrementar su fondo original de \$ 4,000.00 en la cantidad de \$ 500.00 y de este modo haciendo un nuevo total de \$ 4,500.00** para hacer frente a pagos que se avecinan al mismo tiempo se autoriza al Sr. Tesorero Luis Antonio Rodríguez para realizar las erogaciones respectivas y al Jefe de UACI realizar las modificaciones necesarias.

CERTIFIQUESE._

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con veinte minutos a.m., según Acta No. 12, Acuerdo No. 9, de fecha 17 de marzo de 2017, a favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de VERAPAZ, Departamento de SAN VICENTE, por un monto de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$400,000.00); b)** se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 39/100 DOLARES (\$4,571.39)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V.;** **c)** se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$33.33)** y una última por un valor de **TREINTA Y TRES 93/100 DOLARES (\$33.93)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del**

préstamo y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V. (B.T.S., R.L. de C.V.), de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 22, acuerdo número 10.4 de fecha 24 de mayo de 2013, por un monto de \$80,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. der C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo; **d)** Se autoriza al Sr. José Antonio Hernández Rodríguez, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE VERAPAZ, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e)** Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; **f)** comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para la firma de **CARTA DE ENTENDIMIENTO para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER EN VERAPAZ**, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la nota enviada el con fecha 15 de julio de 2016 al Profesor Leopoldo Chavarría, Director Departamental de PRE-PAZ, solicitándole la donación de 20 lámparas LFC de 80W/220V, para el Municipio de Verapaz, todo esto en el marco del trabajo en conjunto para poder contribuir a la disminución y la prevención de la violencia en nuestro Municipio, por lo que recibimos la notificación en que nuestra solicitud fue aceptada y nos donaran la cantidad de 20 lámparas para alumbrado público. Por lo que el concejo Municipal de Verapaz en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 Numeral 18 del Código Municipal ACUERDA: **a)** Aceptar la donación de 20 lámparas LFC de 80W/220V para el alumbrado público de parte de PRE.PAZ. **b)** Comprometiéndonos a realizar todas las gestiones ante la distribuidora de energía eléctrica para su autorización. **c)** Realizar como Alcaldía la instalación y colocación de las luminarias **d)** dar el mantenimiento correspondiente. **e)** pagar el consumo eléctrico que generen mensualmente **f)** autorizar al señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal para que pueda firmar el documento de aceptación de la donación de 20 luminarias. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogaciones por un monto de \$ 1,327.38, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO los que detallamos a continuación: por la compra de una cafetera para uso de la municipalidad, por el consumo de combustible para la realización de diferentes actividades, por compra de una tarjeta git card, para rifa de un evento municipal, por la cancelación de cuota en cuanto a los seguros de robo, incendio, y hurto, por el suministro de café tostado para el consumo del personal, por el suministro de

materiales de construcción para reparaciones varias del edificio municipal, por el suministro de artículos de primera necesidad los cuales sirven para el consumo de los empleados y demás, por el suministro de sello para ser colocado en la impresora, por la presentación artística en la inauguración de la calle de la colonia san José. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, Con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 386.60 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO, los que se detallan a continuación: todos estos gastos enfocados en la celebración de las fiestas patronales suministro de combustible para el traslado de personal y otros, por la entrega de refrigerio a ONG, participantes de las fiestas, suministro de bandas y ropa para la Reyna ganadora del evento, por la contratación de batucada por motivación de los asistentes, suministro de papelería como sobres manila y diplomas, así como suministro de agua embolsa para los participantes del evento. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 44.50 a nombre de Santos Vidal Villalta Umaña en concepto de Pago por los servicios prestados como árbitro en partidos del torneo relámpago de futbolito macho. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO AL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 3,351.80 gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de MARZO los que se detallan a continuación: por los servicios de cambio de aceite del camión recolector y consumo de combustible para su funcionamiento, por los servicios de recolector de los desechos sólidos durante el mes de marzo y por las tareas de separación de basura en la planta de compostaje dos empleados, por los servicios de recolección de los desechos sólidos por desperfectos mecánicos del camión recolector, cancelación de facturas emitidas por MIDES, por la adquisición de sacos sintéticos para el depósito de tierra compostaje, suministro de materiales para la construcción de contenedores así como también por la mano de obra en las tareas de construcción, por las tareas de limpieza de las principales calles de Verapaz, por la limpieza de calle (Maricruz). Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para que pueda realizar la erogación acumulada de \$ 892.60 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO los que se detallan a continuación: por el suministro de fardos de agua en bolsa para los eventos del runner, suministro de combustible como un apoyo a los deportista en el área de baloncesto, suministro de cal para marcación de canchas en el torneo de futbol, por el suministro de equipajes deportivos para futbolito macho, por los servicio de estampados de camisetas para los eventos deportivos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las obras de ejecución del proyecto de asfaltado de la colonia en la cual es necesario realizar obras adicionales en la construcción de remates y badenes para darle mayor durabilidad al proyecto erogaciones que se le autorizan al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 5,389.62 gastos acumulados durante la segunda quincena del mes de MARZO los que consisten en: Suministro de combustible para el funcionamiento de maquina compactadora, por los servicios de alquiler de una compactadora, por los servicios de desalojo de materiales resultantes de las obras de construcción, por el suministro de materiales y herramientas como cemento, pichos hilos reglas pachas, pinturas, brochas y otros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE CALLE COLONIA SAN JOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para que pueda realizar la erogación acumulada de \$ 2,233.90 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO los que se detallan a continuación: por el suministro de materiales de ferretería para ser utilizados en los trabajos de construcción en la cancha de basquetbol del Cantón el Carmen, por los servicios de instalación de maya ciclón para el cercado del perímetro de la cancha. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BKB EN EL CANTON EL CARMEN con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para que pueda realizar la erogación acumulada de \$ 1,229.35 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO los que se detallan a continuación: por el suministro de materiales de ferretería como lo son remaches, tornillos, tubos ángulos varillas, block dados etc. para ser utilizados en los trabajos de construcción de los sanitarios en San Juan Buenavista. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN SAN JUAN BUENAVISTA con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 5,680.00 a nombre de la empresa CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C.V., en concepto de pago de cancelación del primer pago del 40% por la formulación de los proyectos a ejecutarse con los fondos del crédito otorgado por el Banco de los Trabajadores. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREINVERSION DE PROYECTOS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para que pueda realizar la erogación acumulada de \$ 802.82 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO los que se detallan a continuación: por las tareas de cambio de techo, modificación de ventanas y otros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REPARACION DE CASA COMUNAL DE CANTON AGUACALIENTE con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 938.78 en concepto de pago por los servicios de transporte escolar de los Cantones

San José Borjas, San Juan Buena Vista, Caserío Santa Teresa Y hacienda Nuevo Oriente estos hacia el Centro Escolar del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz. Correspondiente al mes de febrero del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2017, con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 663.02 a nombre de la distribuidora de energía eléctrica DEL SUR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por los servicios de energía eléctrica durante el mes de diciembre de. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR, S.A. DE C.V. con cifra presupuestaria dl P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad del desarrollo de las actividades festivas del Municipio de Verapaz, y como un sano esparcimiento para toda la población en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogación por un monto acumulado de \$ 19,727.12 egresos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO para efectuar pagos en función de: Primer abono por el suministro del Castillo, Toritos y cohetes de vara, por el suministro de pólvora china, por el suministro de 7,500 litros de agua para ser utilizados en las piscinas para niños, por los servicios de batucada para los diferentes eventos culturales desarrollados en el parque central, por el alquiler de sillas plásticas para la comodidad de las personas asistentes a los eventos, por los diferentes servicios de transporte utilizados en el marco de las festividades, por los honorarios por el instructor de banda de paz, por la cancelación del premio a las personas ganadoras del palo encebado, suministro de alimentación para personal del comité de festejos y preparación del certamen de belleza así como también para los organizadores del desfile del correo, suministro de gabachas y camisetas para los integrantes del comité de festejos, por los diferentes servicios de sonido en las actividades, por la adquisición de materiales de ferretería para realizar el cercado para el desarrollo de las actividades bailables, por los servicios del diseño y elaboración de las diferentes carrozas, por el montaje desarrollo y coordinación del evento de belleza con motivo de elección de la Reyna de las fiestas patronales, por el complemento de pago por el grupo amarreto en cuanto al cierre del evento de las actividades festivas, por la serenata puesta al patrono San José por medio del mariachi los nonualcos, por la cancelación de discomóvil HIGH ENERGY, la iluminación de la iglesia con luces led los días 17 y 18 de marzo, por el alquiler de juegos inflables para el disfrute de los niños, por las presentación artística del grupo musical BANDA MUSICAL. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, AÑO 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de ayudar a las personas más necesitadas con materiales de construcción necesarios por la situación en que se encuentran y por el acercamiento de la época lluviosa, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,738.95 a nombre de la ferretería San José Propiedad del Señor Luis Antonio García en concepto de suministro de materiales como lo son laminas, cemento, postes tasas para servicios sanitarios y planchas.
- Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada, por las siguientes situaciones: Se otorgó la

entrega de materiales sin consultarles, no ha iniciado la época lluviosa, no existe una verificación previa de que las personas necesiten los materiales. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de materiales fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades de limpieza en las principales calles del cantón San Juan Buena Vista se le autoriza al tesorero erogar la cantidad de \$ 468.00 a nombre de varias personas las que aparecen en la planilla pre elaborada para su control en cuanto a las tareas desarrolladas de limpieza y chapeos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades de promoción de los jóvenes del Municipio, para mantenerlos ocupados en actividades de sano esparcimiento en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 1,531.18 los que se detallan a continuación, por el suministro de refrigerios a reunión organizativa, por la adquisición de combustible para realizar traslado de jóvenes a reuniones organizativas, por los servicios de auxiliar de promoción social como encargado de las reuniones con los grupos de jóvenes, por los servicios personales en la pintura de instrumentos de la batucada del Cantón Jiboa, suministro de materiales para reparación de instrumentos, pago de complemento para la fiesta organizada por los jóvenes del municipio de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se acuerda Autorizar al tesorero Municipal para realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,221.64 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO enfocados en: el suministro de materiales de ferretería como lo son lamina, vidrios para solaires, cerraduras, tubos cemento, ladrillos de pisos, empaques, codos, pegas etc. todo esto como reparación del CAI hacienda Nuevo Oriente. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REPARACION DE CAI NUEVO ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.

CUENTA	PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIE	FUENTE DE RECURSOS	MOVIMIENTO	MONTO	MONTO
--------	----------	------------------------	--------------------	------------	-------	-------

		NTO				
54199		2	000	AUMENTO	\$ 105.00	
54199		2	000	DISMINUCION		\$ 105.00
54301		2	000	DISMINUCION		\$ 75.00
54301		2	000	AUMENTO	\$ 75.00	
51201	0960000005	1	111	AUMENTO	\$ 158.33	
51201	0960000005	1	111	DISMINUCION		\$ 158.33
51202	0510000002	1	111	DISMINUCION		\$ 116.00
51202	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 116.00	
54101	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 105.10
54101	1090000002	1	111	DISMINUCION	\$ 27.80	
54112	0443000005	1	111	AUMENTO	\$ 81.00	
54112	0443000005	1	111	DISMINUCION		\$ 81.00
54115	0960000001	1	111	AUMENTO	\$ 95.00	
54118	0510000002	1	111	DISMINUCION		\$ 302.75
54199	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 302.75	
54199	0960000001	1	111	AUMENTO	\$ 11.00	
54199	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 91.90
54304	1090000002	1	111	AUMENTO	\$ 27.80	
54314	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 200.00
54316	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 122.00	
54399	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 320.00
54399	0160000002	1	111	AUMENTO	\$ 320.00	
54399	0860000002	1	111	DISMINUCION		\$ 122.40
61110	0960000001	1	111	AUMENTO	\$ 291.00	
54314	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 389.00
54316	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 505.60	
54399	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 50.00	
54399	0443000009	1	111	DISMINUCION		\$ 181.78
54401	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 41.67	
54401	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 41.67
55603	0510000002	1	111	AUMENTO	\$ 5.65	
55603	0510000002	1	111	DISMINUCION		\$ 5.65
55603	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 1.70	
55603	0960000001	1	111	DISMINUCION		\$ 5.65
55603	0960000001	1	111	AUMENTO	\$ 5.65	
55603	1070000001	1	111	AUMENTO	\$ 1.70	
55603	1070000001	1	111	DISMINUCION		\$ 1.70
51201	0860000002	1	111	AUMENTO	\$ 166.70	
51202	0443000009	1	111	AUMENTO	\$ 126.00	
51202	0160000002	1	111	DISMINUCION		\$ 350.00

- En vista del crédito otorgado por medio del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., por un monto de \$ 400.000.00, en ese sentido se le autoriza al jefe de la unidad de contabilidad municipal realizar las modificaciones necesarias al presupuesto con los ingresos antes mencionados, así como también por la donación de \$ 100.00 recibidos en el marco de las fiestas patronales.
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día tres de abril del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que la Municipalidad de Verapaz, Departamento de San Vicente, en conjunto con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) firmaron convenio de preinversión del proyecto **Concreteado de la 2ª Calle Oriente y Poniente desde la 3ª Avenida Sur hasta la 6ª Avenida Sur y de la 4ª Avenida Sur desde la Calle Andrés Hernández hasta la 10ª Calle Oriente, de este Municipio**, el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis en la cual se establecen compromisos de ambas partes, y que mediante la elaboración de la carpeta y las respectivas revisiones por parte del FISDL se nombrarían algunos aspecto que serían de considerar, tal es el caso de la observación presentada por medio del técnico de Medio Ambiente de la institución antes mencionada, en la cual se sugiere que se

resuelva el problema de las aguas servidas que generan las viviendas en donde se desarrollara el proyecto, dado el caso que el municipio no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas negras.

Con la finalidad de dar respuesta a la problemática antes mencionada el Concejo Municipal ha tomado a bien realizar algunas actividades para resolver esta situación, se convocó a una reunión a las personas beneficiadas con este proyecto para que conjuntamente se le encuentre una salida a esta problemática, llegando a un entendimiento de no tirar las aguas servidas a la calles. Por lo tanto este concejo **ACUERDA: resolver lo más pronto posible el tema de las aguas servidas generadas por las personas aledañas al proyecto otorgándoles materiales de construcción asesoría técnica y mano de obra calificada para la construcción de una caja trampa grasa y el respectivo pozo de absorción, es de hacer del conocimiento que las personas beneficiadas pondrán parte del material y la mano de obra no calificada.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogaciones por un monto de \$ 4,092.35, gastos realizados durante la primera quincena del mes de ABRIL los que detallamos a continuación: Por el suministro de sellos de hule para mitigación y prevención de desastres, por la cancelación de membrecías al CDA SAN VICENTE por cuotas atrasadas del periodo de julio a diciembre de 2015, por la cancelación de cuota atrasadas de funcionamiento o membrecías de julio a diciembre de 2014 así como también por cuotas atrasadas de membrecías de la MICRO REGION VALLE DE JIBOA correspondiente a los meses de enero a mayo de, por la adquisición de productos de primera necesidad para el consumo de empleados y personas visitantes, suministro de lubricantes para el vehículo municipal, suministro de refrigerio para el concejo Municipal, suministro de agua envasada. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, Con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para que pueda realizar la erogación acumulada de \$ 394.20 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de ABRIL los que se detallan a continuación: Por los servicios de pintura de cancha de futbol para el desarrollo de los torneos suministro de combustible como apoyo a jóvenes participantes de torneo de baloncesto en San Vicente, por los servicios de instructor temporal de aeróbicos durante el mes de marzo según reporte presentado. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Iniciar el proceso de contratación por Libre gestión del Supervisor de los proyectos: **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** y **"CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**. Se autoriza el Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que en el municipio de Verapaz no se cuenta con una persona con la experiencia, la capacidad y al mismo tiempo calificado como maestro de obra para dirigir la construcción e interpretar los planos de construcciones de los proyectos a ejecutar, es de hacer notar que al momento de la formulación quedo contemplado la contratación de un maestro de obra, por tal motivo el Concejo Municipal autoriza al Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para **que inicie el proceso** de contratación por libre gestión de un Ingeniero Residente de los proyectos **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** y **"CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, así como también la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE A: Sesión **extraordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día diez de abril del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Que en el mes de febrero del corriente año se contrató una empresa para la elaboración de carpetas técnicas de proyectos de infraestructura, las cuales han sido presentadas por la empresa contratada y revisadas por los miembros del Concejo que consideran que se encuentran a satisfacción en cuanto a lo técnico y financiero, por lo tanto se **ACUERDA LA APROBACION** de las siguientes carpetas técnicas de los proyectos: 1."MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", 2."REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", 3 "CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" y 4 "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". por estar satisfechos conforme las recomendaciones dadas por la Municipalidad, **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de haber sido aprobadas las respectivas carpetas de los proyectos de infraestructura para poder continuar con el desarrollo y ejecución de las obras se le **autoriza** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez y al jefe de Proyectos Licenciado Oscar Arnulfo Benítez Vásquez para **INICIAR** con las obras de construcción bajo la modalidad de administración de los siguientes proyectos: **a)** CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, **b)** CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE **c)** REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha diez de abril del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION"** hasta por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO 19/100 DOLARES (\$ 3,304.19) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara

"FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION" con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO 19/100 DOLARES (\$ 3,304.19)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA"** hasta por un monto de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$ 1,958.19) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$ 1,958.19)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA"** hasta por un monto de **MIL QUINIENTOS DOS 54/100 DOLARES (\$ 1,502.54) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **MIL QUINIENTOS DOS 54/100 DOLARES (\$ 1,502.54)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto de **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA MUNICIPIO DE VERAPAZ”** hasta por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 91/100 DOLARES (\$35,632.91)** con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$ 7,433.33), la cual se denominara **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA MUNICIPIO DE VERAPAZ”**, con cheque procedente de otro banco CUENTA N° 10000018000251 del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREOS como parte de los fondos del préstamo, *y posteriormente pudiendo hacer abonos parciales hasta el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V.* Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 91/100 DOLARES (\$35,632.91)** de la cuenta **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA MUNICIPIO DE VERAPAZ”** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto de **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** hasta por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES 03/100 DOLARES (\$38,803.03)** con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$ 7,433.33), la cual se denominara **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ,**

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", con cheque procedente de otro banco CUENTA N° 10000018000251 del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREOS como parte de los fondos del préstamo, **y posteriormente pudiendo hacer abonos parciales hasta el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREOS, R.L. DE C.V.** Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES 03/100 DOLARES (\$38,803.03)** de la cuenta **"CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar el trámite de **ACTIVACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA
1	PAGO DEUDA EMASANJOSE 2015	00180174620

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES AÑO 2017"**, hasta por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,500.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES AÑO 2017"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,500.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2017"**, hasta por un monto de **TRECE MIL SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 13,065.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), la cual se denominara **"FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2017"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TRECE MIL SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 13,065.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"CELEBRACION DE LA XIV FERIA DE LA PANELA EN VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, hasta por un monto de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), la cual se denominara **"CELEBRACION DE LA XIV FERIA DE LA PANELA EN VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. **CERTIFIQUESE.**
- ***Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada, por las siguientes situaciones: porque la feria de la panela se realiza en un lugar privado y no en un espacio público, se cobra la entrada a todas las personas así como el parqueo, el cual tendría que ser gratis para todos como una actividad de sano esparcimiento. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la ejecución del proyecto fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código municipal utilizó su voto calificado para poder desempatar y realizar la ejecución del proyecto feria de la panela. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.***

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto de **“REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** hasta por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA 41/100 DOLARES (\$38,530.41)** con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 33/100 DÓLARES (\$ 7,433.34), la cual se denominara **“REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, con cheque procedente de otro banco CUENTA N° 10000018000251 del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREOS como parte de los fondos del préstamo, *y posteriormente pudiendo hacer abonos parciales hasta el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V.* Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA 41/100 DOLARES (\$38,530.41)** de la cuenta **“REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogaciones por un monto de \$ 1,589.58 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de ABRIL los que detallamos a continuación: Por los servicios de transporte hacia la costa del sol con varios empleados de la Municipalidad a un convivio de fin de año, por refrigerio a los asistentes a convivio taller sobre restauración y reforestación del ecosistema, por los servicios de elaboración de cuñas y sonido estacionario en la inauguración de la calle de la colonia San José, por el transporte con los miembros del comité de un pueblo un producto hacia la ciudad del Ahuachapán, suministro de refrigerio en campaña de limpieza realizada el día 8 de marzo suministro de una chapa para reparación de puerta de la unidad de medio ambiente, suministro de uniformes deportivos para centro escolar, por cancelación de cuota de seguro de vehículo kia, por el suministro de combustible para las diferentes actividades Municipales. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, Con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad del desarrollo de las actividades festivas de los diferentes cantones del Municipio de Verapaz y como un acuerdo tomado que a los cantones pequeños se le autorizara una erogación máxima de \$ 400.00 y a los grandes una cantidad máxima de \$ 800.00 en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación de \$ 352.30 por los gastos efectuados en la celebración de las

fiestas del Cantón Borjas que consisten en suministro de 24 docenas de cuetes de varas y toritos, compra de pan dulce y vasos desechables. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 100.05 a nombre de Pedro Alexander Rivas, por los servicios de electricidad e instalación de lámpara en los diferentes Cantones. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 2,890.07 gastos efectuados el mes de ABRIL los que se detallan a continuación: por la cancelación de la cuarta cuota del seguro del camión recolector de los desechos, por los servicios de cambio de cable de velocidad del camión recolector suministro de cable y consumo de combustible para su funcionamiento, por los servicios de recolector de los desechos sólidos durante el mes de abril y por las tareas de limpieza de las principales calles de casco urbano, separación de basura en la planta de compostaje tres empleados, por las obras de limpieza de baños públicos parque central y salón de usos múltiples, por las tareas de separación de basura y limpieza del cementerio dos empleados, cancelación de facturas emitidas por MIDES, por la recolección de los desechos sólidos originados durante el periodo de vacaciones de semana santa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Señor tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,248.10 gastos realizados durante el mes de ABRIL los que detallamos a continuación: por la limpieza del parque central durante las fiestas patronales y las calles de la redonda del parque; por las tareas de limpieza del parque central durante el periodo de semana santa, por los servicios de limpieza de la fosa séptica del parque por medio de la empresa Importaciones y Servicios Diversos, suministro de materiales para reparaciones pequeñas en el parque central. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 2,655.80 en concepto de pago por los servicios de transporte escolar de los Cantones San José Borjas, San Juan Buena Vista, Caserío Santa Teresa Y hacienda Nuevo Oriente estos hacia el Centro Escolar del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz. Correspondiente al mes de MARZO Y ABRIL del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2017, con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de contribuir al desarrollo de la juventud y las asociaciones comunales se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado mensual de \$ 1,120.48 gastos realizados en concepto de: por la adquisición de dos pelotas de futbol, por el suministro de licuados y pan para jóvenes

en organización de actividades, suministro de refrigerio para jóvenes participantes en el convivio de integración juvenil, por la cancelación del auxiliar de promoción social y en la organización de las actividades. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: COMODATO

- Con la finalidad del desarrollo de las actividades festivas del Municipio de Verapaz, y como un sano esparcimiento para toda la población en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogación por un monto acumulado de \$ 10,961.80 egresos realizados durante la segunda quincena del mes de ABRIL para efectuar pagos en función de: Por los servicios de publicidad durante las fiestas patronales, alimentación a personal de la orquesta de la PNC, en presentación artística, por el suministro de 1200 ejemplares de las revistas con la información de las fiestas patronales, por la presentación de la orquesta los Hermanos Flores, orquesta Nueva Sangres Morena, discomóvil musical AVATAR, complemento por el suministro del Castillo, Toritos y cohetes de vara,. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, AÑO 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de que el mes de marzo se celebra las fiestas patronales de Verapaz así como también la celebración del día de las mujeres en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación acumulada por un monto de \$ 1,340.35 gastos realizados en función de: por el suministro de refrigerio para mujeres del Cantón el Carmen en la elaboración del plan de trabajo y campaña de limpieza, suministro de combustible para traslado de mujeres al evento del día internacional de mujeres rural, suministro de refrigerio complemento por el evento desarrollado del día de la mujer rural, refrigerio para la celebración de las fiestas patronales como un día otorgado para agasajar al sector mujer, suministro de un sella para la unidad de la mujer, por los servicios de transporte hacia san Martin a Ciudad Mujer, transporte de mujeres a Tecoluca al fortalecimiento del plan estratégico de las mujeres 2017. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de contribuir al sano esparcimiento y al desarrollo de las actividades que como casa de encuentro han proyectado durante el presente año en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 847.65 gastos realizado durante la segunda quincena del mes de ABRIL, Los que detallamos: por el suministro de refrigerio para los colaboradores en el evento de recolección de libros en la comunidad, por los servicios de transporte de dos buses al Municipio de Cinquera a una actividad con jóvenes del Municipio, por la limpieza de fosa séptica por el suministro de refrigerio para niños en el programa la hora del cuento, por el suministro de desinfectante para el aseo de las instalaciones y suministro de agua en garrafones para los asistentes a la casa y por el suministro de materiales y papelerías necesarios para su funcionamiento. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero erogar la cantidad de \$ 50.00 a nombre de Soledad Beatriz González Sorto, en concepto de cancelación por el suministro de combustible e cual

es utilizado para realizar fumigaciones en diferentes lugares de este Municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD EN VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Iniciar el proceso de contratación por Licitación Pública del realizador del proyecto de: **"MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**. Se autoriza el Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

- Iniciar el proceso de contratación por Libre gestión del Supervisor del proyecto de: **"MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**. Se autoriza el Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO "A": Sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **AUTORIZAR** a José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de libre gestión de **supervisor de los proyectos: CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, Y CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**", con la Ingeniero **NEYDY CAROLINA GARCIA SIGARAN** el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **AUTORIZAR** a José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de libre gestión de **residente de los proyectos: CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, Y CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**", con el Ingeniero **HUGO MARIO CAÑAS AYALA** el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Alcalde Municipal de Verapaz departamento de San Vicente Don José Antonio Hernández Rodríguez quien se identifica por medio de su DUI N° 02219828-5 **para que pueda retirar el desembolso solicitados y que ha sido aprobado** para la ejecución de proyectos Construcción de Cancha de Basket Ball en Cantón San Juan Buena Vista, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente y

Concreteado de tramo de calle hacia la cancha de futbol, en el cantón San Antonio Jiboa, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 489.20 gastos realizados durante la primera quincena del mes de MAYO los que consisten en: suministro de artículos de primera necesidad para los empleados y personal de visitas, suministro de canastas para la celebración del día de las madres en el CAI DE Verapaz, por el suministro de materiales para mantenimiento de las instalaciones y suministro de bolsas para basura. Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de la ayuda a personas de escasos recursos económicos, en la cual no cuentan con los fondos para dar sepultura a los restos del señor Ramiro Antonio Domínguez, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 300.00 nombre de la funeraria del señor Oscar Armado Alvarado. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal el señor Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,325.89 a nombre de la empresa DEL SUR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por los servicios de energía eléctrica suministrados a este municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 1,859.20 gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de MAYO los que se detallan a continuación: Por los servicios prestados por varias personas en la limpieza de las principales calles y avenidas, suministro de refrigerio para las personas asistentes en campaña de limpieza del río de Verapaz, adquisición de un vinil con la leyenda de no botar basura, suministro de fardos de agua, por la cancelación de una planilla de trabajadores jornales en la limpieza de quebradas aledañas al casco urbano, suministro de materiales necesarios utilizados en la planta de compostaje, suministro de materiales para para la reparación de drenajes en calle contiguo al mercado Municipal. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de haber dado inicio al proyecto de concretado de calle de Jiboa con los fondos otorgados mediante préstamo, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones durante la primera quincena del mes de MAYO las que detallamos a continuación: por la adquisición de un vinil para colocación del rotulo con las especificaciones del proyecto; por la cancelación de la planilla de trabajadores en la construcción de la calle de Jiboa durante el periodo del 02 al 13 de mayo, por el suministro de una concretara con capacidad de dos bolsas según las especificaciones solicitadas por la UACI. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL DE JIBOA, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de haber dado inicio al proyecto de construcción de cancha de básquet ball en el CANTON San Juan Buena Vista con los fondos otorgados mediante préstamo, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones durante la primera quincena del mes de MAYO las que detallamos a continuación: por la cancelación de la planilla de trabajadores en la construcción de la cancha de básquet ball durante el periodo del 24 de abril al 06 de mayo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de seguir con el programa de fiestas en los diferentes cantones del Municipio de Verapaz se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación acumulada de \$ 1,185.28 gastos realizados durante el mes de mayo, los que detallamos a continuación: por los servicios de presentación de payaso, suministro de refrigerio compras varias en el supermercado para la celebración de las fiestas en la comunidad de Nuevo Oriente; por los servicios de sonido estacionario, por los servicios de un cantante, suministro de refrigerio de refrigerio para tarde alegre, servicios de show artístico, suministro de materiales de alimentación para elaborar canastas, compra de un combo de pólvora china, compra de dulces para reventazón de piñatas todo esto en el Cantón San Isidro. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de agasajar a las madrecitas del municipio de Verapaz durante el mes de mayo, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 4,846.53 gastos realizados y que se detallan de la siguiente manera: por los servicios de cantante para el deleite de las madres, por el alquiler de sillas para dicho evento, suministros de bolsas decorativas para regalos, adquisición de cinco cajas de margaritas para entregar el día del evento, por los servicios de transporte para el traslado de las madres de los diferentes cantones, compra de 1,200 platos para la conmemoración del día de las madres, los que serán entregados al finalizar la actividad, compra de artículos variados para rifa entre las madres, compra de material decorativo, suministro de dulce para reventazón de piñatas suministros de 69 fardos de jugo para entrega a las asistentes, por la elaboración de 1,200 panes rellenos a \$ 1.50 cada uno. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES, AÑO 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dos de mayo del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la observación echa por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, en cuanto a la función de Colecturía sin asignación legal a la Encargada del Registro de Estado Familiar, la cual es incompatible a su cargo y en la que se sugiere que se nombre a otra persona, en ese sentido y para dar cumplimiento a la observación realizada por los auditores por decisión unánime se ACUERDA: delegar la función de colecturía a la Señora EMERITA RIVAS, para que

desde el día uno de junio de dos mil diecisiete pueda ejercer dicha función, y que al finalizar el día liquidara el total de los ingresos obtenidos al Señor Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para su depósito en el banco. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **La Aprobación de los documentos de licitación pública** para el proceso de adquisición de obra del proyecto **"MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente ACUERDA:

- El Nombramiento de la comisión de recepción y apertura de ofertas para la selección del realizador, del proyecto **"MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** con respecto al proceso de realización del proyecto antes mencionado y para todos los trámites que se requiera referente a este proceso, la cual estará conformada por:
 - El Sr. Mauro Edilberto Meléndez Calderón. (Jefe de UACI).
 - El Sr. Oscar Arnulfo Benítez Vásquez. (Jefe Unidad de Proyectos).
 - El Sr. David Alexander Colindres. (Promotor Social).
 - El Sr. Manuel Antonio Navarrete Olivar. (Secretario Municipal). CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente ACUERDA:

- El Nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas para la realización del proyecto **"MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** con respecto al proceso del realizador del proyecto antes mencionado y para todos los trámites que se requiera, referente a este proceso la cual estará conformada por:
 - El Sr. Mauro Edilberto Meléndez Calderón. (Jefe de UACI).
 - El Sr. Oscar Arnulfo Benítez Vásquez. (Jefe Unidad de Proyectos).
 - El Sr. Carlos Cativo Duran. (Promotor Social).
 - El Sr. Manuel Antonio Navarrete Olivar. (Secretario Municipal).
 - El Ingeniero civil. Hugo Mauricio Cañas Ayala. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,545.51 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MAYO los que consisten en: suministro de materiales para pequeñas reparaciones del edificio Municipal, refrigerio para comité de apoyo del barrio el calvario, servicios de transporte hacia San Ildefonso a un evento de cultura urbana con jóvenes, suministro de combustible para diferentes actividades Municipales, por los servicios profesionales por la valuación de un inmueble en el Cantón El Limón, por los servicios de anuncio en el periódico para la convocatoria a licitación del proyecto de construcción de la cancha de futbol, suministro de un archivo de tres gavetas para uso de secretaria del Alcalde, suministro de artículos de primera necesidad para los empleados y personal de visitas, y por compras varias para limpieza de la municipalidad. Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 80.00 a nombre de Soledad Beatriz González de Sorto en concepto de pago por el suministro de combustible para actividades de la feria de la panela desarrollada

durante el mes de marzo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LA FERIA DE LA PANELA EN VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Se le autoriza al tesorero Municipal el señor Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,917.62 a nombre de la empresa distribuidora de agua EMASANJOSE, por los servicios de suministro de agua potable a las dependencias de la Municipalidad. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA EMASANJOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Se le autoriza al tesorero Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 207.58 gastos realizados durante el mes de mayo que consisten en: por el suministro de diferentes refrigerios para reuniones con jóvenes de la casa de encuentro así como por el suministro de garrafones de agua para el consumo del personal y visitas, por los servicios de transporte para las personas de la comunidad Nuevo Oriente hacia San Vicente a un taller comunitario. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal la erogación por un monto de \$ 219.50 a nombre de la empresa FREUN, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de implementos y equipos varios para el mantenimiento de los espacios públicos, por lo adquisición de materiales para ser utilizados en el parque central. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 374.00 a nombre de la ferretería JORI, S.A. DE C.V., en concepto de suministro de 44 pliegos de lámina y cuatro bolsas de cemento para ser entregados a personas de escasos recursos del Cantón Molineros Según detalle de entrega presentados en anexo.
- Al mismo tiempo se le autoriza erogar la cantidad de \$ 2,401.10 por el suministro de diferentes materiales de construcción los que son entregados a personas de escasos recursos económicos como lo son cemento, laminas polines, postes galvanizados, plástico negro entre otros. Y según el detalle de entrega de materiales emitidos.
- Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se otorgó la entrega de materiales sin consultarles, no ha iniciado la época lluviosa, no existe una verificación previa de que las personas necesiten los materiales. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de materiales fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la siguiente erogación. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES

Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 3.367.07 gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de MAYO los que se detallan a continuación: por los servicios de recolección de los desechos sólidos durante el mes de abril y mayo pagados al señor José Francisco Rauda, esto debido a problemas personales de la persona fija contratada para estas actividades, Por los servicios prestados por varias personas en la limpieza de las principales calles y avenidas, servicios de recolección de los desechos sólidos y separación en la planta de compostaje, suministro de combustible para el funcionamiento del vehículo recolector de los desechos sólidos, suministro de paquetes de bolsas para campaña de limpieza, por las reparación eléctrica del camión recolector de los desechos sólidos, suministro de herramientas de limpieza como rastrillos, escobas entre otros, por un viaje de recolección de basura por motivos de encontrarse el camión en pequeñas reparaciones, . Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Con la finalidad de continuar en el apoyo al sector mujer con reuniones y desarrollo de proyectos productivos, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,068.38 gastos realizados durante el presente mes los que describimos a continuación: por refrigerios: para convivio en Cantón Borjas, refrigerio para reunión mensual en Cantón Nuevo Oriente; refrigerio reunión mensual Cantón el Carmen; refrigerio para reunión del concejo consultivo; refrigerio para reunión en coordinación con ADEMUVE; refrigerio para las asistentes en reunión Cantón Agua Caliente; por suministro de refrigerio para reunión en la elaboración de insumos para FODA del comité de mujeres; por la adquisición de 5 canastas para rifa entre mujeres, suministro de una puerta de maya ciclón, por el suministro de metros de arena, adquisición de una camisa tipo polo para la unidad de género, adquisición de una mesa promocional, suministro de un vinil impreso a full color en sistema plotter, compra de materiales para tanque en el proyecto cosecha de aguas lluvias, por los servicios de cantante en reunión del concejo consultivo mensual, por los servicios de albañilería en la construcción de base para tanque captador de aguas lluvias, por el alquiler de sillas para reunión, suministro de transporte de tierra blanca, por la compra de un vinil rotulo construcción casa de la mujer. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifras presupuestarias del P.M.V CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Con la finalidad de adquirir un equipo para la construcción de obras de infraestructura en el Cantón Molineros, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,988.80 a nombre de la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., suministro de una concretara de una bolsa según las especificaciones solicitadas por la UACI. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- En vista de haber dado inicio al proyecto de concretado de calle de Jiboa con los fondos otorgados mediante préstamo, en ese sentido se le autoriza al tesorero

Municipal realizar las siguientes erogaciones durante la segunda quincena del mes de MAYO las que detallamos a continuación: por la cancelación de la planilla de trabajadores en la construcción de la calle de Jiboa durante el periodo del 15 al 27 de mayo, por la adquisición de materiales para proyecto, por la compra de curados adisol para concreto, por los servicios profesionales como ingeniero residente del proyecto, por el suministro y transporte de tierra. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL DE JIBOA, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- En vista de haber dado inicio al proyecto de construcción de cancha de básquet ball en el CANTON San Juan Buena Vista con los fondos otorgados mediante préstamo, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones durante la segunda quincena del mes de MAYO las que detallamos a continuación: por la compra de materiales de ferretería necesarios para las obras de construcción, por la compra de curador de concreto, por la cancelación de la planilla de trabajadores en la construcción de la cancha de básquet ball durante el periodo del 08 al 20 de mayo, suministro de materiales eléctricos , por la adquisición de una compactadora según las especificaciones solicitadas por la UACI. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,081.40 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MAYO los que consisten en: suministro de cal para pintado de canchas de fut boll, suministro de jugos envasados para la clausura del torneo de futbolito macho, suministro de combustible para realizar actividades de la clausura de torneo, suministro de 350 piezas de pollo para la clausura del torneo, por los servicios de instructor de aeróbicos, por la compra de repuestos para equipos de perifoneo y sonido estacionario, por el suministro de 80 uniformes de softbol. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Con la finalidad de continuar con las actividades de promoción a la juventud de Verapaz, en reuniones con jóvenes para promover la asociatividad y desarrollo de los mismos en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 1,501.33 gastos acumulados durante el mes de MAYO los que se detallan a continuación: por los servicios de transporte de líderes locales a la comunidad de Nuevo Oriente, por los refrigerios para las actividades siguiente: capacitación personal sobre el uso del agua día 25, 26, 27, 28 de mayo, refrigerio para más participantes en el programa de agua, refrigerio para actividades organizativas refrigerio para organización juvenil en talleres formativos, por el suministro de una bocina de 300watts para uso de la comunidad Nuevo Oriente por los servicios de promotor social durante el mes de mayo, suministro de combustible para actividades de la unidad de promoción social, por el suministro de balones de futboll para entrega a jóvenes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 702.00 a nombre de varias personas las que conforman la planilla pre elaborada por la unidad de medio ambiente para su control en cuanto a las tareas de limpieza de quebradas y desagües del municipio de Verapaz. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES con cifra presupuestaria del P.M.V CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 100.75 para realizar gastos enfocados en fortalecer las actividades del proyecto que como alcaldía y educo se desarrollan en el municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCON con cifra presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- En vista de la necesidad de hacer más erogaciones, debido a que surgieron nuevas necesidades por algunas actividades extras desarrolladas por la Municipalidad que no quedaron totalmente contempladas y al mismo tiempo por haberse agotado a esta fecha lo presupuestado del proyecto, **REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CAI HACIENDA NUEVO ORIENTE, este Concejo acordó incrementar su fondo original que era de \$ 1,500.00 en la cantidad de \$ 100.00 y de este modo haciendo un nuevo total de \$ 1,600.00 Y CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES AÑO 2017, este concejo acuerda incrementar su fondo original de \$ 4,500.00 en la cantidad de \$ 350.00 y de este modo haciendo un nuevo total de \$ 4,8590.00** para hacer frente a pagos que se avecinan al mismo tiempo se autoriza al Sr. Tesorero Luis Antonio Rodríguez para realizar las erogaciones respectivas y al Jefe de UACI realizar las modificaciones necesarias. **CERTIFIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO ONCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de junio del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Alcalde Municipal de Verapaz departamento de San Vicente Don José Antonio Hernández Rodríguez quien se identifica por medio de su DUI N° 02219828-5 **para que pueda retirar el desembolso solicitados y que ha sido aprobado** para la ejecución de proyectos Construcción de Cancha de Basket Ball en Cantón San Juan Buena Vista, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente y Concreteado de tramo de calle hacia la cancha de futbol, en el cantón San Antonio Jiboa, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, por un monto de \$ 27,700.00. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,405.66 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JUNIO los que consisten en: por la adquisición de docenas de cuetes de vara así como también el suministro de jugos de 12onzas, suministro de alimentación para los asistentes al

festival de encuentros culturales, refrigerio para los asistentes del evento happy night el día 15 de junio del corriente año, por la cancelación de cuotas de seguros de carro municipal y cuota de seguro del edificio municipal, suministro de 50 libras de café tostado para consumo de los empleados y personal que nos visitan, suministro de artículos de primera. Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con las actividades desarrolladas por la casa de encuentro en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 302.65 gastos acumulados durante la primera quincena del mes de JUNIO los que detallamos a continuación: por los trabajos de construcción por traslado de oficinas, por el trabajo de obreros en el retiro de escombros, por los servicios de transporte a Ciudad Delgado para un intercambio de experiencia. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para continuar con el desarrollo de las actividades encaminadas al desarrollo integral de las mujeres del Municipio de Verapaz, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 517.80 durante la primera quincena del mes de JUNIO, los que se describen a continuación: por el suministro de un arreglo con dulces y artesanías, para ser entregado en la Hacienda Nuevo Oriente en actividad de mujeres, por el suministro de refrigerios en los siguientes cantones por las reuniones mensuales con los comités de mujeres: Cantón Borjas, Cantón San Isidro, casco urbano, por los servicios de transporte para el sector mujer a campaña de mamografía, por alquiler de sillas para el consejo consultivo mensual, y transporte de personal para asistencia del consejo consultivo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GENERO con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades de ayuda y promoción de la educación se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,590.59 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JUNIO, los que mencionamos a continuación: por los servicios de transporte escolar del turno de la mañana y tarde del Cantón San Juan Buena Vista, transporte escolar del Cantón Borjas y transporte escolar del Caserío Santa teresa Hacienda Nuevo Oriente todos estos hacia el Centro escolar del Cantón San Isidro. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para continuar con el desarrollo de las actividades enfocadas a la recolección de los desechos sólidos, así como también en la limpieza de calles para mantener el casco urbano en buenas condiciones, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,424.30 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JUNIO, los cuales detallamos a continuación: por reparación de la cama del camión recolector de los desechos sólidos, por el traslado de material orgánico de la planta de compostaje a bodega municipal, por el pago de planillas de limpieza de calles principales de caco urbano, por la cancelación de planilla en la limpieza de quebradas y desagües así como chapeo en las diferentes colonias.

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo y promoción del deporte dentro del proyecto escuelita de futbol se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 373.32 gastos realizados por los servicios de transporte de los integrantes de la escuelita de futbol hacia San Vicente a encuentros futbolísticos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL, SAN JOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para continuar con el desarrollo de las actividades festivas del municipio de Verapaz, en cuanto al desarrollo de las fiestas patronales, se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogación durante el mes de JUNIO por un monto acumulado de \$ 2,550.73 los que detallamos a continuación por los gastos efectuados en las fiestas del Cantón San José Borjas, por los gastos en las fiestas del Cantón San Juan Buena Vista por los servicios de discomóvil exterminator, por los Gastos efectuados en el Cantón Jiboa por los servicios de sonido estacionario prestados en la tarde alegre, por la compra de papelería para arreglo en donde se desarrollara la actividad, por la compra de dulce para evento de tarde alegre, por el suministro de combo de pólvora china, por el suministro de refrigerio para la tarde alegre, por la compra de artículos para elaboración de canastas, suministro de alimentos de primera necesidad para ser entregados a personas de escasos recursos económicos, por la alimentación en la celebración del día del Maestro celebrada en las instalaciones del Instituto Nacional de Verapaz y por el suministro de regalos para la conmemoración del día del maestro, por las fiestas patronales del Cantón Agua Caliente, pago por los servicios de elaboración de carroza para el recorrido de los santos patronos así como el suministro de un combo de pólvora china, por el suministro de refrigerio para el evento de fiestas co-patronales del Cantón Molineros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- ***Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la erogación fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación de la cuenta de fondos propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._***

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de dar continuidad al desarrollo del proyecto de construcción de la cancha de baloncesto en Cantón San Juan se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 10,679.47 durante la primera quincena del mes de JUNIO los que detallamos a continuación: por el suministro de materiales de construcción como lo son arena. Piedra, grava y tierra blanca, por los servicios de

traslado de materiales sobrantes del proyecto, por la cancelación en la empresa DEL SUR, conexión de los servicios eléctricos, por el suministro de bolsas de cemento para uso en el proyecto, por los servicios profesionales como ingeniero residente en el proyecto, por los trabajos de personal obrero así como albañiles durante el periodo del 05 al 17 de junio del corriente año, por la adquisición de reflectores led para ser colocados en la cancha para su respectiva iluminación, por la compra de block y otros materiales según detalles presentados en facturas, por la cancelación de planilla de obreros y albañiles en la construcción del proyecto durante el periodo del 22 de mayo al 03 de junio del corriente año, por los servicios profesionales prestados como ingeniero en la supervisión del proyecto. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las obras de infraestructura en el Cantón Jiboa en cuanto a la construcción del concretado de calle hacia la cancha en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 5,262.60 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JUNIO de los que detallamos a continuación: por el suministro de transporte de materiales de construcción como lo es piedra cuarta, arena y tierra blanca, por el suministro de materiales de construcción como lo es cemento, según las facturas emitidas para su control, por la cancelación de planillas de trabajadores en la construcción del proyecto durante el periodo del 29 de mayo al 10 de junio del corriente año y por los servicios de alquiler de una compactadora para uso del proyecto así como el alquiler de una máquina retroexcavadora y camión de volteo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL DE JIBOA, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar el siguiente movimiento interno entre cuentas de la siguiente manera: se trasladara la cantidad de \$ 3,000.00 a la cuenta de CONTRUCCION DE CANCHA DE BASQUET BOLL CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, así como también se trasladadas la cantidad de \$ 2,400.00 a la cuenta de CONCRETEADO DE TRAMO DE CALE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON JIBOA estos traslado son realizados de la cuenta del proyecto REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **acuerda:**

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **BLANCA LUZ CARRILLO** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón El Carmen del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Iniciar el proceso de contratación por libre gestión del formulador del proyecto de: **"REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**. Se autoriza el Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal.

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal.

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario.

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria.

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria.

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente.

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente.

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente.

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente.

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DOCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintiuno de junio del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González,

Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de junio del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de habernos presentado y explicado el acta de evaluación de ofertas del **proceso LP-012017-AMV denominado Contratación para la ejecución del proyecto Mejoras en cancha Municipal de Fútbol, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente**, por la comisión de evaluación de ofertas, de acuerdo a los métodos de evaluación para ofertas incluidas en las bases de licitación y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y al mismo tiempo ser la Propuesta Técnica-Económica que más se apega al presupuesto de la institución. Por lo tanto nos recomienda adjudicar la realización del proyecto denominado: **"MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, y nos faculta para poder adjudicar el proyecto antes mencionado, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto a la empresa **WALTERVENEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **Waltervenez, S.A. de C.V.** por un monto de ejecución de **CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE 47/100 DÓLARES (\$ 128,520.47)**, Con un plazo de ejecución de **NOVENTA DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha que se le establezca en la Orden de Inicio o Contrato, que por escrito le dará la Alcaldía Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, el cual será formalizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según los criterios establecidos en las Bases de Licitación. **ELABORAR** el respectivo contrato, que incluya los Documentos Contractuales y todas las partidas presupuestarias. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la notificación recibida por parte de ENEPASA de fecha 28 de abril de 2017, en la cual nos comunican que hemos sido beneficiado con un fondo para que la Municipalidad pueda ejecutarlos en la realización de proyectos sociales o de infraestructura, en ese sentido este Concejo Municipal acepta la subvención por la cantidad de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15,000.00)** monto que nos ha sido designado por medio de Alba Petróleos de El Salvador por ser parte de los Municipios Integrados con ENEPASA.
- Este Concejo Municipal acepta la subvención por la cantidad de \$ 15,000.00 monto que nos ha sido designado por medio de la fuente de financiamiento **Alba Petróleos de El Salvador a través de ENEPASA** los que serán invertidos en:

- **1) APOYO A LA AGRICULTURA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ**, por un monto de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 15.000.00)**.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FNANCIAMIE NTO ALBA PETROLEOS	FONDOS PROPIOS/ FODES 75%
APOYO A LA AGRICULTURA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 00.00
TOTALES	\$ 15,000.00	\$15,000.00	\$ 00.00

- Autorizar a José Antonio Hernández Rodríguez, Alcalde Municipal, para que en representación de la Municipalidad de Verapaz departamento de San Vicente, firme el convenio con **ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL ENERGÍA PARA EL SALVADOR**, que puede abreviarse **ENEPASA** para la realización del proyecto enumerado en el párrafo anterior. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE._
- Que en Virtud del mandato Constitucional de que **“TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO”** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **“VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y SERVICIOS MUNICIPALES”** consagrado en el Código Municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **“REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA”** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consultas con personas expertas en la administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías**, consagrado en el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **“CUANDO ALGUN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARA EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIENDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD”**, en el acta y punto que específicamente y por las razones que planteamos a continuación:

ACTA NUMERO DOCE: Sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio del año dos mil diecisiete.

Acuerdo número DOS: “Proyecto Apoyo a la agricultura para garantizar la seguridad alimentaria del Municipio de Verapaz” por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$15,000.00)**

Los antes mencionados salvan sus votos en virtud de lo consagrado en la **“CONSTITUCION EN EL ART. 218.- los funcionarios y empleados públicos están al servicio del estado y no de una fracción política determinada. No podrán prevalerse de sus cargos para hacer política partidista. El que lo haga será sancionado de conformidad con la ley”**. Por qué a todas luces la ejecución de este proyecto fue partirizado con fines meramente electorales, dada la cercanía de las nuevas elecciones a concejos municipales, por qué la entrega de abono se hizo con distintivos partidarios afines al partido en gobierno y solo entregándolo a personas afines al partido que está gobernando en el municipio.

CODIGO MUNICIPAL, ART. 63.- SON INGRESOS DEL MUNICIPIO:

Numeral 6.- Los dividendos o utilidades que le correspondan por las acciones o aportes que tenga en sociedad de cualquier género.

Numeral 7.- Las subvenciones, donaciones y legados que reciba.

CODIGO MUNICIPAL, ART. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del concejo.

Es de mencionar que este tipo de erogaciones en cualquier tipo de proyecto debe de pasar por la aprobación del concejo lo cual no se está haciendo, tomando acciones de hecho y no de derecho. Esto a nuestro parecer trae consecuencias meramente legales en cuanto a la validez del acto en sí, porque se vulneran principios fundamentales como el del **DEBIDO PROCESO CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCION EN EL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCION EN EL PARRAFO ULTIMO QUE LITERALMENTE ESTA DE LA SIGUIENTE MANERA “LAS DECLARACIONES QUE SE OBTENGAN SIN LA VOLUNTAD DE LA PERSONA CARECEN DE VALOR; QUIEN ASI LAS OBTUVIERE Y EMPLEARE INCURRIRA EN RESPONSABILIDAD PENAL.** Y por consiguiente jurídicamente hablando esto traería nulidad del acto mismo, dado que el **ARTICULO 10 DE NUESTRO CODIGO CIVIL ESTABLECE QUE “LOS ACTOS QUE PROHIBE LA LEY SON NULOS Y DE NINGUN VALOR; SALVO EN CUANTO DESIGNE EXPRESAMENTE OTRO EFECTO QUE EL DE NULIDAD PARA EL CASO DE CONTRAVENCION.”**

- *Es de hacer referencia que el miembro del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; este basándose en el artículo 45 del código municipal SALVA su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación.*
- *Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la erogación fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la ejecución del proyecto y su respectivas erogaciones de la cuenta APOYO A LA AGRICULTURA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.***

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,423.94 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de JUNIO los que consisten en: suministro de lubricantes para el respectivo cambio de aceite del vehículo municipal, por la adquisición de papelería para el funcionamiento de las unidades administrativas, por los servicios de alquiler de local donde funciona la policía nacional rural, por los servicios de alquiler de una casa en el casco urbano la cual funciona como bodega municipal, por el suministro de refrigerio para la actividad de un taller de masculinidad, suministro de combustible para traslado y diligencias de la Municipalidad, compra de materiales de limpieza, suministro de garrafones de agua envasada, gastos por mantenimiento del vehículo kia, por mantenimiento de la

ambulancia de la unidad de salud con el objetivo de que se tenga en buenas condiciones para su servicios. Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 1,536.07 a nombre de la empresa EMASANJOSE, en concepto de pago por el suministro de agua potable a las diferentes instalaciones de la Municipalidad. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA EMASNJOSE, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con las actividades desarrolladas por la casa de encuentro en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 797.10 gastos acumulados durante la segunda quincena del mes de JUNIO los que detallamos a continuación: por el suministro de materiales de construcción por traslado de oficinas, por los servicios prestados como tallerista en clases de danza moderna y por el suministro de agua envasada para el consumo del personal y jóvenes visitantes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para continuar con el desarrollo de las actividades encaminadas al desarrollo integral de las mujeres del Municipio de Verapaz, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,122.50 durante la segunda quincena del mes de JUNIO, los que se describen a continuación: por los servicios de motorista del vehículo municipal por los viajes a san Salvador, viaje a Tecoluca, por los servicios profesionales de 70 citologías para mujeres del municipio de Verapaz, por el refrigerio para reunión con mujeres del Cantón San Juan, santa teresa, refrigerio para capacitación de auto cuidado dado por la Unidad de Salud, 250 refrigerios para el concejo consultivo de mayo, por el suministro de un gabetero y una silla para la unidad de la mujer, por el suministro de combustible para realizar diligencias fuera del municipio, adquisición de una bocina para uso de la unidad, compra de una cocina para rifa de los asistentes del concejo consultivo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GENERO con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades de ayuda y promoción de la educación se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,397.09 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de JUNIO, los que enumeramos a continuación: por los servicios de transporte escolar del turno de la mañana y tarde del Cantón San Juan Buena Vista, transporte escolar del Cantón Borjas y transporte escolar del Caserío Santa teres Hacienda Nuevo Oriente todos estos hacia el Centro escolar del Cantón San Isidro durante el mes de junio, por el suministro de plantas ornamentales para centros escolares. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para continuar con el desarrollo de las actividades enfocadas a la recolección de los desechos sólidos, así como también en la limpieza de calles para mantener el casco

urbano en buenas condiciones, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3.631.95 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de JUNIO, los cuales detallamos a continuación: por la compra de ángulos para reparación del camión recolector de los desechos sólidos, por los servicios de recolector de los desechos sólidos y separación en planta de compostaje mes de junio cuatro personas, por los gastos originados en la celebración de día del medio ambiente como lo son refrigerio para los asistentes, materiales para decoración, suministro de agua embolsa, compra de plantas ornamentales, cancelación de facturas de combustible para el uso del camión recolector de los desechos, cancelación de facturas a MIDES mes de abril, por el pago de planillas de limpieza de calles principales de casco urbano. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal el señor Luis Antonio Rodríguez la siguiente erogación por un monto de \$ 317.30 gastos realizados durante el mes de JUNIO que consisten en: por la adquisición de una escalera metálica para trabajos de electrificación, y por la compra de un poste seccionado para realizar tareas de mantenimiento. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2017, con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de seguir con el desarrollo de las actividades en promoción de las organizaciones juveniles, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,585.60 los que detallamos a continuación: por los servicios de una discomóvil para el baile en conmemoración de sus fiestas patronales, por los servicios prestados como auxiliar de promoción social en la coordinación de las actividades, por los servicios prestados en la actividad bailable en conmemoración de sus fiestas patronales en Cantón Jiboa, por el suministro de refrigerio para el seguimiento de organizaciones juveniles, por el suministro de refrigerio para las actividades festivas de la mayordomía del Cantón Molineros, por el suministro de refrigerio para un evento deportivo en el Cantón San Isidro. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- ***Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados.***
- ***Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la erogación fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación de la cuenta de OPOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES, 2017. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._***

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con el desarrollo de las actividades deportivas de la municipalidad en cuanto a la promoción e incentivo y dotar de implementos a los diferentes equipos de la municipalidad se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 1,299.05 gastos realizados durante el presente mes los que detallamos a continuación: por la adquisición de un uniforme deportivo, por el suministro de combustible para ser utilizado en las diferentes maquinas cortagrama, por la planilla de personal obrero en los trabajos de limpieza de calle hacia la cancha y los alrededores, por los servicios prestados en las clases de aeróbic como instructor en los runner, por los servicios de sonido estacionario en el evento de clausura del torneo de futbolito macho. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las tareas de limpieza de las principales calles del Municipio de Verapaz así como también de sus diferentes cantones en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,817.60 gastos realizados durante el mes de JUNIO los que detallamos a continuación: por la adquisición de cemento para reparación de tuberías del Cantón el Carmen para el desagüe de aguas lluvias, por los trabajos de limpieza de las principales calles del Cantón El Carmen del 12 al 23 de junio, por las tareas de limpieza de las principales calles del Cantón San Pedro Agua caliente del 12 al 23 de junio por la celebración de sus fiestas patronales y por las tareas de limpieza de las principales calles del Cantón San Gerónimo Limón, por sus actividades festivas. Aplíquese el presente gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con algunas obras en beneficio de la población para que no resulten afectadas por la época lluviosa en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,555.15 gastos realizados en función de: por los servicios de traslado de material selecto y tierra en la calle al borbollón y el Cantón Molineros, por el arrendamiento de un bobcat para el cargado de camión con material selecto y tierra, por el alquiler de una moto niveladora para arreglo de calle al borbollón, por los trabajos de jornaleros en las tareas de limpieza y aperturas de cunetas de aguas lluvias en la calle que conduce de Verapaz hacia el kilómetro 51 a la altura del desvío al Cantón El Carmen. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de dar seguimiento a las actividades desarrolladas por la Municipalidad en unión con la fundación EDUCO, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 245.90 gastos realizados en función de servicios de transporte para miembros de ADESCO de Nuevo Oriente al Cantón Jiboa, por los servicios de transporte de las madres cuidadoras al museo TinMarin, compras de materiales para el desarrollo de las actividades orientadas al desarrollo de las madres y niños de los diferentes círculos, suministro de papelería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 112.35 para realizar gastos para la adquisición de los siguientes insumos, refrigerios para convivio en la comunidad de Nuevo Oriente, suministro de almuerzo para la reunión del comité local de derechos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION, con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de dar continuidad al desarrollo del proyecto de construcción de la cancha de baloncesto en Cantón San Juan se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 2,741.23 durante la segunda quincena del mes de JUNIO los que detallamos a continuación: por el suministro de materiales de construcción como lo son arena. Materiales eléctricos, Cemento Piedra, grava y tierra blanca según el detalle que se encuentras en las facturas, por los trabajos de personal obrero así como albañiles durante el periodo del 20 de junio al 01 de julio del corriente año, por consumo de combustible para la concretera y otras maquinarias. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUET BALL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las obras de infraestructura en el Cantón Jiboa en cuanto a la construcción del concretado de calle hacia la cancha en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 5,592.25 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de JUNIO de los que detallamos a continuación: por la compra de materiales de construcción como lo son cemento, hierro, alambres, herramientas los que se detallan en las respectivas facturas emitidas, por los servicios profesionales prestados en el desarrollo del proyecto como ingeniero residente, por el suministro de combustible para el funcionamiento de la maquinaria utilizada en el proyecto, por la cancelación de planillas de trabajadores en la construcción del proyecto durante el periodo del 12 al 24 de junio del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL DE JIBOA, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del proceso llevado acabo por parte de la Municipalidad de Verapaz en cuanto al proceso de contratación del formulador por libre gestión del proyecto **"REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN**

VICENTE", este concejo **ACUERDA:** Contratar a la Ingeniero **NEYDY CAROLINA GARCIA SIGARAN**

- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de libre gestión del formulador de proyecto **"REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, con la Ingeniero **NEYDY CAROLINA GARCIA SIGARAN.** el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal.

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal.

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario.

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria.

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria.

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente.

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente.

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente.

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente.

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRECE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día tres de julio del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el

quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiuno de junio del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar el trámite de **ACTIVACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, VERAPAZ/FISDL/CSR2013	01180449015
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, VERAPAZ/FISDL/AECID	01180441790

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ"**, hasta por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un. inicial de MIL TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES (\$ 1,306.00), la cual se denominara **"DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO PARA NIVELACION Y COMPACTACION PARA LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, hasta por un monto de **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00), la cual se denominara

“CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO PARA NIVELACION Y COMPACTACION PARA LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de las recientes reformas aprobadas por la Corte de Cuentas del El Salvador, en cuanto a los procesos de Auditoria Interna, este Concejo Acuerda: Aprobar el **Manual de Auditoria Interna de la Municipalidad de Verapaz** presentado y explicado por el Auditor Interno el Licenciado Guillermo Antonio Marinero. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO A: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de haber sido aprobado el perfil del proyecto Apoyo a la agricultura para garantizar la seguridad Alimentaria de ENEPASA se le **autoriza** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez **INICIAR** con el proceso de compra de abono, al mismo tiempo se AUTORIZA al señor Alcalde Municipal para que pueda firmar todo documento relacionado con la adquisición de abono. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de articular esfuerzos que garanticen la transparencia, la ética así como también el combate a la corrupción de los fondos y recursos destinados al Programa Comunidades Solidarias Rurales (CSR) los cuales serán utilizados exclusivamente para ejecutar los proyectos Municipales que forman parte del programa, en ese sentido se suscribirá una carta compromiso entre el FISDL y la Municipalidad de Verapaz, Departamento de San Vicente, por lo tanto, El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución de la Republica de El Salvador, que establece que el salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común, por lo tanto se, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Señor José Antonio Hernández Rodríguez para que **FIRME CARTA COMPROMISO PARA LA SALVAGUARDA DEL PROGRAMA** entre el **FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR** y la **ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, todo esto dentro del **PROGRAMA COMUNIDDES SOLIDARIAS RURALES (CSR)**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 741.07 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JULIO los que consisten en: por los servicios de transporte de personas que asisten y participan en el recibimiento de la imagen del beato Monseñor Romero en el aeropuerto internacional, refrigerio a los asistentes al recibimiento de la imagen de Monseñor Romero, por los servicios profesionales por la elaboración del presupuesto para la introducción de energía en Hacienda Nuevo Oriente, por los servicios de transporte de materiales al Cantón Jiboa por pequeñas reparaciones, por los servicios de

mantenimiento del vehículo Mazda, por la adquisición de equipo deportivos para participar en el evento RUN PARTY CORRE LA VOZ POR LA NIÑEZ. Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto referente a tareas de recolección de los desechos sólidos y limpieza de calles principales de la Municipalidad se le autoriza al tesorero municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 832.91 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JULIO los que detallamos a continuación: por los gastos realizados en la reparación del camión recolector de los desechos sólidos como lo son suministro de repuestos, servicios de torno para acoplar retenedores, compra de retenedores para corona y caja, por las tareas de limpieza de las principales calles del municipio, por la compra de guantes de cuero sacos para el almacenamiento de compostaje, por la cancelación de cuota de seguro del vehículo recolector. Aplíquese los gastos a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la promoción y desarrollo de las actividades enfocadas a promover a los jóvenes del municipio para que tomen protagonismo en las actividades socio culturales, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 984.88 gastos realizados durante el mes de JULIO los que se detallan: por el pago de honorarios al auxiliar de promoción social para coordinar las actividades, por el suministro de combustible para realizar actividades de traslado para la coordinación de los eventos, suministro de refrigerio en las diferentes reuniones, alimentación para los participantes en Ilobasco, suministro de uniformes deportivos para ser entregados a jóvenes de las comunidades. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con el desarrollo de las actividades enfocadas al deporte así como también en el mantenimiento de las instalaciones deportivas se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 538.00 gastos realizados durante el mes de JULIO los que describimos a continuación: por los servicios prestados en el mochado de canchas según detalle presentado, por el suministro de combustible para el funcionamiento de máquinas, por los servicios de instructor de aeróbicos y por la compra de una maquina corta grama de gasolina. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 10,188.75 a nombre de la empresa distribuidora de energía eléctrica DEL SUR, por los servicios prestados a la municipalidad durante el mes de mayo y junio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. PAGO DEUDA DEL SUR 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo del proyecto en convenio con la fundación EDUCO y como un aporte institucional con los derechos de las familias en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto mensual de \$ 216.30 los que detallamos a continuación: por compra de tela para hacer actividades con las madres y niños dentro del programa, suministro de papelería adquisición de radiograbadoras para los diferentes círculos de familia. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VIVIENDOS MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado al proyecto para poder realizar las actividades descritas en el perfil se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogación por un monto acumulado de \$ 126.94 que se mencionan a continuación: compra de implementos para realizar tareas de limpieza como pala metálica trapeador desinfectante, por el consumo de alimentos para los miembros del comité local de derechos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECION con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el propósito de continuar con las actividades de construcción, en la comunidad de san juan buena vista, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,071.00 durante la primera quincena del mes de JULIO, los que mencionamos a continuación: por el pago de la cuarta quincena de trabajadores en la construcción de la cancha del 03 al 12 de julio, por el suministro de un par de tableros de BKB de material policarbonato. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL EN SAN JUAN BUENA VISTA, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las obras de infraestructura en el Cantón Jiboa en cuanto a la construcción del concretado de calle hacia la cancha en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,418.01 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JULIO de los que detallamos a continuación: Por los servicios profesionales de en la supervisión del proyectos, por la planilla de trabajadores durante el periodo del 23 de junio al 08 de julio, suministro de materiales de construcción como lo es cemento. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL DE JIBOA, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la nota presentada por la comisión de deporte de la municipalidad de Verapaz, en cuanto a la continuidad de los RUNNERS, por lo bueno que ha funcionado, y la asistencia de más de 130 participantes, es por ello que como comisión de deporte nos sentimos comprometidos así como nos motiva solicitarles la ampliación de este programa, por tal motivo este concejo ACUERDA: continuar con el programa de RUNNERS los días miércoles y viernes a partir del mes de julio hasta diciembre del corriente año. Se le autoriza al jefe de UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez, inicie el proceso de contratación del profesional encargado para impartir las clases de aeróbicos, al mismo tiempo se le autoriza al señor Alcalde Municipal para que pueda firmar toda documentación relacionada al respectivo contrato. **CERTIFIQUESE Y CONUNIQUESE._**

- Nombrar a: Juan Antonio Hernández, quien se desempeña con el cargo de Auxiliar de promoción Social, y como un requisito que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones en tal sentido este concejo Acuerda: nombrarlo como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para la ejecución del programa RUNNER. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CATORCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día doce de julio del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO

CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente:
 PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de julio del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del proceso llevado a cabo por parte de la Municipalidad de Verapaz en cuanto al proceso LP-012017-AMV denominado MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, y del cual resultó ganador la empresa **WALTERVENEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **Waltervenez, S.A. de C.V.**, en ese sentido se **AUTORIZA** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso LP-012017-AMV denominado MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”, con la empresa **WALTERVENEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **Waltervenez, S.A. de C.V.**, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Nombrar al Licenciado: Oscar Arnulfo Benítez Vásquez con DUI N° 02960214-6, quien se desempeña con el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, y como un requisito que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones en tal sentido este concejo por unanimidad Acuerda: nombrarlo como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para la ejecución del siguiente proyecto de infraestructura denominado **MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al señor Alcalde Municipal de Verapaz departamento de San Vicente Don José Antonio Hernández Rodríguez quien se identifica por medio de su DUI N° 02219828-5 **para que pueda retirar el desembolso solicitados y que ha sido aprobado** para la ejecución de proyectos Construcción de Cancha de Basket Ball en Cantón San Juan Buena Vista, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente y Concreteado de tramo de calle hacia la cancha de futbol, en el cantón San Antonio Jiboa, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente. **Haciendo un monto de \$ 24, 435.94. CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del proceso llevado a cabo por parte de la Municipalidad de Verapaz en cuanto al proceso de libre gestión de supervisión técnica denominado LG 04/2017 MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, y del cual resultó ganador la empresa **RAMÓN**

SOMOZA ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia **RASO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, al mismo tiempo este concejo **ACUERDA:** Contratar a la empresa **RAMÓN SOMOZA ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **RASO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**,

- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de libre gestión del supervisor del proyecto **MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**”, con la empresa **RAMÓN SOMOZA ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **RASO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.** el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

- Autorizar al señor Alcalde Municipal de Verapaz departamento de San Vicente Don José Antonio Hernández Rodríguez quien se identifica por medio de su DUI N° 02219828-5 **para que pueda retirar el desembolso solicitado y que ha sido aprobado** para iniciar la ejecución de los siguientes proyectos: **1) MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Monto solicitado para iniciar la obra es de **\$ 47,773.41** **2) REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** Monto solicitado para iniciar la obra es de **\$ 12,000.00. CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

- Priorizar la realización del proyecto de **“MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** hasta por un monto de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 47/100 DOLARES (\$136,500.47)** con fondos provenientes del préstamo otorgados por el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 41/100 DÓLARES (\$47,773.41)**, la cual se denominara **“MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, con cheque procedente de otro banco **CUENTA N° 990000003301** del **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS** como parte de los fondos del préstamo, **y posteriormente pudiendo hacer abonos parciales hasta el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V.** Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ** y una firma de los refrendarios autorizados: **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Alcalde Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 47/100 DOLARES (\$136,500.47)** de la cuenta **“MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.

- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,868.65 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de JULIO los que consisten en: por los servicios de mantenimiento preventivo del vehículo, mantenimiento de equipo informático oficina secretaria del alcalde, por la compra de 37 garrafrones de agua para consumo de empleados y demás personas, por los servicios de alquiler de locales uno que funciona como casa de habitación de la policía Rural en el Cantón Molineros y la otra como bodega municipal, suministro de refrigerio en la colonia salamanca y colonia san José en reunión con la Fundación Pablo Tesack, suministro de combustible para realizar actividades enfocadas en la municipalidad, por la cuota de seguro del vehículo Kia Municipal, suministro de desinfectantes y jabón líquido, alimentación para el concejo municipal para el día miércoles 21 de junio, por los servicios de transporte de Jiboa y el Carmen hacia San Vicente al ministerio de agricultura y ganadería al lanzamiento del plan de agricultura familiar. Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- Se le autoriza al tesorero erogar gastos en concepto de inauguración de la cancha de baloncesto del Cantón San Juan Buena Vista gastos realizados en función de: por los servicios prestados en sonido estacionario y posterior fiesta bailable, suministro de canastas para premios, por los servicios de un payaso para el evento, por la compra de piñatas y dulces, suministro de vasos desechables todos es gastos por la inauguración de la cancha de baloncesto. Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- con la finalidad de continuar con las actividades propias de la casa de encuentro se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 835.17 durante el presente mes los que detallamos a continuación: por los servicios de mantenimiento del equipo informático, por los gastos realizados en la clausura de taller comunitario en la comunidad de Nuevo Oriente, por la compra de accesorios para los participantes en el taller de danza moderna, suministro de refrigerio en la clausura de taller comunitario en nuevo oriente y compra de piñatas y dulces, por los servicios profesionales como tallerista de danza moderna. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con la promoción de las actividades desarrolladas por la unidad de genero municipal, en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar durante el presente mes la siguiente erogación por un monto de \$ 1,120.04 gastos enfocados en: suministro de combustible para actividades de género, servicios de motorista particular, por el refrigerio entregado a personas beneficiadas por medio de la institución Nuevo Horizontes, refrigerio con el comité de mujeres de Santa Teresa, compra de cajas de margaritas y jugos envasados, refrigerio para mujeres organizadas en la comunidad de Nuevo Oriente, refrigerio en la comunidad del Cantón Jiboa, por la toma de mamografías a personas de escasos recursos económicos como una ayuda de la municipalidad, por el refrigerio a un taller sobre masculinidad a empleados municipales, gastos realizados para poder medir el terreno

donde se construye la casa de la mujer de Verapaz. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto referente a tareas de recolección de los desechos sólidos y limpieza de calles principales de la Municipalidad se le autoriza al tesorero municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,009.50 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de JULIO los que detallamos a continuación: por los pagos realizados en el pago de recolectores de desechos sólidos y como separados en la planta de compostaje, por el refrigerio para alumnos que participaron en campaña de limpieza, por los gastos realizados en la reparación del camión recolector de los desechos sólidos como lo son suministro de repuestos, por la cancelación de facturas a MIDES, consumo de combustible del camión recolector de los desechos sólidos, por los servicios de transporte particular de los desechos sólidos, suministro de galones de jabón líquido para los empleados,. Aplíquese los gastos a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo del desarrollo y la promoción de la educación en todo el municipio de Verapaz, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,037.92 gastos realizados durante el mes de JULIO los que detallamos a continuación: por los servicios prestados en el transporte escolar para los alumnos del caserío Santa Teresa, Hacienda Nuevo Oriente; del Cantón San José Borjas y del Cantón San Juan Buena Vista, todos estos hacia el centro escolar del Cantón San Isidro, por no contar con servicios de transporte público, por los servicios prestados como maestros en los centros escolares de Cantón Jiboa, Escuelita Parroquial de Verapaz y kínder Nacional. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para continuar con las actividades enfocadas en el mantenimiento de los espacios recreativos propiedad de la municipalidad se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 454.32, estos durante el mes de JULIO los que se mencionan: por el suministro de un medidor omega para la distribución de agua en la cancha municipal, por el suministro de materiales de ferretería para reparaciones pequeñas en los baños públicos del parque central de Verapaz. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 800.00 para el pago de las madres cuidadoras en el Cantón El Carmen, Cantón Jiboa, Y Colonia San José, todo esto en función del convenio firmado por la Municipalidad y EDUCO, para un desarrollo inicial de la educación. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con las obras de reparaciones de calles y caminos vecinales principales de las comunidades se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,015.52 gastos realizados durante el mes de JULIO los que mencionamos a continuación: por el traslado de materiales arena tierra, suministro de cemento, por los trabajos de albañilería, todo esto en la reparación de baches en la calle del Cantón Jiboa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,029.75 a nombre de la ferretería San José Propiedad del señor Luis Antonio García Castillo, en concepto de suministro de materiales como laminas cemento tubos, plástico, arena entre otros los que se encuentran detallados en la facturas respectiva emitida por el proveedor. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se otorgó la entrega de materiales sin consultarles, no existe una verificación previa de que las personas necesiten los materiales, no existen listado de las personas que recibieron los materiales. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de materiales fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la siguiente erogación.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las tareas enfocadas a la prevención de la salud así como también en ayudar a las personas de escasos recursos económicos para chequeos médicos al mismo tiempo la entrega de ataúdes a personas de escasos recursos económico para cubrir sus gastos principales en el sepelio de algún familiar en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 851.80 los que detallamos a continuación: por los servicios de perifoneo y cuña publicitarias para el evento de exámenes y entrega de lentes, con un aporte de \$ 600.00, por la alimentación del personal médico en la campaña oftalmológica. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el propósito de continuar con las celebraciones festivas de los cantones se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por monto acumulado de \$ 1,430.42 para realizar pagos de: por la compra de 8 docenas de cuetes de vara, por la compra de dos cajas de margaritas, por los servicios de una discomóvil trueno para amenizar evento bailable Cantón el Carmen, por los servicios artísticos de un payaso en tarde alegre el Carmen, por los servicios de sonido estacionario tarde alegre el Carmen, por la compra de canastas para regalos el Carmen, compra de

juguetes para rifa con niños el Carmen, por el suministro de 550 refrigerios para los asistentes al evento de tarde alegre el Carmen. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

- ***Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada, por la razón que se aprobó en el presupuesto general la cantidad de \$ 800.00 para las fiestas patronales y erogando la cantidad de \$ 1,430.42 haciendo un sobre giro de \$ 630.42, por el cual no estamos de acuerdo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados.***
- ***Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la erogación fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación de la cuenta de FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._***

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el propósito de continuar con las actividades de construcción, en la comunidad de san juan buena vista, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 14,493.07 durante la segunda quincena del mes de JULIO, los que mencionamos a continuación: por los servicios de alquiler de un local que funciona como bodega para el resguardo de materiales, por los servicios profesionales de supervisión del proyecto y por los servicios del ingeniero residente, suministro de combustible para movilizaciones, por el pago de materiales que se utilizaron en la construcción según detalle de factura emitidas suministro de materiales como arena y grava así como también por el desalojo de materiales producto de la limpieza, por la instalación y elaboración de la cerca perimetral. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL EN SAN JUAN BUENA VISTA, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las obras de infraestructura en el Cantón Jiboa en cuanto a la construcción del concretado de calle hacia la cancha en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 11,132.14 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de JULIO de los que detallamos a continuación: por la elaboración de una parrilla metálica, por los servicios de alquiler de una casa que fusionaba como bodega para el resguardo de materiales, Por los servicios profesionales de en la supervisión del proyectos, suministro de combustible para actividades relacionadas, servicios profesionales como ingeniero residente del proyecto, por la planilla de trabajadores durante el periodo del 10 al 22 de julio, suministro de materiales de construcción como lo es cemento, arena, tierra blanco entre otros, compra de adisol para fajamiento y secado del concreto, servicios de alquiler de vibrador. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL DE JIBOA, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades sociales y culturales del municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación acumulada de \$ 915.20 gastos realizados en función de la celebración del **PRIMER FESTIVAL DE LA AGRICULTURA DULCE Y COLOR ARTESANAL** así como la juramentación del comité de turismo, gastos que detallamos a continuación, por las presentaciones artísticas como: grupo musical buenas épocas, presentación artística de música en vivo, presentación de batucada, por los servicios de presentadores del evento y animación, servicios de alquiler de un trapiche y suministro de caña para el disfrute de la población que nos visita, por los servicios de transporte para personal de la banda regimental de la quinta brigada de infantería, por el alquiler de sillas y mesas, por los servicios de audio estacionario para el evento, por la alimentación a personalidades y jurados dentro del evento. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de dar inicio a las obras de construcción de la cancha de futbol con los fondos otorgados por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 40,948.64 gastos realizados en: Anticipo para la supervisión del proyecto, anticipo del 30% para la ejecución. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad del desarrollo de las actividades enfocadas en la promoción del Municipio y los productos identitarios, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 2,778.80 durante el mes de JULIO los que detallamos a continuación: por los servicios de alquiler de un inflables para la diversión de niños por valor de \$ 222.30; por la presentación artística de música andina por un monto de \$ 66.70; por la presentación de la orquesta exclusiva por un valor de \$ 333.40, por presentación musical del grupo los rancheros \$ 66.70; por los servicios de presentación artística \$ 66.70; por el alquiler de una tarima para escenario por valor de \$ 666.70; por el suministro de 60 almuerzos para la alimentación del personal de logística por valor de \$ 505.00; por el alquiler de 200 juegos de sillas por \$ 444.50, por los servicios de publicidad y marketin digital por la empresa El Salvador a tu Alcance por \$ 406.80. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LA FERIA DE LA PANELA EN VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

- *Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada, por las siguientes situaciones: porque la feria de la panela se realiza en un lugar privado y no en un espacio público, se cobra la entrada a todas las personas así como el parqueo, el cual tendría que ser gratis para todos como una actividad de sano esparcimiento. Al mismo tiempo no estamos de acuerdo porque basándonos en el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados.*
- *Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la ejecución del proyecto fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la ejecución del proyecto CELEBRACION DE LA FERRIA DE LA PANELA EN VERAPAZ. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.***

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que la encargada de la Casa de Encuentros Ligia Cecibel Alférez se encuentra en su proceso de maternidad el cual según las leyes Salvadoreñas se le otorga un periodo de cuatro meses contados a partir del día en que se realiza el parto para que pueda dedicarse al cuidado personal y en especial al recién nacido fecha de inicio de incapacidad veintiuno de julio de dos mil diecisiete fecha fin de incapacidad diez de noviembre de dos mil diecisiete, por tal situación este concejo ACUERDA contratar de forma interina por el periodo de la incapacidad al joven **José Manuel Chávez Zepeda** devengando un salario de \$ 350.00 menos los descuentos establecidos por la leyes salvadoreñas. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**
- Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la contratación del personal antes mencionado. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En referencias a las líneas de trabajo y en el marco del fortalecimiento institucional y generación de capacidades con ENEPASA, en alianza con el Ayuntamiento de Valladolid y la ONG Española INCIDEM, en la cual desarrollan proyectos de **Fortalecimiento de las Capacidades de las Municipalidades socias de ENEPASA a través de desarrollar actividades de formación en la formulación y evaluación de proyectos en especial en desarrollo económico**, todo esto en bien de la población, en tal sentido nos comunican que hemos sido beneficiado con mobiliario para el equipamiento el cual será entregado cuando el Concejo cree la UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL (UDEL), la donación consiste en: una computadora portátil; Un impresor Multifuncional, Una silla secretarial, un escritorio y un archivero.
- En ese sentido y considerando la importancia de crear y equipar la unidad así como aceptando la donación de ENEPASA que se menciona en el párrafo anterior este concejo **ACUERDA** crear la UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL (UDEL), para lo cual es necesario el nombramiento de una persona que se encargue de la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de la unidad antes mencionada, nombrando a **NATIVIDAD DE MERCEDES BARAHONA LOVATO** a partir del día 07 de agosto

del corriente año y devengando un honorario de \$ 388.90. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE._**

- Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la contratación del personal antes mencionado. **CERTIFIQUESE.**
- ***Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la contratación de la persona antes mencionada, por las siguientes situaciones: porque cuando se aprobó el presupuesto general Municipal no quedo contemplado la contratación de nuevas plazas y porque el señor Alcalde Municipal la contrata sin antes preguntar al concejo en pleno así como también crea la unidad sin consulta previa. Al mismo tiempo no estamos de acuerdo, porque basándonos en el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con la contratación antes mencionadas.***
- ***Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la ejecución del proyecto fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la ejecución del proyecto*** CELEBRACION DE LA FERRIA DE LA PANELA EN VERAPAZ. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día siete de agosto del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha doce de julio del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,079.60 gastos realizados durante la primera quincena del mes de AGOSTO los que detallamos a continuación: por la compras de vasos, como, agua envasada por un monto de \$ 97.09; por la compra de cajas de margaritas y jugos del Valle por un valor de \$ 89.93; los la compra de agua en fardo valor de \$ 5.25; por la hechura da barandal y suministro de lona para el vehículo KIA un monto de \$ 485.00, por la compra de materiales de ferretería para diferentes arreglos de la casa de encuentro por valor de \$ 458.65, por el suministro de refrigerio para el evento de inauguración de la cancha en San Juan Buena Vista por valor de \$ 325.00; por los servicios profesionales en la elaboración de auténticas de firmas para retiro de fondos por un monto de \$ 50.20; por la publicación del aviso de notificación de resultados en la licitación de la construcción de la cancha de Verapaz por valor de \$ 108.40 y por la compra de un kit de insumos para la fotocopidora repuestos y accesorios por valor de \$ 460.00. aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con la ejecución del proyecto Casa de Encuentro y las actividades propias, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 348.23 gastos realizados durante el mes de AGOSTO los que detallamos a continuación servicios de telefonía e internet \$ 48.23 y por el suministro de 600 sandwich para los integrantes del grupo artístico banda musical y otros que participan en el festival Juvenil Unidos Podemos más por un valor de \$ 300.00. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo del proyecto de Saneamiento así como realizar las tareas enfocadas a la limpieza y recolección de los desechos sólidos, se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 639.44 gastos realizados durante la primera quincena del mes de AGOSTO los que mencionamos a continuación: por la compra de un rollo de plástico negro para tapar la basura cuando hace su traslado, por los servicios de transporte de basura de un camión particular hacia la planta de MIDES, por los servicios de mano de obra para la separación de los desechos sólidos en la planta de compostaje, por las tareas de limpieza en las calles y avenidas principales de este Municipio durante el periodo del 24 de julio al 06 de agosto. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el propósito de continuar con la ejecución del proyecto en cuanto a los gastos estipulados en el presupuesto en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,021.90, gastos realizados durante la primera quincena del mes de AGOSTO los que detallamos a continuación: por la compra de una tuba de marca LEJEUNE por valor de \$ 500.00 por los servicios de un instructor de banda de paz un mes y medio \$ 280.00 suministro de instrumentos musicales para la escuela por \$ 241.90. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, 2017 con cifras presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con las tareas enfocadas al mantenimiento de los espacios públicos se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 543.07 gastos realizados durante la primera quincena del mes de AGOSTO los que detallamos a continuación: por la compra de un embrague para para la maquina cortagrama por valor de \$ 24.86; por la adquisición de una escalera de fibra de vidrio para utilización de varios proyectos por \$ 177.41 y por la planilla de trabajadores en las tareas de vigilancia y limpieza ornato del parque durante el periodo de vacaciones Agostinas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con la promoción de la juventud en todo el municipio, en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,721.54 gastos realizados durante la primera quincena del mes de AGOSTO los que detallamos a continuación: por los servicios de show artístico interactuando con el público \$ 83.40; por los servicios de show de circo el cual incluye bailarina payasos por un valor de \$ 250.00; por los servicios de alquiler de sonido estacionario para evento con micrófonos inalámbricos por un valor de \$ 83.40; por los servicios de show artístico del grupo circo teatro y animación lágrimas de risa por un monto de \$ 177.80; por los servicios de transporte de los cantones hacia el casco urbano y viceversa por un monto de \$ 122.30; por los servicios de alquiler de sillas por un monto de \$ 22.30; por el suministro de refrigerio y almuerzo para los jóvenes participantes en el festival juvenil por un monto de \$ 420.00; por el suministro de varias canastas con productos de primera necesidad por un monto de \$ 60.00; por un banner valor de \$ 37.50 compra de certificados de regalos por valor de \$ 154.44; por la compra de tres toritos y docena de cuetes por monto de \$ 100.00; compra de varios balones de futbol por valor de \$ 54.00;

suministro de corona y un cetro por valor de \$ 56.50 y por la compra de una silla ejecutiva para la unidad de promoción social por valor de \$ 99.90. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con las actividades de pequeñas reparaciones en diferentes partes del municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,569.16 gastos realizados durante el mes de agosto los que detallamos a continuación: por el suministro y transporte de materiales como arena tierra y piedra cuarta, por los servicios de reparación de empedrado de la calle que conduce de Jiboa hacia la lotificación el Tablón. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de ayudar a las personas de escasos recursos económicos en cuanto al suministro de ataúdes se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 550.00 por la compra de tres ataúdes tipo económicos para ser entregados a familiares de las personas fallecidas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto el cual está en convenio con la fundación EDUCO se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 140.00 gastos realizados durante el mes de AGOSTO los que detallamos: por el suministro de refrigerio para un evento en la comunidad de Nuevo Oriente; por los servicios de transporte hacia la comunidad de Nuevo Oriente desde el Cantón Jiboa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al jefe de UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Iniciar el proceso de contratación de un profesional para realizar el cambio en la formulación de la carpeta técnica del **CANTON JIBOA** la cual esta con formato FISDL, Y se le solicita ser trasladado a formato FODES, para poder ser ejecutada posteriormente al mismo tiempo se autoriza realizar todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISÉIS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha siete de agosto del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,458.63 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de AGOSTO los que detallamos a continuación: por la compra de materiales para decoración en la inauguración cancha de San Juan por \$ 20.60; por los servicios de alquiler de casas una que funciona con bodega y la otra como casa de

la policía en Cantón Molineros por un monto de \$ 250.00; por la compra de lubricantes para cambio de aceite y compra de repuestos así como los servicios de colocación por valor de \$ 116.15; por el suministro de materiales de construcción como lo son cementos, hierro arena clavos reglas para arreglo de la calle hacia la cancha de Verapaz así como también por la mano de obra por un valor de \$ 612.25; por el consumo de combustible para las diferentes actividades desarrolladas por la municipalidad por valor de \$ 712.46; por el complemento de pago por los servicios en la defensa del proceso iniciado por el ministerio de trabajo en el año 2013 por un monto de \$ 1111.10; por el suministro de papelería para las diferentes dependencias municipales por \$ 205.22; por la compra de dos pelotas de futbol por un valor de \$ 57.00; por los viáticos a Mayra Yesenia Chávez, David Alexander Colindres y Juana Elizabeth Rodríguez para taller en ENEPASA por un monto de \$ 145.10; por los servicios de transporte hacia Cojutepeque para compras varias de la municipalidad por un valor de \$ 25.00; por el suministro de alimentación a personal de ANDA en la verificación de drenajes de aguas lluvias por \$ 56.75; por los servicios profesionales en la actualización de los precio de la carpeta técnica de la colonia salamanca por \$ 150.00; Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades y el desarrollo del programa de mujeres en el municipio en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 468.50 gastos realizados durante el mes de AGOSTO, los que detallamos a continuación: \$ 56.00 por los servicios personales prestados como motorista de cinco viajes a san salvador con la unidad de la Mujer; \$ 197.50 suministro de alimentación para el lanzamiento del plan estratégico, suministro de refrigerio para la Asociación de Mujeres en rendición de cuentas de Gobernación, suministro de refrigerios para los asistentes al lanzamiento de la política; \$ 25.00 por la compra de agua para la realización de pruebas en el sistema de cosecha de aguas lluvias; \$ 190.00 a Fátima Carolina Mejía para que asista a un diplomado denominado, Construyendo Planificación Estratégica Participativa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo del proyecto de Saneamiento así como realizar las tareas enfocadas a la limpieza y recolección de los desechos sólidos, se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 3,698.66 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de AGOSTO los que mencionamos a continuación: por la elaboración de una cuña publicitaria y servicios de sonido estacionario en el evento del día del medio ambiente \$ 199.50; , por los servicios de limpieza de calles y avenidas principales a la señora Maricruz \$ 150.00, por los servicios de separador de los desechos sólidos y por recolector de los desechos en el camión recolector \$ 694.44; por el pago a MIDES \$ 1,643.81; por el consumo de combustible del camión recolector de los desechos \$ 206.81; suministro de lubricantes \$ 81.50; por las tareas de limpieza de las principales calles del casco urbano \$ 327.60; por los servicios de transporte de los desechos sólidos persona particular \$ 395.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el propósito de continuar con la ejecución del proyecto en cuanto a los gastos estipulados en el presupuesto en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,032.26, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de AGOSTO los que detallamos a continuación: por el pago a 24 personas becadas por el periodo de dos meses de mayo y junio un monto de \$ 2,400.00; por los servicios de transporte de alumnos del Cantón San Juan un monto de \$ 244.40; servicios de transporte del Cantón Borjas mañana y tarde un monto de \$ 440.00; por los servicios de maestro Cantón Jiboa, centro escolar católico y kínder nacional por un monto de \$ 916.66; por la compra de materiales de ferretería alambre cemento por un monto de \$ 31.20. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, 2017 con cifras presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las erogaciones enmarcadas al proyecto se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 450.00 gastos realizados durante el mes de agosto para el pago de las nueve madres cuidadoras en coordinación con la fundación EDUCO. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- Con el objetivo de continuar con las tareas enfocadas al mantenimiento de los espacios públicos se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 575.53 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de AGOSTO los que detallamos a continuación: por el suministro de agua en bolsa margaritas, jugo en lata para campaña de limpieza un monto de \$ 58.25; por la compra de combustible para maquinas cortagrama un valor de \$ 49.55; por la reconexión de agua potable en la cancha de futbol un monto de \$ 72.15; suministro de pegamento cola blanca para ser utilizado en la pintura de árboles del parque de la colonia salamanca un valor de \$ 34.00; por la compra de materiales como eléctricos y fontanería para el mantenimiento de los espacios públicos un monto de \$ 63.25; por la compra de herbicidas para mantenimiento de los cementerios un valor de \$ 214.93; por los servicios de desmontaje restauración e instalación de la imagen del monumento a la vida en zona del deslave un valor de \$ 83.40. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- Con la finalidad de continuar con la promoción de la juventud en todo el municipio, en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,072.33 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de AGOSTO los que detallamos a continuación: por los servicios prestados como auxiliar de promoción social por \$ 333.33; por el consumo de combustible para actividades varias por un monto de \$ 82.70; por el suministro de refrigerio en las actividades desarrolladas por la unidad con jóvenes de diversos cantones durante el mes de julio por un monto de \$ 250.50; por los servicios de transporte con jóvenes a un intercambio de experiencia a la ciudad de san Miguel al centro juvenil por valor de \$ 177.80; por el suministro de refrigerio para alimentación en las actividades organizativas con los jóvenes organizados en el área rural y urbana durante el mes de junio por valor de \$ 228.00. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

- En vista de la necesidad de hacer más erogaciones, debido a que surgieron nuevas necesidades por algunas actividades extras desarrolladas por la Municipalidad que no quedaron totalmente contempladas y al mismo tiempo por haberse agotado a esta fecha lo presupuestado del proyecto, **APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES, 2017 este Concejo acordó incrementar su fondo original que era de \$ 10,000.00 en la cantidad de \$ 4,500.00 y de este modo haciendo un nuevo total de \$14,500.00** para hacer frente a pagos que se avecinan al mismo tiempo se autoriza al Sr. Tesorero Luis Antonio Rodríguez para realizar las erogaciones respectivas y al Jefe de UACI realizar las modificaciones necesarias. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- Con el propósito de continuar con las actividades propias del proyecto de deporte el cual quedo definido en el presupuesto Municipal se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,064.77 gastos realizados durante la el mes de AGOSTO los que especificamos a continuación: por el adquisición de un par de guante por valor de \$ 22.95; por los servicios prestados como instructor de aeróbicos durante los meses de julio y agosto por un monto de \$ 480.00; por los servicios de transporte para llevar participantes del runners party en san Salvador por valor de \$ 66.70; por el consumo de combustible para las maquinas cortagrama para el uso de las canchas por un monto de \$ 150.00; por la compra de cal hidratada por un monto de \$ 78.12; por los trabajos realizados de engramado parcial de cancha de la colonia san José por valor de \$ 117.00; por la compra de un micrófono doble inalámbrico para uso de la municipalidad por valor de \$ 150.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto el cual está en convenio con la fundación EDUCO se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 436.80 gastos realizados durante el mes de AGOSTO los que detallamos: por la cancelación de dietas a suplentes del comité local de derechos a las siguientes personas: Daniela Rosmery Miranda, Luisa Isabel Lovato de Arévalo, Gilma Yanira Cubias Romero, y por atender la oficina del CONNA a Fredy Josué Clímaco Mira. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 110.00 gastos realizados durante el mes de AGOSTO los que detallamos a continuación: por el suministro de pólvora tradicional como lo es cuetes de vara a nombre de Erick Josué Clímaco con motivo de las fiestas del Cantón Jiboa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 210.55 gastos realizados en función de: complemento de supervisión del proyecto cancha de San Juan Buena Vista, suministro de materiales para ser utilizados en el proyecto como lo so candados bloques, pernos, galones de pintura, dados térmicos entre otros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto

CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 126.52 gastos realizados en función de: complemento de supervisión del proyecto cancha de San Juan Buena Vista, suministro de materiales para ser utilizados en el proyecto como lo son candados bloques, pernos, galones de pintura, dados térmicos entre otros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA CANCHA DE FUTBOL DE CANTON JIBOA con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- Con el objetivo de continuar con el desarrollo y la promoción del municipio de Verapaz en cuanto a la celebración del día del festival de la agricultura dulce en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 991.60 gastos realizados durante el mes de AGOSTO enfocados en: suministro de combustible para movilización en las actividades de promoción del evento por un monto de \$ 80.00; por la compra de camisas de vestir para los miembros del comité por valor de \$ 270.00; por el suministro de seis arreglos con productos identitarios del municipio para ser entregados a personalidades que nos visitan por valor de \$ 44.10 y por el suministro de alimentación desayuno, almuerzo y refrigerio para alimentación de los grupos artísticos banda musicales presentadores y miembros del comité por un valor de \$ 597.50. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO EN VERAPAZ con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,595.00 a nombre de la empresa RASO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. gastos realizados por el primer pago de la supervisión del proyecto de mejora de cancha. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL DE VERAPAZ con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de septiembre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Autorizar** al señor Alcalde Municipal de Verapaz departamento de San Vicente Don José Antonio Hernández Rodríguez quien se identifica por medio de su DUI N° 02219828-5 **para que pueda retirar el desembolso solicitados y que ha sido aprobado** para la ejecución de proyectos MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según la estimación presentada con fecha 21 de agosto de 2017 y que ha sido verificada por personal del Banco de los Trabajadores Salvadoreños así como aprobada.

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto de **"APOYO A LA AGRICULTURA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ"** hasta por un monto de **QUINCE MIL CINCO 00/100 DOLARES (\$15,005.00)** con fondos provenientes del convenio de administración conjunta de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL ENERGIA PARA EL SALVADOR (ENEPASA).
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"APOYO A LA AGRICULTURA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ"**, con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, **y posteriormente pudiendo hacer abonos parciales hasta el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del convenio de administración conjunta de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL ENERGIA PARA EL SALVADOR (ENEPASA)** Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **QUINCE MIL CINCO 00/100 DOLARES (\$15,005.00)** de la cuenta **"APOYO A LA AGRICULTURA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ"** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO de la Hacienda Nuevo Oriente del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado parte de la Junta directiva por los motivos siguientes, la señora María del Carmen Quintanilla de Lovato quien era la síndica renuncia porque tiene demasiados compromisos personales y ya no puede cumplir ni asistir a las reuniones y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y en su defecto la Síndica Municipal, al mismo tiempo personal de promoción social para ayudar con el desarrollo y dar validez a la reestructuración.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO de la Hacienda Nuevo Oriente Cantón San Isidro, y en su acta Número veinte de fecha mates veintinueve de agosto de dos mil diecisiete en sus folios del N° 43 al folio N° 47, en su **punto N° 3 sustitución de la síndico** donde se realizó el proceso de elección para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** Juan Elías Quintanilla, **Vice-Presidente** José Efraín Sales, **Síndico** José Palacio Rivera, **Tesorero** Santos Isidro Alfaro, **Secretaria de Actas** Fátima Beatriz Rivera Pineda, **Secretaria General** Cristian Fernando Quintanilla, **primer Vocal** Sandra Elizabeth Hernández, **Segundo Vocal** Marielos del Carmen Rivera, **Tercer Vocal** Santana de Jesús Palacios, **Cuarto Vocal** Santos Gloria Sales y **Quinto Vocal** Rafaela Sales, **dicha directiva asumirá por un periodo de tres años**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización de conformidad al Artículo **22 Literal a)** de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Señor José Antonio Hernández Rodríguez y el jefe del departamento de Promoción Social Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar la respectiva legalidad a la nueva junta

directiva de la ADESCO de la Hacienda Nuevo Oriente Cantón San Isidro.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“SUSTITUCION DE TECHO, REPARACION Y PINTURA DE PUERTAS Y VENTANAS DE CASA COMUNAL DEL CANTON EL LIMON, MUNICIPIO DE VERAPAZ”**, hasta por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,200.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **“SUSTITUCION DE TECHO, REPARACION Y PINTURA DE PUERTAS Y VENTANAS DE CASA COMUNAL DEL CANTON EL LIMON, MUNICIPIO DE VERAPAZ”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,200.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. **CERTIFIQUESE._**
- Que en Virtud del mandato Constitucional de que **“TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO”** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **“VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y SERVICIOS MUNICIPALES”** consagrado en el Código Municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **“REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA”** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en la administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías**, consagrado en el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **“CUANDO ALGUN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARA EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIENDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD”**, en el acta y punto que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación:

ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio del año dos mil diecisiete.

Acuerdo número CUATRO: “Sustitución de Techo, reparación y pintura de puertas y ventanas de casa comunal del Cantón El Limón, del municipio de Verapaz” por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,200.00)**

Los antes mencionados salvan sus votos en virtud de lo consagrado en el CODIGO MUNICIPAL, ART. 91.- **Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo”.**

Es de mencionar que este tipo de erogaciones en cualquier tipo de proyecto debe de pasar por la aprobación del concejo lo cual no se está haciendo, tomando acciones de hecho y no de derecho. Esto a nuestro parecer trae consecuencias meramente legales en cuanto a la validez del acto en sí, porque se vulneran principios fundamentales como el del **DEBIDO PROCESO CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCION EN EL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCION EN EL PARRAFO ULTIMO QUE LITERALMENTE ESTA DE LA SIGUIENTE MANERA “LAS DECLARACIONES QUE SE OBTENGAN SIN LA VOLUNTAD DE LA PERSONA CARECEN DE VALOR; QUIEN ASI LAS OBTUVIERE Y EMPLEARE INCURRIRA EN RESPONSABILIDAD PENAL.** Y por consiguiente jurídicamente hablando esto traería nulidad del acto mismo, dado que el **ARTICULO 10 DE NUESTRO CODIGO CIVIL ESTABLECE QUE “LOS ACTOS QUE PROHIBE LA LEY SON NULOS Y DE NINGUN VALOR; SALVO EN CUANTO DESIGNE EXPRESAMENTE OTRO EFECTO QUE EL DE NULIDAD PARA EL CASO DE CONTRAVENCION.”**

Es de hacer la declaración que en ningún momento, los antes mencionados en este documento estamos en contra de ejecución de proyectos que fueren, que tiendan a llevar beneficios a la población de Verapaz y sus cantones, acá el punto en controversia es el proceso que se emprendió para poder hacer efectiva dicha obra, dado que como lo establece el artículo 91 del código municipal la decisión de hacer tal proyecto no paso en ningún momento al concejo en pleno, más bien su aprobación nace de la voluntad de una parte del mismo, y por consiguiente la sorpresa nuestra cuando observamos en dicha acta específicamente en el punto cuatro de tal erogación y más aún cuando la obra ya estaba finalizada, por tal razón y en base a los artículos antes citados tenemos la certeza que la razón nos asiste de por qué de nuestra negativa a la hora de brindar nuestros votos a favor a tal erogación y por ultimo mencionar que este tipo de actos por parte de la administración socaba las buenas prácticas, la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales por tal razón nos oponemos mientras persistan este tipo de actos ilegales.

- ***Es de hacer referencia que el miembro del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; este basándose en el artículo 45 del código municipal SALVA su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación.***

Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la erogación fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la ejecución del proyecto y su respectivas erogaciones de la cuenta SUSTITUCION DE TECHO, REPARACION Y PINTURA DE PUERTAS Y

VENTANAS DE CASA COMUNAL DEL CANTON EL LIMON, MUNICIPIO DE VERAPAZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA"**, hasta por un monto de **MIL QUINIENTOS DOS 54/100 DOLARES (\$ 1,502.54) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **MIL QUINIENTOS DOS 54/100 DOLARES (\$ 1,502.54)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"PAGO DEUDA EMASANJOSE AÑO 2017"**, hasta por un monto de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"PAGO DEUDA EMASANJOSE AÑO 2017"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de haber llevado acabo el **SEGUNDO PROCESO** de libre gestión relacionado con el **Suministro de materiales y mano de obra para la nivelación del suelo y construcción de muro perimetral en la construcción de la Casa de la Mujer en Verapaz Departamento de San Vicente**, en la cual se determinaron algunas condiciones que durante el proceso la empresa ganadora no cumple con algunos

requisitos necesarios, en ese sentido este concejo **ACUERDA DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LIBRE GESTION**, citado anteriormente por efecto de no cumplir con todos los requisitos necesarios del proceso. **CERTIFIQUESE._**

- En vista de la nota presentada por parte de la Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM, en la cual informa de los inconvenientes suscitados en el cumplimiento del contrato para la construcción de la Casa de la Mujer de Verapaz, en tal sentido la Asociación en común acuerdo con el constructor cambia la modalidad del proyecto, retomando el movimiento de Mujeres la compra de materiales y mano de obra faltante para dejar terminada la construcción, en ese sentido se le solicita al Concejo Municipal el aporte de su contrapartida que fue acordada en ACTA NUMERO 3 de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete y ACUERDO NUMERO DOS por el monto de \$ 6,000.00 sea entregada a la Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM.
- Este Concejo en vista del análisis echo a través de los comentarios y la nota presentada por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres ACUERDA: **1)** Que es necesario finalizar la obra de construcción de la Casa de la Mujer en Verapaz **2)** Que el monto de \$ 6,000.00 de contrapartida que fue acordado por parte de la Municipalidad de Verapaz sea entregada a la Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM. Y **3)** Se le autoriza al tesorero Municipal emitir el cheque por el monto de \$ 6,000.00, a nombre de la Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,028.09 gastos realizados durante la primera quincena del mes de septiembre los que detallamos a continuación: por los servicios profesionales en el taller sobre la importancia de la comunicación dirigido a todos los empleados Municipales de Verapaz por valor de \$ 172.00, por el suministro de alimentación para los asistentes a rendición de cuenta en san Vicente FISDL, por refrigerio dirigido a los participantes del taller de costura y refrigerio para rendición de cuenta del ministerio de Salud en San Vicente por un monto de \$ 108.60, por la compra de artículos de primera necesidad para consumo institucional un monto de \$ 46.57, por los servicios de transporte a rendición de cuenta con personal de la Unidad de Salud de Verapaz un valor de \$ 33.40, por el suministro de papelería para ser utilizados por la comunidad de Agua Caliente un monto de \$ 71.92, por el suministro de materiales necesarios para el mantenimiento de inodoros de la Municipalidad así como los del salón de usos múltiples por valor de \$ 65.00, por los servicios de sonido estacionario para el evento de inauguración de la calle en el Cantón Jiboa por un monto de \$ 75.00, por el suministro de 10 canastas con productos de primera necesidad para ser rifadas en la inauguración del proyecto de Jiboa un valor de \$ 100.00 y por los servicios personales como cantante siempre en la inauguración de calle en Jiboa por \$ 55.60, suministro de refrigerio para los asistentes en la inauguración del proyecto de concreteado de calle hacia la cancha por un monto de \$ 300.00. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 334.35 gastos efectuados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por los servicios de comunicación e internet por \$ 52.10; por los servicios prestados como facilitador interino de la casa de encuentro

por un monto de \$ 282.25. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto presentado por la Unidad de la mujer en la cual solicita fondos para realizar actividades orientadas a la promoción de la Unidad, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 103.70 gastos realizados en: suministro de refrigerio para los asistentes a la rendición de cuentas del ISTA acompañando por ser beneficiados de plantines y tilapias por \$ 25.00, por el suministro de refrigerio para las personas beneficiadas del municipio para la entrega de insumos un monto de \$ 67.50, por los servicios de motorista de un viaje a el departamento de la paz a la clausura el diplomado con ANDRISAS, en la cual asistieron las Concejales por valor de \$ 11.20. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 429.90 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: suministro de un foco y servicios mecánicos del vehículo recolector de los desechos por valor de \$ 24.30, por los servicios de transporte privado de los desechos sólidos por la celebración del día del empleado Municipal un monto de \$ 75.00, por los trabajos realizados en las tareas de limpieza en calles y avenidas principales del casco urbano un valor de \$ 327.60. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del proyecto de mantenimiento de espacios públicos en cuanto a actividades de limpieza, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 323.25 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que se mencionan: por la limpieza de las zonas verdes y principales calles y pasajes de la colonia salamanca, compra de pintura y escobas un monto de \$ 193.25 y por el suministro y traslado de tierra blanca así como material selecto para compactación en los trabajos de la cancha de el tablón. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con las actividades en pro de la educación a favor de los niños y jóvenes asistentes a los diferentes centros educativos y otras actividades propias, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,013.20 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por los servicios de transporte de alumnos de San Juan Buena Vista turno de la mañana un monto de \$ 300.00, servicios de transporte de alumnos Nuevo Oriente y Santa Teresa turno de la mañana y tarde un monto de \$ 533.20 durante el mes de agosto hacia el centro escolar del Cantón San Isidro y por los servicios de un instructor de banda de paz del centro escolar de Verapaz por un monto de \$ 180.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto aprobado para la celebración de festividades culturales y sociales de los diferentes cantones y colonias del municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,303.39 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos: por los servicios de discomóvil Súper Caliente, durante las fiestas de independencia \$ 1,333.40, por los gastos efectuados por la celebración de la independencia como lo son bebidas \$ 585.00 cajas de margaritas \$ 145.98 y por la decoración del escenario para la celebración de la independencia \$ 45.06, por la presentación de orquesta la exclusiva en las fiestas patronales de la colonia salamanca \$ 805.60 por los gastos de alimentación y artículos barios para rifa en la tarde alegre de la colonia salamanca \$ 693.97, por presentación artística \$ 38.90, por los servicios de payasos en tarde alegre \$ 55.60, por la compra de percha de vasos y sorbetes \$ 43.00, por la compra de artículos promocionales para tarde alegre \$ 43.55, por los servicios de banda musical en la procesión de la colonia salamanca un monto de \$ 125.00, por los servicios de elaboración de una carroza para fiestas patronal de la colonia salamanca \$ 333.33 y suministro de cohetes de vara por un monto de \$ 55.00. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas a promocionar el Municipio de Verapaz en cuanto a feria de pueblos vivos en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,117.30 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos: por los servicios de transporte de personal hacia la ciudad de San Salvador para la decoración del stand en la feria un monto de \$ 189.20, Por los viáticos a personas de la municipalidad que estarán en las instalaciones de la feria los días viernes, sábado y domingo un valor de \$ 80.00, por el suministro de hielo el cual será utilizado en las actividades en la feria un valor de \$ 35.00, por los servicios de transporte hacia la ciudad de San Vicente con la Reyna de las fiestas patronales al certamen de belleza promovido por la MIJIBOA un valor de \$ 78.00, por la presentación artística en festival del valle de Jiboa un monto de \$ 338.90, por la contratación de un motorista, para llevar personas al festival del valle de Jiboa como un apoyo a nuestra candidata por \$ 11.20, por el suministro de un vestido para la Reyna que participa en el festival \$ 235.00 suministro de combustible para diferentes actividades por un monto de \$ 150.00. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto DESARROLLO Y PROMCION DEL TURISMO EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,440.50 a nombre de la empresa DEL SUR, S.A. en concepto de pago por los servicios de energía eléctrica. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas al desarrollo de las actividades de limpieza propuestas en el presupuesto Municipal, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 772.20 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por la planilla de trabajadores en las labores y tareas de limpieza de

calles del barrio el calvario, dicha planilla es elaborada por la unidad la cual lleva un control de la asistencia y de las labores desarrolladas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el desarrollo y promoción de la juventud se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 227.75 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que mencionamos: por el suministro de refrigerio en reunión con jóvenes de la colonia salamanca por un monto de \$ 63.50, por la compra de un uniforme deportivo completo para ser entregado a jóvenes por un monto de \$ 164.25. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 400.00 a nombre de Oscar Armando Alvarado Zepeda, en concepto de suministro de dos ataúdes tipo económicos para ser entregados a familiares del fallecido quienes son personas de escasos recursos, uno para Gloria del Carmen Castillo y el otro para Santos Concepción Reyes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,591.70 a nombre del señor Luis Antonio García Castillo propietario de la ferretería San José por el suministro de cemento, laminas, plásticos, planchas de servicios entre otros para ser entregados a personas de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se otorgó la entrega de materiales sin consultarles, no existe una verificación previa de que las personas necesiten los materiales, no existen listado de las personas que recibieron los materiales.**
- *Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación.*
- **Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de materiales fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de dar cumplimiento al convenio firmado con la fundación EDUCO en la cual las partes se comprometen a dar seguimiento a los programas que articuladamente se desarrollan, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 581.06 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por el suministro de refrigerio para la reunión del comité Local de derechos un monto de \$ 64.40, por los servicios profesionales en la preparación de base y dibujo en la decoración de la oficina de atención a los niños por \$ 234.00, por la adquisición de pintura látex diferentes colores para elaboración del mural por \$ 115.30, suministro de alimentación para la jornada de Socialización de la política municipal de protección de la niñez por \$ 283.51. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 44,054.84 durante el presente mes para continuar con la ejecución del proyecto de mejoras en la cancha el cual se detalla de la siguiente manera: por los servicios de supervisión un monto de \$ 1,196.25, por las obras de ejecución un monto de \$ 42,858.59. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,283.56 a nombre de Neydy Carolina García Sigaran, en concepto de pago por los servicios de formulación de carpeta técnica de ampliación del Dispensario Médico de San Isidro. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREINVERSION EN PROYECTOS 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,420.00 a nombre de CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C.V., en concepto de pago por los servicios de formulación de carpeta técnica de: Mejoras en Cancha Municipal, Remodelación de Espacios Recreativos Molineros, Construcción de cancha de básquet, Concreteado de calle hacia la cancha del Cantón Jiboa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREINVERSION EN PROYECTOS 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la notificación echa por ENEPASA en la cual nos otorgan la cantidad de \$ 15,000.00 para realizar actividades en promoción de la agricultura, en ese sentido se ACUERDA ADJUDICAR la compra de 1,153 sacos de abono, sulfato de amonio de 45 kg al señor ODIAS BERMUDEZ LAINEZ, los que serán entregados a personas de escasos recursos económicos. El monto del contrato es de \$ 14,700.75 **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la adjudicación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se otorgó la entrega de abono para agricultores sin consultarles, y de la cual no hubo participación en la conformación y verificación de los listados, para poder realizar las entregas, así como lo**

expresamos en el ACTA N° 12 de fecha 21 de junio del corriente año y ACUERDO N° 2

- *Al mismo tiempo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación.*
- **Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de abono para agricultores fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le **AUTORIZA** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez para **INICIAR** con el proceso de contratación del formulador de perfil y supervisión técnica del proyecto **Obras Complementarias en casa de la Mujer, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la formulación del perfil y supervisión del proyecto **Obras Complementarias en casa de la Mujer, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN SU VOTO al no estar de acuerdo con la autorización del jefe de UACI para la contratación del formulador de perfil y supervisión del proyecto antes mencionado. Por las siguientes situaciones: Se acordó realizar la contratación sin antes comunicarnos las obras a desarrollar ni los perfiles de los profesionales.**
- *Al mismo tiempo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación.*
- **Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la autorización para la contratación del formulador de perfil y supervisión técnica del proyecto mencionado en el párrafo primero son: el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la autorización del jefe de UACI, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la autorización antes mencionada. CERTIFIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de septiembre del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de las necesidades de obras adicionales identificadas por parte de la empresa RASO ARQUITECTOS S.A. DE C.V., empresa encargada de la supervisión técnica del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, y vista la **ORDEN DE CAMBIO N° 1**, presentada por la empresa WALTERVENEZ, S.A. DE C.V., la cual se deriva de la necesidad de completar los trabajos de construcción, estos trabajos son de suma

importancia ya que comprende áreas a construir que no fueron consideradas en la formulación del proyecto como lo son:

- Construcción de parrillas de acceso a áreas técnicas
- Pintura en el muro existente de bock entre las áreas técnicas.
- Construcción de muro a base de bloque de 20x20x40 en costado sur oriente
- Construcción de canaleta en costado sur oriente.
- Colocación de suelo cemento fluido en cárcava del costado norte
- Conformación de talud en área de graderíos.
- Compactación de suelo cemento en talud en áreas de graderíos.
- Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en el área de graderíos.
- Mejoramiento de área de bodega y vigilancia.

Dichas obras se proponen para que el proyecto quede totalmente terminado y en buen funcionamiento, esto obedece para disponer de medidas de mitigación, que no dañe los graderíos la cerca perimetral y el área de juego, así como también para mejorar el drenaje superficial de las aguas lluvias. Para poder completar los alcances planteados es necesario la aprobación del aumento al presupuesto original e incorporar las partidas las cuales tienen un costo estimado de **ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 11,637.36)**.

- En vista de las observaciones presentadas y avaladas por parte del supervisor del proyecto, así como verificadas por personal de la municipalidad a través del primer regidor el jefe de UACI y jefe de PROYECTOS, en donde nos destacan que las actividades planteadas son de gran importancia para dar más funcionalidad y durabilidad al proyecto; este concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA:** aprobar la orden de cambio N°1 del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE con un incremento de **ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 11,637.36)**, en base a las recomendaciones hechas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- Se le solicita al jefe de UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez para que elabore la respectiva adenda del contrato en la cual quedara estipulado los cambios acordados por las partes y se le autoriza al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar la respectiva adenda al contrato del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del estudio de factibilidad realizado por la empresa DELSUR, en cuanto a la construcción de red secundaria en el Caserío Hacienda Nuevo Oriente y verificado el presupuesto de coinversión para realizar el proyecto de **Introducción de Energía Eléctrica en el Caserío Hacienda Nuevo Oriente** por un monto total de Doce mil Quinientos Dieciocho 58/100 Dólares (\$ 12,518.58), de los cuales la Municipalidad de Verapaz aportara la cantidad de Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco 21/100 Dólares (\$ 6,885.21).
- El Concejo Municipal de Verapaz en vista de lo anterior **ACUERDA: 1)** Dar el Valor de Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco 21/100 Dólares (\$ 6,885.21) como contrapartida para la ejecución de proyecto **Introducción de Energía Eléctrica en el Caserío Hacienda Nuevo Oriente, y 2)** Autorizar al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para la firma de **CONVENIO DE COINVERSION**, para la ejecución del proyecto **Introducción de Energía Eléctrica en el Caserío Hacienda Nuevo Oriente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,186.00 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por el suministro de vasos de conos \$ 20.00, compra de café tostado para consumo de empleados y personas que nos visitan por \$ 200.00, por la carga de los extintores propiedad de la municipalidad por \$ 24.68, por los servicios de alquiler de bodega y casa de la policía rural en Molineros un monto de \$ 250.00, por el suministro de combustible para diferentes actividades municipales por un monto de \$ 737.55, por compras varias para la municipalidad como aromatizantes, desinfectantes, Jabón etc. por \$ 105.60, por el suministro de garrafones de agua por \$ 43.38 por los servicios prestados como encargada de la Unidad de Desarrollo Económico por un monto de \$ 313.75, por el suministro de refrigerio y almuerzo para participantes en taller sobre comunicaciones \$ 75.25, por la cancelación de cuota por incendio, robo y hurto del edificio Municipal por \$ 197.42, suministro de refrigerio y almuerzo para autoridades del 15 de septiembre por \$ 105.00, por los servicios de sonido estacionario para el evento de lactancia materna por \$ 76.02, por el suministro de refrigerio en taller a capacitación de auto cuidado por \$ 37.35. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 730.51 gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por los servicios de instalación de pies de niño en la casa de encuentro por observaciones de la distribuidora de energía eléctrica por \$ 22.50; por los servicios prestados como facilitador interino de la casa de encuentro mes de septiembre por un monto de \$ 350.00, por interino casa de encuentro periodo del 24 al 31 de julio un monto de \$ 158.06, por la adquisición de una impresora multifuncional por valor de \$ 199.95. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto presentado por la Unidad de la mujer en la cual solicita fondos para realizar actividades orientadas a la promoción de la Unidad, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 140.00 gastos realizados en: por el suministro de combustible para ir a San Salvador a reunión con la organización de mujeres para verificar los trabajos de construcción de la casa de la Mujer un monto de \$ 15.00, suministro de refrigerio para la reunión por valor de \$ 125.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,247.12 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por los servicios de separadores de basura y recolección de los desechos sólidos del Municipio durante el presente mes

por un monto de \$ 694.44, por la adquisición de combustible el cual es utilizado en el camión recolector de los desechos sólidos por valor de \$ 225.08, por las tareas de limpieza en las principales calles y avenidas del municipio de Verapaz por valor de \$ 327.60 Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V.

CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del proyecto de mantenimiento de espacios públicos en cuanto a actividades de limpieza, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,246.40 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que se mencionan: por el suministro y transporte de materiales para conformación de cuneta en la cancha del Tablón en Jiboa por un monto de \$ 135.00, por la compra de materiales como lo son escobas, espátulas, cepillos y otros para limpieza de las principales calles por valor de \$ 150.40. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

- Por la planilla de trabajos realizados en la construcción de canaleta con material selecto en la cancha del Tablón Cantón Jiboa por valor de \$ 966.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._ //Es de hacer referencia que el miembro del concejo propietario, Santos Redamis Campos Rivas; este basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se realizó la reparación de la cancha erogando recursos sin antes haberlo consultado con el concejo, no existe un estudio antes de verificar si los trabajos a realizar serán de gran ayuda para el funcionamiento de la cancha de futbol.**
- *Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación ni están contemplados en el presupuesto general Municipal.*

DO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con las actividades en pro de la educación a favor de los niños y jóvenes asistentes a los diferentes centros educativos y otras actividades propias, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,134.26 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por los servicios de transporte de alumnos de San Juan Buena Vista turno de la tarde un monto de \$ 244.40, servicios de transporte de alumnos Nuevo Oriente y Santa Teresa turno de la mañana y tarde un monto de \$ 533.20 durante el mes de septiembre hacia el centro escolar del Cantón San Isidro, por los servicios de transporte turno de la mañana y tarde del Cantón Borjas un valor de \$ 440.00, por los servicios de maestros de los centros escolares de Jiboa, y Verapaz por un valor de \$ 916.66. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto aprobado para la celebración de festividades culturales y sociales de los diferentes cantones y colonias del municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,715.57 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos: por la compra de artículos varios para rifas en tarde alegre por valor de \$ 93.97, por los servicios de sonido estacionario, compra de hielo para bebidas, por la presentación artística de la banda de paz de Cojutepeque, y cuerdas y metales de San Miguel, suministro de refrigerio todo esto para la celebración del 15 de septiembre y 19 de septiembre por un monto de \$ 2,065.90, por los servicios de carroza en el cantón el Limón por valor de \$ 444.50 por los servicios de sonido estacionario en tarde alegre colonia salamanca \$ 111.20. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas al desarrollo de las actividades de limpieza propuestas en el presupuesto Municipal, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 858.00 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por la planilla de trabajadores en las labores y tareas de limpieza de calles del canto el Limón, dicha planilla es elaborada por la unidad la cual lleva un control de la asistencia y de las labores desarrolladas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el desarrollo y promoción de la juventud se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,008.33 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que mencionamos: suministro de refrigerio para tarde alegre en las actividades festivas del Cantón el Limón por 200.00, por los servicios prestamos como auxiliar de promoción social por \$ 333.33, suministro de combustible para actividades de organización juvenil por 75.00 y por la adquisición de instrumentos musicales para centro escolares por valor de \$ 400.00. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 220.00 a nombre de Oscar Armando Alvarado Zepeda, en concepto de suministro de un ataúdes tipo económicos para ser entregados a familiares del fallecido quienes es personas de escaso recursos, Lucia Guadalupe González. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades de promover el deporte y con la entrega de equipajes para para incentivar a la juventud que se mantenga alejada de actividades delictivas, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,760.99 gastos realizados durante el mes de SEPTIEMBRE los que detallamos a continuación: por los servicios de alquiler del terreno rustico que funciona como cancha del cantón El Limón para el periodo del 01

de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 por un monto de \$ 230.00, por los servicios de mochado de canchas de futbol según detalle presentado por un monto de \$ 156.00, por la compra de equipajes de futbol para ser entregados por un monto de \$ 1,205.25 (deuda), por la compra de combustible para uso de máquinas cortadora por valor de \$ 29.74, por la compra de balones de futbol para ser entregados a equipos por valor de \$ 140.00. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las erogaciones enmarcadas al proyecto se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 450.00 gastos realizados durante el mes de SEPTIEMBRE para el pago de las nueve madres cuidadoras en coordinación con la fundación EDUCO. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo del Municipio de Verapaz en cuanto a la construcción de y remodelación de espacios para reuniones como lo es la casa comunal del Canto El Limón, se le autoriza al tesorero municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 844.13 durante el mes de septiembre que consiste en: planilla de trabajadores para desmontaje y montaje de techo, limpieza general y otras actividades por valor de \$ 144.00 y por la pintura y limpieza de estructuras de techos de la casa por un monto de \$ 700.13. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SUSTITUCION DE TECHO, REPARACION Y PINTURA DE PUERTAS CASA COMUNAL DEL CANTON EL LIMON, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 964.47 a nombre de la empresa EMASANJOSE, por los servicios de suministro de agua potable para las oficinas y áreas públicas administradas por la municipalidad. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA EMASANJOSE, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de cumplir los compromisos adquiridos en cuanto a construcción de la casa de la mujer, y por dar cumplimiento al convenio firmado con la ASOCIACION MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES, en cuanto a la contrapartida que se otorgara para finalizar las actividades de construcción, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 6,000.00 a nombre de la ASOCIACION MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES. Aplíquese el gasto a la cuenta CERCA PERIMETRAL Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO CASA DE LA MUJER DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,900.25 a nombre de Odis Bermúdez Láinez, en concepto del primer pago de un total de tres por el suministro de sacos de abono con los fondos otorgados por ENEPASA. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ENTREGA DE ABONO A LOS AGRICULTORES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que el concejo municipal se ha planteado la realización de un proyecto de electrificación en el Caserío Hacienda Nuevo Oriente, Cantón San Isidro, Municipio de Verapaz para dar cobertura a todas las viviendas del Caserío, en ese sentido se le **AUTORIZA** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez para **INICIAR** con el proceso de factibilidad con la empresa DELSUR y posteriormente ejecutar la obra por medio de COINVERSION de las partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar **EL CONVENIO DE COINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN COMUNIDAD HACIENDA NUEVO ORIENTE, CANTON SAN ISIDRO MUNICIPIO DE VERAPAZ** con la empresa DELSUR. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **AUTORIZAR** a José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de libre gestión del **supervisor de los proyectos: "Obras Complementarias en casa de la Mujer, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente"**, con la Ingeniero **NEYDY CAROLINA GARCIA SIGARAN** el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN SU VOTO al no estar de acuerdo con la autorización del Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de supervisor del proyecto mencionado en el párrafo primero. Por las siguientes situaciones: Se acordó realizar la contratación sin antes comunicarnos las obras a desarrollar.**
- ***Al mismo tiempo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación.***
- **Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la autorización para la firma del contrato del supervisor del proyecto mencionado en el párrafo primero son: el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba**

Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la autorización del jefe de UACI, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la autorización antes mencionada. CERTIFIQUESE._

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de octubre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la

Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 696.30 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: por la adquisición de papelería para uso de la institución por valor de \$ 42.95, por el suministro de alimentación en la atención de medios de comunicación en evento de unidad y desarrollo local por \$ 36.50, suministro de refrigerio para el lanzamiento de la política Municipal de Protección Integral de la Niñez por \$ 150.00, suministro de refrigerio y almuerzo para la capacitación sobre el derecho registral coordinado por la Unidad de Registro Municipal un monto de \$ 71.25, por la compra de desinfectante y jabón líquido un valor de \$ 48.00, por los servicios personales en el chapeo de linderos de terreno en donde se pretende construir planta de tratamiento de las aguas negras por \$ 70.00, por los servicios personales prestados como motorista tres viajes a san salvador un monto de \$ 33.60 y por la compra de 50 libras de café tostado para el consumo de personal un valor de \$ 200.00, suministro de percha de vasos de con un valor de \$ 20.00. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 404.85 gastos efectuados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: Por los viáticos otorgados a empleados de la casa de encuentro por valor de \$ 40.00, por los servicios de comunicación e internet por \$ 48.80; por el taller impartido en clases de danza moderna por un monto de \$ 250.00 por los servicios prestados por la empresa DELSUR, en el cambio de la acometida de 120 voltios a 240 voltios un monto de \$ 66.05. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto presentado por la Unidad de la mujer en la cual solicita fondos para realizar actividades orientadas a la promoción de la Unidad, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 193.40 gastos realizados en: por la compra de sorbete y vasos para ser entregados como refrigerio del comité de mujeres de Agua caliente por un monto de \$ 14.80 por los servicios de motorista a San Vicente, a San Martín por valor de \$ 33.60, suministro de refrigerio por reunión mensual y celebración del día del niño en el salón de usos múltiples por \$ 20.00, refrigerio a jornada de carnetización de mujeres del Cantón El Carmen por valor de \$ 25.00, refrigerio para el concejo consultivo del mes de septiembre por un monto de \$ 100.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,510.64 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: Por la compra de repuestos y mano de obra para

la reparación del camión recolector de los desechos sólidos por un monto de \$ 416.00, por los servicios de construcción de contenedores de basura y compra de materiales el que será colocado en la escuela y el instituto por un monto de \$ 826.80, por las tareas de limpieza de calles y avenidas del municipio del 18 de septiembre al 01 de octubre por un monto de \$ 387.92, por la compra de implementos para la unidad de limpieza como lo son zapatos y botas por valor de \$ 357.00 y por la cancelación de facturas a MIDES por el traslado y la disposición final de los desechos sólidos por valor de \$ 1,508.24. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del proyecto de mantenimiento de espacios públicos en cuanto a actividades de limpieza, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,419.75 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que se mencionan: Por la planilla de trabajadores en la construcción de canaleta con material selecto en la cancha del Tablón, por el suministro de materiales de ferretería para los diferentes trabajos en la cancha del Tablón y por la adquisición de diferentes materiales para el mantenimiento de los espacios públicos como lo es: serrucho, tijeras, escobas y otros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con las actividades en pro de la educación a favor de los niños y jóvenes asistentes a los diferentes centros educativos y otras actividades propias, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,172.50 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: por los servicios de transporte de alumnos de San Juan Buena Vista turno de la mañana un monto de \$ 300.00, el otorgamiento de anticipo de honorarios por situación de enfermedad a madre cuidadora del CAI de Verapaz por un monto de \$ 150.00, por la adquisición de 18 fardos de jugo para ser entregados a la escuela Norberto Marroquín en la celebración del día del niño \$ 90.00, por los servicios prestados como instructor de banda de paz escuela Norberto y escolita parroquial por \$ 225.00, suministro de seis piñatas, por la compra de un kit de laboratorio para la escolita parroquial como un compromiso adquirido años anteriores por \$ 379.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 500.00 a nombre de Lago Alberto Cornejo, por los servicios de alquiler de un terreno rustico en el Cantón El Limón el cual es utilizado por la comunidad como cancha de futbol, durante el periodo del 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 y por los servicios como instructor de aeróbicos durante el mes de septiembre por \$ 230. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el desarrollo y promoción de la juventud se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 443.53 gastos realizados durante la primera quincena

del mes de OCTUBRE los que mencionamos: por la adquisición de piñatas y dulces, compra de juguetes suministro de vasos desechables, tres cajas de sorbetes para celebración del día del niño en El Carmen y San Isidro junto con las adescos por valor de \$ 179.30, suministro de refrigerio para reuniones con jóvenes de diferentes comunidades por \$ 264.25. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 711.40 a nombre del señor Luis Antonio García Castillo propietario de la ferretería San José por el suministro de cemento, laminas, entre otros para ser entregados a personas de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se otorgó la entrega de materiales sin consultarles, no existe una verificación previa de que las personas necesiten los materiales, no existen listado de las personas que recibieron los materiales. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de materiales fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de dar cumplimiento al convenio firmado con la fundación EDUCO en la cual las partes se comprometen a dar seguimiento a los programas que articuladamente se desarrollan, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,328.07 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: por la compra de bebidas como lo es jugos para ser entregados a niños \$ 47.47, suministro de refrigerio para reunión del consejo consultivo de la niñez y adolescencia por \$ 50.00 Por la compra de refrigerios para la celebración del día del niño, por los servicios de payaso estos celebrados en la comunidad de agua caliente un monto de \$ 180.00, servicios de sonido estacionario y por el show artístico en la celebración del día del niño en la parvularia de Verapaz por \$ 37.50, por la atención de la oficina del CONNA dos personas un monto de \$ 169.10, por los servicios de transporte de las comunidades hacia la ciudad de Verapaz por \$ 66.90, suministro de cuatro trajes típicos para la obra que presentan los niños en el lanzamiento de la política de niñez por \$ 55.00 suministro de almuerzos para reunión del comité local de derechos por

un monto de \$ 29.45, suministro de refrigerio para los asistentes al lanzamiento de la política Integral de la niñez por un valor de \$ 307.15, por la compra de un banner, afiches e impresiones por valor de \$ 178.50, por la compra de piñatas y dulces para celebraciones en diferentes lugares del municipio por \$ 207.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en tal sentido con el convenio firmado con la fundación EDUCO, en la cual nos comprometemos a dar seguimiento a los programas que se desarrollan, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 680.00 a nombre de ASOCIACION SALVADOREÑA PRO SALUD RURAL, en concepto de suministro de 26 pares de lentes, visión sencilla, como un compromiso en las actividades de salud infantil. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas al desarrollo de las actividades de limpieza propuestas en el presupuesto Municipal, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,014.00 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: por la planilla de trabajadores en las labores y tareas de limpieza de calles que del Cantón san Isidro conducen al Caserío Nuevo Oriente del 18 al 29 de septiembre y planilla de trabajadores siempre en tareas de limpieza de calles y caminos vecinales del Cantón San Juan Buena Vista del 25 de septiembre al 06 de octubre por un monto de \$ 780.00 de la asistencia y de las labores desarrolladas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el Objetivo de continuar con el desarrollo de las actividades en promoción del turismo a nuestro municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 139.50 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE de los que mencionamos: por la entrega de viáticos a juanita para asistir a actividades de promoción del turismo en las instalaciones del CIFCO por valor de \$ 39.00, por el suministro de alimentación a personas del ministerio de turismo para verificar los avances del circuito de los 180 grados por valor de \$ 42.00, por el alquiler de sillas y mesas para el festival gastronómico del 19 de septiembre por un monto de \$ 58.50. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 945.25 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que mencionamos: por la compra de combustible para realizar fumigaciones en los diferentes cantones del Municipio por \$ 356.60, a nombre de Oscar Armando Alvarado Zepeda, en concepto de suministro de dos ataúdes tipo económicos para ser entregados a familiares del fallecido quienes son personas de escaso recursos económicos detallados en facturas emitidas para su control por valor de \$ 300.00 y alimentación para el personal de la CRUZ ROJA y otros por un monto de \$ 288.65.

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,536.76 a nombre de la empresa DEL SUR, S.A. en concepto de pago por los servicios de energía eléctrica. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 1,058.33 a nombre de la ferretería JORI, S.A. DE C.V., en concepto de suministro de materiales de construcción como lo son cemento, laminas, ángulos varillas y otros según detalle de facturas para ser utilizados en el proyecto. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL EN CANTON SAN JUAN BUENA VISTA con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,900.25 en concepto del primer pago de un total de tres por el suministro de 1,153 sacos de sulfato de amonio, el cual es entregado a personas de escasos recursos económicos y que son personas cultivadoras de maíz y frijol. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ENTREGA DE ABONO A LOS AGRICULTORES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.** es de hacer referencia que algunos concejales razonaron su voto sobre este proyecto dejándolo claro en el ACTA NUMERO DOCE de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete y ACUERDO NÚMERO DOS. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 29,140.45 durante el presente mes para continuar con la ejecución del proyecto de mejoras en la cancha según las estimaciones presentadas y ejecutadas, así como también por los servicios prestados en la supervisión del proyecto. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la necesidad de hacer más erogaciones, debido a que surgieron nuevas necesidades por algunas actividades extras desarrolladas por la Municipalidad que no quedaron totalmente contempladas y al mismo tiempo por haberse agotado a esta fecha lo presupuestado del proyecto, **FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 este Concejo acordó incrementar su fondo original que era de \$ 17,573.00 en la cantidad de \$ 5,900.00 y de este modo haciendo un nuevo total de \$23,473.00** para hacer frente a la actividad de conmemoración del aniversario de la tormenta IDA y la celebración de la Navidad, al mismo tiempo se autoriza al Sr. Tesorero Luis Antonio Rodríguez para realizar las erogaciones respectivas y al Jefe de UACI realizar las modificaciones necesarias. **CERTIFIQUESE.**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con el incremento al presupuesto de**

FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 por un monto de \$ 5.900.00 así como también por la erogaciones que se hagan en base a este monto. Por las siguientes situaciones: Se decidió el incremento al presupuesto sin antes consultarles, no fue remitido el informe explicando en que rubros se realizarían los gastos de este incremento. Asimismo *Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados.* Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con el incremento al presupuesto del proyecto **FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017** fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para el incremento al presupuesto, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada. **CERTIFIQUESE Y COMUIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Que en el mes de junio se autorizó al jefe de UACI para iniciar el proceso de elaboración de carpeta técnica y se contrató a Neydy Carolina García Sigaran para la formulación de proyecto de infraestructura, la cual ha sido presentada por la profesional antes mencionada y revisadas por los miembros del Concejo que consideran que se encuentran a satisfacción en cuanto a lo técnico y financiero, por lo tanto se **ACUERDA LA APROBACION** de las siguiente carpeta técnica del proyecto. "CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ". por estar satisfechos conforme las recomendaciones dadas por personal de la Municipalidad, **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con la aprobación de la carpeta técnica "CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ". Por las siguientes situaciones: debido a que este proyecto no les fue comunicado al concejo en pleno sino que solamente el Alcalde y algunos concejales tomaron la decisión, no fue remitido el informe explicando lo que se desarrollaría en este proyecto ni las obras que se ejecutarían. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados.** Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la aprobación de la carpeta técnica del proyecto "CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ" fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la

aprobación de la carpeta técnica antes mencionada, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de acercarse la renovación de los miembros del COMITÉ LOCAL DE DERECHOS (CLD), así como lo establecen los requisitos del Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (ROFCLD), que dicho de paso los miembros son electos por un periodo de tres años, el concejo sabedores del compromiso de elección de los nuevos miembros da por **APERTURADO** el proceso para que las personas de la comunidad de Verapaz que deseen postularse para poder ser miembros del COMITÉ LOCAL DE DERECHOS (CLD) para los siguiente tres años; la recepción de los documentos será a partir del día miércoles once de octubre del corriente año, contando veinte días para su finalización, haciendo énfasis que todo el proceso tendrá una duración de cuarenta días hábiles hasta la asamblea de elección que será el día ocho de diciembre de dos mil diecisiete. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le **AUTORIZA** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez para **INICIAR** con el proceso de contratación del formulador de proyecto **Conformación y nivelación de calle de tierra que conduce hacia caserío hacienda nuevo oriente y caserío santa teresa. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la formulación del proyecto **Conformación y nivelación de calle de tierra que conduce hacia caserío hacienda nuevo oriente y caserío santa teresa. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con la aprobación de la carpeta técnica CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA". Por las siguientes situaciones: debido a que este proyecto no les fue comunicado al concejo en pleno sino que solamente el Alcalde y algunos concejales tomaron la decisión, no fue remitido el informe explicando lo que se desarrollaría en este proyecto ni las obras que se ejecutarían. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran**

la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la aprobación de la formulación del proyecto "CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA" fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para iniciar con el proceso de elaboración de carpeta técnica del proyecto antes mencionado, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada. CERTIFIQUESE Y COMUIQUESE._

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO

CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente:
 PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de octubre del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la nota presentada de fecha 06 de octubre de 2017 por parte de Waltervenez. S.A. de C.V empresa constructora del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, en la cual solicitan una prórroga del plazo por la cantidad de **30 DÍAS CALENDARIO** por las consideraciones siguientes: 1) Por sugerencias del técnico especializado en la instalación de la grama; ya que dicho especialista sugiere de un plazo extra al tiempo original para dar el adecuado mantenimiento de la grama, con la ampliación de plazo se está asegurando que la grama prospere adecuadamente, liberando raíces nuevas que ayuden al buen desarrollo. 2) Que debido a las fuertes lluvias las cuales han provocado daño en ciertas actividades ejecutadas y al mismo tiempo impiden que otras se ejecuten en los periodos y tiempos programados. Por lo antes expuestos les solicitamos la ampliación del plazo.
- En vista de la nota anterior se le solicito al supervisor del proyecto, la empresa RASO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., que nos diera su recomendación para poder tomar una decisión apegada a la realidad de lo cual nos menciona, que la grama plantada en la cancha de futbol necesita un tratamiento de abono y poda, así como un relleno adicional de tierra negra en pequeñas áreas para el brote de grama nueva, por lo que la empresa supervisora considera que con **20 DÍAS CALENDARIOS** son suficiente para que la obra quede totalmente terminada.
- Asimismo el Licenciado Oscar Arnulfo Benítez Administrador de contrato teniendo conocimiento de la solicitud de la empresa constructora, así como de la recomendación hecha por la empresa supervisora del proyecto, procede a emitir una recomendación para la ampliación del plazo; En vista de lo anterior y conociendo lo planteado estimo conveniente y recomiendo que se otorgue un plazo adicional de **20 DÍAS CALENDARIO**, esto por compensación de la orden de cambio N° 1 y por el mantenimiento de la grama.
- En vista de la solicitud de ampliación del plazo por parte de la empresa Waltervenez, S.A. de C.V., expresada en el párrafo primero, además hemos verificado las recomendaciones dadas en el párrafo segundo por parte de RASO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., empresa supervisora del proyecto y el Licenciado Oscar Arnulfo Benítez Administrador de Contrato en el párrafo tercero. Analizada la solicitud y las recomendaciones este Concejo por unanimidad **ACUERDA:** otorgar la cantidad de **20 DIAS CALENDARIOS** para que la empresa realice los trabajos necesarios para dejar en buenas condiciones la grama plantada y de por finalizado el proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- En vista de la ampliación del plazo otorgado en el párrafo anterior se le autoriza al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar la prórroga al contrato del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL,

MUNICIPIO DE VERAPAZ DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE COP-012017-AMV.
CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Que envista de la propuesta presentada a este concejo por parte de EDUCO EL SALVADOR, de realizar la construcción de un Centro de Atención a la Primera Infancia, la cual estaría ubicada en la colonia San José, AREA VERDE ECOLOGICA, LOTE 1 COLONIA SAN JOSE, inscrita en el Registro de la propiedad Raíz e Hipoteca de la Segunda Sección de Centro del Departamento de San Vicente bajo el número 70097227-00000, en la zona verde conocida como los amates, con la modalidad de ejecución directa, coinversión y apoyo de mano de obra comunitaria no calificada.
- El proyecto de construcción de CENTRO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA la cual será financiada por EDUCO EL SALVADOR, en la cual se brindaran servicios para la atención en distinta áreas, todas en beneficio de los niños, en ese sentido nos solicitamos una contrapartida para la construcción de la cerca perimetral con un monto de diez mil trescientos cuarenta y ocho (\$ 10,348.00). la que será ejecutada por la Municipalidad, en ese sentido el Concejo Municipal **ACUERDA:** otorgar una contrapartida por un monto máximo de \$ 10,348.00 para realizar las obras de construcción de la cerca perimetral del CENTRO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, la que estará ubicada en terreno de la zona verde de la Colonia San José.
- La fecha de inicio de las obras de construcción por parte de la municipalidad será el día **diez de diciembre de dos mil diecisiete y finalizaran el día dos de febrero de dos mil dieciocho.**
- Autoriza a José Antonio Hernández Rodríguez, Alcalde Municipal de Verapaz, para que en representación de la Municipalidad de Verapaz, firme el CONVENIO O ADENDA de cooperación con **EDUCO EL SALVADOR**, para la realización del proyecto.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DISTRIBUCION EN COMUNIDAD HACIENDA NUEVO ORIENTE, CANTON SAN ISIDRO MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, hasta por un monto de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 21/100 DOLARES (\$ 6,890.21)** con fondos FODES 75%.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$3,447.61), la cual se denominara **"CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DISTRIBUCION EN COMUNIDAD HACIENDA NUEVO ORIENTE, CANTON SAN ISIDRO MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ, y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 21/100 DOLARES (\$ 6,890.21)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.

- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar el trámite de **ACTIVACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA
1	PREINVERSION DE PROYECTOS, 2016	00180176267

- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Que en vista de la buena atención prestada por el personal administrativo así como también del personal operativo en todas sus dependencias y como un incentivo para que estas personas sigan dando lo mejor de ellas en bienestar de la institución y de la población, El Concejo Municipal enterado de la buena marcha del gobierno Municipal ACUERDA entregar a cada empleado una BONIFICACION equivalente a \$ 100.00 independientemente del tiempo laborado y de su salario mensual, el cual será entregado en el mes de octubre o en su defecto en el mes de noviembre del corriente año. **CERTIFIQUESE._**
- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para que pueda llevar a cabo la erogación de la bonificación a cada uno de empleado, dicha erogación será ejecutada de la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Que en vista de que algunos empleados se encuentran devengando un salario no acorde a sus actividades laborales ni a sus compromisos como jefaturas y otros en su caso como subalternos estos deberán recibir un salario acorde a sus responsabilidades laborales y administrativas, para que al mismo tiempo se sientan incentivados y dar lo mejor de ellos, en cuanto a lo administrativo y lo personal, por lo cual se realiza una NIVELACION SALARIAL para el siguiente personal: **Isabel de Los Ángeles Paniagua** (Catastro y cuenta Corriente) un monto de nivelación salarial de \$ 77.44; **Fátima Carolina Mejía Elías** (Unidad de Genero y Acceso a la Información Pública) un monto de nivelación de \$ 100.00; **David Alexander Colindres Rodríguez** (Auxiliar de Promoción Social) un monto de nivelación salarial de \$ 100.00; **Ligia Cecibel Alférez Lovato** (Facilitadora Casa de Encuentro) un monto de nivelación salarial de \$ 50.00; **Juana Elizabeth Rodríguez Montano** (Bibliotecaria Casa de Encuentro) un monto de nivelación salarial de \$ 50.00 y **Juan Francisco Pérez Funes** (Electricista) un monto de nivelación de \$ 50.00, estas nivelaciones serán efectivas a partir del mes de noviembre del corriente año pero tomadas en acuerdo durante el mes de octubre del corriente año, dicho esto de paso estos empleados mencionados anteriormente no gozaran de la bonificación acordada por el concejo otorgada para los empleados municipales en el ACTA N° 20 del 16/10/2017, ACUERDO N° 5, así mismo se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para que pueda desde el mes de Noviembre realizar las nuevas erogaciones por la nivelación salarial a los empleados mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal**

SALVAN su voto al no estar de acuerdo El aumento al salario de algunos empleados. Por las siguientes Condiciones: debido a que el aumento al salario no se realizó a todo el personal de la Municipalidad, no se les notifico que algunos empleados recibirían un incremento a su salario, se dio a personas afines al partido de gobierno, no les fue comunicado al concejo en pleno sino que solamente el Alcalde y algunos concejales tomaron la decisión, no fue remitido el informe explicando de donde se tomarían estos recursos para realizar este aumento. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la el incremento del salario de algunos empleados fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para el otorgamiento de salario, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada. CERTIFIQUESE Y COMUIQUESE._

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,288.86 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: por el suministro de combustible para la movilización en actividades administrativas del Municipio un monto de \$ 591.92, por los servicios de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados por \$ 146.90, por los servicios de sonido estacionario en la celebración del día del niño celebrado por el club social MIJIBOA por un monto de \$ 75.00, por el transporte de jóvenes con motivo de colaboración con la fundación EDUCO POR \$ 55.60, por los alquileres de casas una que funciona para la policía rural en Molineros y otra que funciona como bodega por \$ 250.00, por la cuota de seguros al vehículo kia por \$ 216.17, por la compra de pan y café para ser entregados a personas de escasos recursos económicos por \$ 35.07, por el suministro de refrigerio para actividades con personal de la municipalidad un monto de \$ 30.00, por el suministro de agua en botella para los miembros del concejo por \$ 14.60, por los servicios prestados como transporte para el Instituto Nacional de Verapaz por \$ 166.70, por la compra de repuestos e instalación de los mismo al vehículo Mazda por un monto de \$ 603.03, por los servicios de fontanería en las instalaciones Municipales un valor de \$ 33.60, suministro de garrafones de agua para consumo de los empleados por \$ 46.50 por el mantenimiento y compra de repuestos al vehículo kia un gasto de \$ 543.85, por los servicios de transporte de personal al lanzamiento de la política municipal de la niñez por un valor de \$ 166.70, por la compra de artículos varios de la municipalidad por \$ 81.32, por pago de una multa impuesta a la municipalidad por parte del ministerio de trabajo en el año 2005 por un monto de \$ 100.00, por la compra de jugos y fardos de agua para evento de educo feria de logros por un monto de \$ 104.75, por el suministro de tres manteles y arreglo floral para el evento del 8 de noviembre por \$ 27.55. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 933.66 gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: Por la compra de materiales para reparación de la mesa de pin pon un valor de \$ 62.01, por el suministro de materiales eléctricos para conexión de los aires acondicionados un valor de \$ 203.36, por los servicios de payaso en la celebración del día del niño en la casa de encuentro un monto de \$ 222.30, por los servicios temporales como encargado de la casa de encuentro mes de octubre un valor de \$ 350.00, suministro de garrafones de agua envasada por \$ 20.99 y por el suministro de refrigerio para el evento de clausura del taller de danza un monto de \$ 75.00. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto presentado por la Unidad de la mujer en la cual solicita fondos para realizar actividades orientadas a la promoción de la Unidad, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 826.42 gastos realizados en: Por la compra de adornos para decorar escenario, suministro de jugos agua gaseosas galletas y otros, por los servicios de alquiler de sillas, por la presentación musical, por el pago de transporte de personas de las diferentes comunidades, por la compra de 7 canastas con productos básicos, compra de cocina eléctrica, cafetera, pichel y otros, compra de durapax y otros materiales de decoración para la celebración del día de la Mujer rural celebrada el 27 de octubre del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,458.40 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: por la compra de combustible para el funcionamiento del camión recolector de los desechos sólidos por \$ 222.90, por la adquisición de un candado y cadenas para uso del camión por \$ 14.50, por la cancelación de facturas a la empresa MIDES del mes de agosto por \$ 1,668.66, por los servicios prestados como motorista del camión recolector de los desechos sólidos por \$ 160.80, por los trabajos de planillas en tareas de limpieza de calles y avenidas durante todo el mes de octubre por \$ 730.20, por los servicios eventuales prestados en la recolección y separación de basura tres empleados por un monto de \$ 694.44, por el pago de la cuota de seguros del camión recolector de los desechos un valor de \$ 248..52, por los servicios de transporte de los desechos transporte particular por \$ 55.00, por el suministro de 14 pantalones y 14 camisas para los empleados en las tareas de limpieza por \$ 519.00, por los servicios prestados en la reparación y mantenimiento del camión recolector de los desechos sólidos por un valor de \$ 144.38. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V.

CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del proyecto de mantenimiento de espacios públicos en cuanto a actividades de limpieza, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,286.00 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que se mencionan: por el anticipo entregado por la renta de una motoniveladora y mini cargador para trasladar materiales para reparación de calle de Borjas un valor de \$ 1,000.00, por el suministro de bolsas de cemento para trabajos varios en reparaciones pequeñas, por la compra de pantalones y camisas para los empleados que se encargan del mantenimiento de los espacios públicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes expresado Por las siguientes Condiciones: debido a que no se les comunico en el concejo en pleno las obras a desarrollar, no se nos rindió informe de las obras a desarrollar, no existe un plan de mantenimiento de calles rurales, se toman las decisiones como que no existe concejo Municipal. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la realización de contratación de maquinarias fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la erogación en cuanto a la contratación de maquinaria, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada. CERTIFIQUESE Y COMUIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con las actividades en pro de la educación a favor de los niños y jóvenes asistentes a los diferentes centros educativos y otras actividades propias, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,779.06 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos a continuación: por los servicios de transporte de alumnos del Cantón Borjas durante el mes de octubre turno de la mañana y tarde por \$ 462.00, por los servicios de transporte de alumnos de San Juan Buena Vista turno de la tarde un monto de \$ 244.40, por los servicios de maestros en los diferentes centros educativos como lo son Jiboa, parvularia y centro escolar católico por un monto \$ 916.66, suministro de refrigerios para celebración del día del niño en centro escolar de San Isidro por \$ 156.00 . Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 620.20, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que detallamos: por el suministro de combustible para el mochado de canchas

municipales por un valor de \$ 15.70, por el suministro de materiales para pintado de cancha de basquetbol por \$ 12.50, compra de uniformes deportivos para realización de torneo en San Juan Buena Vista por \$ 301.75, por el suministro de dos marcos para ser utilizados en el futbolito macho un monto de \$ 90.00, suministro de trajes deportivos para jóvenes con el fin de promover la diversión y el sano esparcimiento por \$ 146.25, por la compra de tres balones de cuero Nº 5 por \$ 54.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el desarrollo y promoción de la juventud se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,057.19 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que mencionamos: suministro de combustible para diferentes actividades por \$ 20.00, por la adquisición de piñatas y dulces, compra de juguetes suministro de vasos desechables, cajas de sorbetes, alquiler de sonido estacionario, por los servicios de payasos, por el alquiler de sillas para diferentes eventos, suministro de refrigerio para los niños asistentes para celebración del día del niño en El Cantón Jiboa y El Casco Urbano por un monto de \$ 703.86, por los honorarios devengados por el promotor social durante el mes de octubre \$ 333.33. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en tal sentido con el convenio firmado con la fundación EDUCO, en la cual nos comprometemos a dar seguimiento a los programas que se desarrollan, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 600.00 gastos realizados durante el mes de OCTUBRE los que detallamos por el pago de planillas de las madres cuidadoras nueve madres un valor de \$ 450.00, por el suministro de refrigerios para la celebración del día del niño dentro del programa por un monto de \$ 150.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para continuar con el desarrollo del proyecto de remodelación de la casa comunal del Cantón el Limón se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogaciones acumuladas por un monto de \$ 2,185.29 de las que mencionamos: por la compra de materiales de ferretería como lo son brochas pinturas, cepillos, platinas, electrodos, anticorrosivo, lijas y otros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SUSTITUCION DE TECHO Y REPARACION DE PUERTAS CASA COMUNAL DEL LIMON con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,900.25 en concepto del **segundo** pago de un total de tres por el suministro de 1,153 sacos de sulfato de amonio, el cual es entregado a personas de escasos recursos económicos y que son personas cultivadoras de maíz y frijol. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ENTREGA DE ABONO A LOS AGRICULTORES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.** es de hacer referencia que algunos concejales razonaron su voto sobre este proyecto

dejándolo claro en el ACTA NUMERO DOCE de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete y ACUERDO NUEMRO DOS. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que el consumo de combustible durante los últimos meses ha venido en aumento y teniendo en cuenta que la Municipalidad solamente posee tres vehículos con un promedio de consumo de \$ 300.00 cada uno, haciendo un total de \$ 900.00 mensuales. POR LO TANTO **los miembros del concejo propietario, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías**, solamente están de acuerdo con la erogación para el consumo de combustible de los vehículos municipales un monto máximo mensual de \$ 1,500.00.
- **estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con las erogaciones de fondos en concepto de consumo de combustible que de manera acumulada mensualmente sobrepase la cantidad de \$ 1,500.00. CERTIFIQUESE Y COMUIQUESE.**_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de noviembre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de las observaciones hechas por parte del Ministerio del Medio Ambiente en cuanto a los permisos para poder realizar la **Construcción de fachada de entrada principal, cerca perimetral y lotificación de nuevo Cementerio Municipal del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente**, así como también los permisos del Ministerio de Salud para el funcionamiento, los cuales se encuentran en su parte inicial y tienen aproximadamente un periodo de otorgamiento no menos de un año. En ese orden dicho proyecto se encuentra incluido en los fondos otorgados por medio del crédito solicitado al **Banco de los Trabajadores Salvadoreños (BTS)**. por estas razón Se **SOLICITA** al **Banco de los Trabajadores Salvadoreños (BTS) ORDEN DE CAMBIO** del proyecto antes mencionado, por el proyecto denominado **CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE por un monto de \$, 22,890.23** el cual incluye ejecución y supervisión para lo cual se sustituye la carpeta técnica del proyecto para su aprobación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

*Que en virtud del mandato Constitucional de que "TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO" consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de "VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES" consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA**, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal*

que de manera literal manifiesta "**CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD**", en el acta y punto de acuerdo que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.

Acuerdo número UNO: Orden de cambio del proyecto denominado "Cerca perimetral y ampliación de dispensario médico de San Isidro, municipio de Verapaz" por un monto de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PUNTO VEINTITRÉS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA AMERICA (\$22,890.23)**

Por considerar inadecuado una falta de respeto que este acuerdo no fue ventilado en una sección de concejo por lo tanto los antes mencionados desconocemos este punto de acta.

Al mismo tiempo el Señor Santos Redamis Campos Rivas, en vista de todos los comentarios expuestos anteriormente y por la facultad que le da el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal decide **SALVAR su voto** en cuanto al no estar de acuerdo con la orden de cambio **Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la ORDEN DE CAMBIO fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la ORDEN DE CAMBIO del proyecto y su respectivas erogaciones de la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 670.47 gastos realizados durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE los que detallamos a continuación: por el suministro de almuerzo para las personas encargadas de elaborar video conmemorativo a la tormenta IDA POR \$ 15.00; por el suministro de 50libras de café para consumo de la municipalidad por un monto de \$ 162.50; suministro de refrigerio para reunión con jóvenes por \$ 40.00; por el suministro de refrigerio para artistas invitados en la cena ranchera por valor de \$ 200.00; por la compra de 60 libras de azúcar granulada a Acopanela por un monto de \$ 39.00; por los servicios de alquiler de sillas para evento del programa de la primera infancia por \$ 17.92; suministro de 12 almuerzos para delegación internacional que visitan a la micro región por \$ 108.00; por la compra de ocho fardos de agua en botella por \$ 22.00; por la solicitud de suministro de energía eléctrica en nuevo oriente por \$ 66.05. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 172.23 gastos efectuados durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE los que detallamos a continuación: por la compra de caja térmica para casa de encuentro por valor de \$ 62.00, por el suministro de refrigerio para recibimiento de cooperante en la remodelación de la casa de encuentro por \$ 60.00 y por los servicios de telefonía e internet en la casa de encuentro por \$ 50.23. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,291.75, gastos realizados durante el mes de NOVIEMBRE los que detallamos: Por los servicios profesionales como instructor de aeróbicos por \$ 480.00, por el suministro de combustible para el mochado de canchas municipales por un valor de \$ 15.75, por la compra de repuestos y los servicios de reparación de un amplificador para uso Municipal por \$87.30, por el suministro de matates de mescal para colocación en portería así como también el marcado de la cancha de futbol por un monto de \$ 46.80, por los trabajos jornales en las tareas de limpieza de calles que conducen a las canchas municipales así como también limpieza de las rondas por un valor de \$ 990.60, por los servicios personales en el mochado de canchas del Municipio por un monto de \$ 84.00, por los servicios de sonido estacionarios en el evento de ruuner por \$ 45.00, por los servicios de arbitraje en la inauguración del torneo de futbolito macho \$ 70.00 servicios de sonido en el torneo de futbolito macho por \$ 75.00 suministro de marcos para portería de futbolito \$ 100.00, refrigerio para los participantes al torneo \$ 275.00y servicios de perifono para publicidad en la inauguración del torneo por \$ 22.30. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del proyecto de mantenimiento de espacios públicos en cuanto a actividades de limpieza, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 555.40 gastos realizados durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE los que se mencionan: Por la planilla de pago en obras de limpieza de calles principales del barrio mercedes por un monto de \$ 195.00, por el suministro de cuatro focos para instalaciones varias por \$ 112.00, por la compra de materiales de limpieza zonas verdes y cementerio por 248.40. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades festivas y conmemorativas del Municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 959.55 gasto realizado durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE los que detallamos a continuación: por sonido estacionario, Alquiler de sillas, suministro de quesadillas, arreglos florales, suministro de 800 tamales, compra de vasos servilletas platos desechables entre otros, todo estos para la celebración del aniversario de la tormenta IDA. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 226.00, a nombre del Señor Mario Flores Platero, en concepto de: por los servicios de transporte de material selecto para bacheo de calles desde Verapaz hacia el Cantón Jiboa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de dar cumplimiento al convenio firmado con la fundación EDUCO en la cual las partes se comprometen a dar seguimiento a los programas que articuladamente se desarrollan, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal

realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 803.00 gastos realizados durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE los que detallamos a continuación: Por el suministro de almuerzo para realizar evento del Comité Local de derechos por \$ 156.85, por los servicios de transporte a San Salvador con miembros del comité local de derechos por \$ 60.00, por suministro de refrigerio y almuerzo para las personas participantes en el desarrollo del plan de trabajo del Comité Local de Derechos por \$ 130.00, por el suministro de refrigerio para los niños de la comunidad de Verapaz en la celebración del día del niño, en el marco del proyecto de fortaleciendo capacidades por \$ 300.00, por los servicios de transporte de personal a San Vicente a una actividad de elección de los miembros del comité por \$ 33.45 y suministro de refrigerio y almuerzo a los participantes en el primer taller del plan de acción por un valor de \$ 122.70. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,134.00 para realizar gastos enfocados en: Alquiler de dos días de camión de volteo para trasladar materiales resultantes de la excavación de la casa del Niño por un Valor de \$ 300.00 y por la adquisición de materiales de construcción como lo son laminas, cemento, ladrillos y otros para ser entregados a personas de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se otorgó la entrega de materiales sin consultarles, no existe una verificación previa de que las personas necesiten los materiales, no existen listado de las personas que recibieron los materiales. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de materiales fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 316.40 a nombre de Williams Pedro Rafael Duran por los servicios de alquiler de un mini cargador que se utilizó para cargar camión con material de desalojo de la casa del niño. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, 2017 CON CIFRAS PRESUPUESTARIAS DEL P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

- **Es de hacer referencia que el miembro del concejo propietario, Santos Redamis Campos Rivas, este basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se contrató a la persona antes mencionada sin consultarles previamente Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvo mi voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. CERTIFIQUESE._.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,196.25 a nombre de la empresa RASO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., en concepto de pago por los servicios de supervisión en la construcción de la cancha de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL DE VERAPAZ con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 6,885.21 a nombre de la empresa DELSUR, S.A. DE C.V., en concepto de pago de contrapartida para la construcción y ampliación de energía eléctrica en Hacienda Nuevo Oriente. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN NUEVO ORIENTE con cifras presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que el proyecto **Mejoramiento de camino rural con material CBR PLUS, en los Caseríos Nuevo Oriente y Santa Teresa, en el Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente**, dicho proyecto no se podrá construir con este material debido a que es trasladado desde Argentina y que en los seis meses próximo no hay registro de su ingreso al país así como también los permisos de ingresos en las Aduanas Salvadoreña. En ese orden dicho proyecto antes mencionado se encuentra incluido en los fondos otorgados por medio del crédito solicitado al **Banco de los Trabajadores Salvadoreños (BTS)**. Y por las razones antes expresadas Se **SOLICITA** al **Banco de los Trabajadores Salvadoreños (BTS)** **ORDEN DE CAMBIO** del proyecto antes mencionado, por el proyecto denominado **CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CESERIO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERIO SANTA TERESA por un monto de \$, 18,594.17** el cual incluye ejecución y

supervisión para lo cual se remite la carpeta técnica del proyecto para su verificación y aprobación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Que en virtud del mandato Constitucional de que **"TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO"** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA**, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **"CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD"**, en el acta y punto de acuerdo que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.

Acuerdo número CATORCE: Orden de cambio del proyecto denominado "Conformación y nivelación de calle de tierra que conduce hacia caserío Hacienda Nuevo Oriente y caserío Santa Teresa" antes llamado "Mejoramiento de camino rural con material CBR PLUS, en los caseríos Nuevo Oriente y Santa Teresa, en el municipio de Verapaz Departamento de San Vicente" por un monto de **Dieciocho mil quinientos noventa y cuatro punto diecisiete dolares de los Estados Unidos de Nortea America (\$18,594.17)**

Por considerar que el cambio de proyecto no fue consultado con todo el concejo en pleno, Además que consideramos que el no aplicar el CBR PLUS causaría que la obra no perdurara en el tiempo siendo una mala inversión de la municipalidad, y siendo esta una medida improvisada en tiempos de campaña electoral, es de agregar que el invierno está próximo, esto causaría el deterioro rápido de esta vía de acceso a estas comunidades y por lo tanto no sería una obra que mitigue la problemática que estas comunidades atraviesan año con año sino más bien una medida paliativa mientras pasan las elecciones. **CERTIFIQUESE.**

Al mismo tiempo el **Señor Santos Redamis Campos Rivas**, en vista de todos los comentarios expuestos anteriormente y por la facultad que le da el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal decide **SALVAR su voto** en cuanto al no estar de acuerdo con la orden de cambio

Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la ORDEN DE CAMBIO fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la ORDEN DE CAMBIO del proyecto y su respectivas erogaciones de la cuenta del proyecto CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERIO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERIO SANTA TERESA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Realizar la revisión de las Hojas de vida de las candidaturas válidas. Estando presente como observadores y garantes de dicho proceso Técnico del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, como los es: Licenciado **Elmer Eduardo Morales Osorio**. De acuerdo a la revisión de cada una de las candidaturas que cumplieron con cada uno de los requisitos establecen los Artículos veintidós y veintitrés del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Comités Locales

de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, la documentación a presentar por cada uno de los postulantes Adultos: **a)** Constancia de la Policía Nacional Civil. **b)** Solvencia de Antecedentes Penales. **c)** Constancias de Juntas de Protección. **d)** Declaración Jurada. **e)** Hoja de Vida. Y para los Adolescentes son los siguientes requisitos: **a)** Hoja de Vida. **b)** Declaración Jurada. **d)** Constancia del Centro Educativo. Realizada una revisión exhaustiva por el Concejo en pleno se determinó el Número de candidaturas válidas las que describen a continuación: En calidad de candidatas y candidatos para integrar el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, participarán las siguientes personas: **NUMERO UNO:** José Cristian Argueta Rodríguez, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro ocho tres nueve uno siete uno guion dos; **NUMERO DOS:** Rosalba Lissette Azucena de Romero con Documento Unido de Identidad Numero: cero dos siete uno seis siete siete uno guion ocho; **NUMERO TRES:** Luisa Isabel Lovato de Arévalo con Documento Único de Identidad Numero: cero uno seis cinco cinco cinco seis tres guion uno; **NUMERO CUATRO:** Daniela Rosmery Miranda Miranda con Carnet de Minoridad Numero: cinco cero dos cuatro dos tres; **NUMERO CINCO:** Estenia Margarita Deras Platero con Documento Único de Identidad Número: cero uno cero cuatro seis uno ocho nueve guion dos; **NUMERO SEIS:** Claudia Nuria Carrillo de Novoa con Documento Único de Identidad Numero: cero uno uno ceo cuatro seis dos cinco guion cinco; **NUMERO SIETE:** Mayra Ramos Mendoza con Documento Único de Identidad Numero: cero dos cuatro tres siete seis ocho cinco guion cinco; **NUMERO OCHO:** Marta Gladis Zepeda de Chávez con Documento Único de Identidad Numero: cero un ocho cuatro dos siete cinco dos guion cinco; **NUMERO NUEVE:** Amelia Parada Vda. De Quilizapa con Documento Único de Identidad Numero: cero dos siete seis cinco seis seis ocho guion seis; **NUMERO DIEZ:** José Geovany Ayala Mira con Documento Único de Identidad Número: cero cinco siete cuatro nueve cero cinco nueve guion nueve. Después de verificar, el Concejo Municipal en pleno el Número de Candidaturas Válidas y llegar al número antes establecido, ya que ese número de personas cumplen con todos los requisitos que establece el Reglamento de Organización y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia ROFCLD. Con presencia del Técnico del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA. De esta forma se finaliza con la respectiva revisión por parte del Concejo en Pleno. La revisión de las Hojas de Vidas de los Candidatos y Candidatas, para la Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Todo lo actuado ha sido de conformidad con los Artículos ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y siete. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día quince de noviembre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de noviembre del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto de **"CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** hasta por un monto de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 23/100 DOLARES (\$ 22,890.23)** con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 12/100 DÓLARES (\$11,445.12), la cual se denominara **"CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, con cheque procedente de otro banco CUENTA N° 200101814 del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS como parte de los fondos del préstamo, **y posteriormente pudiendo hacer abonos parciales hasta el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V.** Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma

de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal, o MAYRA YESSÉNIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 23/100 DOLARES (\$ 22,890.23)** de la cuenta **"CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE.

*Que en virtud del mandato Constitucional de que **"TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO"** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA**, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **"CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD"**, en el acta y punto de acuerdo que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.*

Acuerdo número UNO: Orden de cambio del proyecto denominado "Cerca perimetral y ampliación de dispensario médico de San Isidro, municipio de Verapaz" por un monto de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PUNTO VEINTITRÉS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA AMERICA (\$22,890.23)**

En relación al acta número veintiuno acuerdo número uno ratificamos que no estamos de acuerdo con la erogación del proyecto antes mencionado con un valor total de \$22,890.23 por considerar que la falta de convocatoria a el concejo en pleno para avalar este proceso incurre en nulidad del acto mismo que trata de darle valides a esta erogación.

CODIGO MUNICIPAL, ART. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.

*Es de mencionar que este tipo de erogaciones en cualquier tipo de proyecto debe de pasar por la aprobación del concejo lo cual no se está haciendo, tomando acciones de hecho y no de derecho. Esto a nuestro parecer trae consecuencias meramente legales en cuanto a la valides del acto en sí, por que se vulnera principios fundamentales como el del **DEBIDO PROCESO CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO QUE LITERALMENTE ESTA DE LA SIGUIENTE MANERA "LAS DECLARACIONES QUE SE OBTENGAN SIN LA VOLUNTAD DE LA PERSONA CARECEN DE VALOR; QUIEN ASÍ LAS OBTUVIERE Y EMPLEARE INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD PENAL.** Y por consiguiente jurídicamente hablando esto traería nulidad del acto mismo, dado que el **ARTICULO 10 DE NUESTRO CÓDIGO***

CIVIL ESTABLECE QUE "LOS ACTOS QUE PROHÍBE LA LEY SON NULOS Y DE NINGÚN VALOR; SALVO EN CUANTO DESIGNE EXPRESAMENTE OTRO EFECTO QUE EL DE NULIDAD PARA EL CASO DE CONTRAVENCIÓN."

Al mismo tiempo el **Señor Santos Redamis Campos Rivas**, en vista de todos los comentarios expuestos anteriormente y por la facultad que le da el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal decide **SALVAR su voto** en cuanto al no estar de acuerdo con la erogación de fondos del proyecto mencionado

Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la apertura de esta cuenta fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la APERTURA DE LA CUENTA del proyecto y su respectivas erogaciones de la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar el trámite de **ACTIVACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA
1	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2016.	00180175333
2	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, 2016	00180175317
3	MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, AÑO, 2016.	00180175309
4	APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ	00180176216
5	ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2016	00180176470
6	PAGO DE DEUDA DELSUR AÑO 2016	00180176631
7	FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, AÑO 2016	00180177298
8	CONSTRUCCION CANCHA DE BASQUETBOL, CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN	00180177425
9	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN JOSE	00180178111
10	PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017	00180176488
11	LIMPIEZA CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES 2016	00180176496
12	REMODELACION DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONNA	00180174639
13	PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ	00180164625
14	REPARACION E INSTALACION DE CAI DE HACIENDA NUEVO ORIENTE	00180179134
15	REPARACION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO AGUACALIENTE	00180179100
16	CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y AGUA POTABLE SAN JUAN BUENAVISTA	00180179118
17	SUMINISTRO DE 130 LAMPARAS LED TIPO COBRA PARA ALUMBRADO PUBLICO	00180179126

- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar el trámite de **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	REMESAR A
1	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2016.	00180175333	00180153070
2	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, 2016	00180175317	00180153070
3	MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, AÑO, 2016.	00180175309	00180153070
4	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, AÑO, 2016.	00180175384	00180153070
5	APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ	00180176216	00180153070
6	ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2016	00180176470	00180153070
7	PAGO DE DEUDA DELSUR AÑO 2016	00180176631	00180153070
8	FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, AÑO 2016	00180177298	00180153070
9	CONSTRUCCION CANCHA DE BASQUETBOL, CENTRO ESCOLAR EL CARMEN	00180177425	00180153070
10	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN JOSE	00180178111	00180153070
11	PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017	00180176488	00180153070
12	LIMPIEZA CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES 2016	00180176496	00180153070
13	REMODELACION DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONNA	00180174639	00180153070
14	PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ	00180164625	00180153070
15	REPARACION E INSTALACION HACIENDA NUEVO ORIENTE	00180179134	00180153070
16	REPARACION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO AGUACALIENTE	00180179100	00180153070
17	CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y AGUA POTABLE SAN JUAN BUENAVISTA	00180179118	00180153070
18	CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, 2017	00180179630	00180153070
19	PAGO DE DEUDA EMSANJOSE 2015	00180174620	00180153070
20	CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES AÑO 2017	00180181082	00180153070
21	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2016.	00180175325	00180153070
22	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO PARA NIVELACION Y COMPACTACION PARA LA CASA DE LA MUJER MUNICIPIO DE VERAPAZ	00180181953	00180153070

- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le **AUTORIZA** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez para **INICIAR** con el proceso de contratación del supervisor por libre gestión de proyecto **CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la supervisor del proyecto **CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,164.92 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de NOVIEMBRE los que detallamos a continuación: por los servicios prestados en la verificación de datos del padrón electoral para el servicios de la población de Verapaz por **\$ 466.80**, por los servicios de alquiler de locales uno que funciona como oficina de la policía Nacional Rural y el otro como bodega para uso de la Municipalidad por un monto de \$ 250.00, por el suministro de combustible para usos de vehículos en diligencias municipales por \$ 596.12, por el suministro de refrigerios para diferentes actividades como lo son jugos galletas entre otros por \$ 108.25, por los servicios de mecánica para reparación del vehículo municipal y repuestos por \$ 175.75, por suministro de refrigerio y almuerzo para personal que nos visitan como el MARN. FISDL,UCA,MINED entre otros sobre una mesa sectorial por \$ 100.50, por el servicios de sonido para la celebración de la segunda feria de la Primera Infancia por \$ 68.36, por el mantenimiento de los aires acondicionados un valor de \$ 176.00, por las compras varias para uso de la Municipalidad como lo es aromatizantes, desinfectante entre otros un valor de \$ 50.00, por el suministro de refrigerios para graduación de noveno grado de la escuela de San Isidro por \$ 100.00, por la publicación en el diario oficial el decreto transitorio de multas e intereses por \$ 66.50. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**
- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes reintegro de fondos por **PRÉSTAMOS** otorgados en años anteriores del Modo siguiente: de la Cuenta de **FONDOS PROPIOS A LA CUENTA FODES 75% UN MONTO DE \$ 3,900.00, también DE LA CUENTA DE FONDOS PROPIOS A LA CUENTA FODES 25% UN MONTO DE \$ 5,300.00. CERTIFIQUESE.**

*Que en virtud del mandato Constitucional de que **"TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO"** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA**, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **"CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD"**, en el acta y punto de acuerdo que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.*

Acuerdo número CINCO: Por los servicios prestados en la verificación de datos del padrón electoral para servicios de la población de Verapaz por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA AMERICA (\$466.80)**

Consideramos que teniendo a la mano una gran cantidad de empleados, es innecesario el pagar a otra persona el que pueda hacer tal tarea y segundo que dudamos que esta

verificación aporte en gran medida al desarrollo de Verapaz, teniendo en cuenta que no tenemos certeza para que fines se hizo tal verificación.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,042.80 gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de NOVIEMBRE los que detallamos a continuación: Por el complemento del 50% por el suministro de 600 refrigerios con motivo de celebración del día Internacional de la Mujer Rural un monto de \$ 450.00, por el consumo de combustible para realizar traslado de personas un monto de \$ 50.00, por suministro de refrigerio para marcha de la no violencia contra las mujeres un monto de \$ 52.50, suministro de refrigerio en taller de elaboración de jabón y shampo por \$ 22.50, por los servicios de sonido estacionario en el evento de la celebración de la mujer rural por \$ 67.80 y por el anticipo del 50% por la alimentación de los asistentes al evento de la mujer rural por valor de \$ 450.00. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,988.89 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de NOVIEMBRE los que detallamos a continuación: Por la compra de lubricantes para el vehículo recolector de los desechos sólidos por \$ 66.00, por la compra de combustible para el funcionamiento del camión recolector de las desechos sólidos por \$ 303.90, por los servicios de limpieza de un botadero de basura según planilla pre elaborada para su control por \$ 702.00, por la cancelación de facturas a la empresa MIDES del mes de agosto por \$ 1,406.55, por los servicios prestados como motorista del camión recolector de los desechos sólidos por \$ 160.80, por los trabajos de planillas en tareas de limpieza de calles y avenidas durante todo el mes de octubre por \$ 655.20, por los servicios eventuales prestados en la recolección y separación de basura tres empleados por un monto de \$ 694.44. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con las actividades en pro de la educación a favor de los niños y jóvenes asistentes a los diferentes centros educativos y otras actividades propias, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,324.32 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de NOVIEMBRE los que detallamos a continuación: por los servicios de transporte de alumnos del Caserío Santa Teresa durante el mes de octubre turno de la mañana y tarde por \$ 559.86, por los servicios de transporte de alumnos de San Juan Buena Vista turno de la mañana un monto de \$ 300.00, por los servicios de maestros en los diferentes centros educativos como lo son Jiboa, parvularia y centro escolar católico por un monto \$ 916.66, suministro de refrigerios para graduación de noveno grado en la escuela de San Isidro por \$ 60.00, por los servicios de sonido estacionario y evento de graduación en Cantón San Juan Buena Vista por un monto de \$ 210.00 y por los servicios personales como instructor de la banda de paz en Cantón Jiboa por un monto de \$ 277.80 . Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del proyecto de mantenimiento de espacios públicos en cuanto a actividades de limpieza, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,062.00 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de NOVIEMBRE los que se mencionan: por los servicios de transporte de desalojo de material de desalojo en la construcción de la casa de los niños por \$ 585.00, Por la planilla de pago en obras de construcción de canaleta con material selecto en la cancha de Jiboa el tablón por un monto de **\$ 477.00**. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

*Que en virtud del mandato Constitucional de que "TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO" consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de "VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES" consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA**, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta "**CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD**", en el acta y punto de acuerdo que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.*

Acuerdo número NUEVE: Por la planilla de pago en obras de construcción de canaleta con material selecto en la cancha de Jiboa por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA AMERICA (\$477.00)**

Consideramos que tales obras en dicha cancha no ayudaron a solucionar el problema más a un el problema se agudizo y por consiguiente una mala inversión que pudo ser invertido en otra cosa o en la misma pero con una visión clara de cómo hacerla.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades festivas y conmemorativas del Municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,139.27 gasto realizado durante la segunda quincena del mes de NOVIEMBRE los que detallamos a continuación: por compra de adornos, listones cintas, suministro de guías led, suministro de combustible para realizar compras, por la compra de focos de varios colores y materiales eléctricos, compra de sombrillas para decoración navideña, adquisición de rollos de listones para decoración todos estos gastos para decoración del parque con motivo de las celebraciones navideñas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 153.89, a nombre de Soledad Beatriz González, en concepto de pago por el suministro e combustible para poder realizar fumigaciones en diferentes cantones y

comunidades del municipio en coordinación con la unidad de Salud de Verapaz. aplíquese el gasto al cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en tal sentido con el convenio firmado con la fundación EDUCO, en la cual nos comprometemos a dar seguimiento a los programas que se desarrollan, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,258.18 gastos realizados durante el mes de NOVIEMBRE los que detallamos: por el suministro de refrigerios para actividad integradora en Jiboa por \$ 120.00, suministro de juguetes y piñatas para realizar actividad integradora en Jiboa Y Nuevo Oriente por \$ 120.00, por la compra de fardos de agua envasada por \$ 7.50, por los servicios de payaso prestados en el Cantón Jiboa celebración con educos por \$ 62.00, suministro de refrigerio para celebración de actividad en Cantón Jiboa \$ 120.00, por servicios de payaso en Hacienda Nuevo Oriente por un monto de \$ 88.90, por la compra de un banner publicitario de la realización de eventos por \$ 48.00, por la compra de 40 camisetas punto ciego color verde por \$ 180.80 y 20 camisas tipo polo por valor de \$ 346.50, por la compra de juguetes para ser entregados a niños por \$ 64.80, por la compra de agua, dulces y bolsas para regalos a niños por \$ 99.68. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en tal sentido con el convenio firmado con la fundación EDUCO, en la cual nos comprometemos a dar seguimiento a los programas que se desarrollan, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 450.00 gastos realizados durante el mes de NOVIEMBRE los que detallamos por el pago de planillas de las madres cuidadoras nueve madres un valor de \$ 450.00. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el desarrollo y promoción de la juventud se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,041.43 gastos realizados durante el mes de NOVIEMBRE los que mencionamos: por los servicios de transporte de Verapaz a San Salvador al festival del buen Vivir por **\$ 155.60**, por la compra de refrigerios por la realización de actividades organizativas y juveniles durante los meses de septiembre y octubre por un monto de \$ 487.50, por los servicios prestado como auxiliar de promoción social durante el mes de noviembre por \$ 333.33, por consumo de combustible para actividades organizativas por \$ 65.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

*Que en virtud del mandato Constitucional de que **"TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO"** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"***

consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA**, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta "**CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD**", en el acta y punto de acuerdo que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.

Acuerdo número CATORCE: Por los servicios de transporte de Verapaz a San Salvador al festival del buen vivir por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA AMERICA (\$155.60)**

Consideramos que con llevar a un grupo de jóvenes al cual no se especifica a qué tipo de agrupación enviaron es una pésima inversión y que se debe de apostar en otras áreas como la de promover talleres vocacionales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,867.64 a nombre de la empresa DELSUR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de los servicios de energía eléctrica en las instalaciones municipales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DELSUR. 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal el Señor Luis Antonio Rodríguez Realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,075.00 a nombre de la empresa COINDEL, S.A. DE C.V., en concepto de pago del 15% por la formulación del proyecto de carpeta técnica del proyecto concreteado de 2ª calle oriente y poniente desde la 3ª avenida sur y desde la Calle Andrés Hernández hasta la 10ª calle oriente. Aplíquese la erogación antes mencionada al proyecto de PREINVERSION DE PROYECTOS 2016 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que el consumo de combustible durante los últimos meses ha venido en aumento y teniendo en cuenta que la Municipalidad solamente posee tres vehículos con un promedio de consumo de \$ 300.00 cada uno, haciendo un total de \$ 900.00 mensuales. **POR LO TANTO los miembros del concejo propietario, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías**, solamente están de acuerdo con la erogación para el consumo de combustible de los vehículos municipales un monto máximo mensual de \$ 1,500.00.

- **estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con las erogaciones de fondos en concepto de consumo de combustible que de manera acumulada mensualmente sobrepase la cantidad de \$ 1,500.00. CERTIFIQUESE Y COMUIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRÉS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de diciembre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la

Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Autorizar** a José Antonio Hernández Rodríguez, Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente para que firme el **convenio de inversión** con el FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) para la realización del proyecto de infraestructura social básica denominado **“CONCRETEADO DE 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE”**. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de haber sido aprobada la respectiva carpeta del proyecto de infraestructura para poder continuar con el desarrollo y ejecución de las obra se le **autoriza** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez y al jefe de Proyectos Licenciado Oscar Arnulfo Benítez Vásquez para **INICIAR** con las obras de construcción bajo la modalidad de administración del siguiente proyecto: **CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del buen funcionamiento de los programas desarrollados en el Municipio de Verapaz por parte de la FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO), y la Alcaldía Municipal de Verapaz, estas instituciones debido a las buenas relaciones y articulaciones que han mostrado quieren continuar con el seguimiento de los programas que actualmente se están desarrollando, para poderlos ejecutarlos durante año dos mil dieciocho.
- En ese sentido se adquieren nuevos compromisos para el año 2018 y se establecen **adendas** a los convenios originales en cuanto a su funcionamiento y los montos de contrapartida proporcionadas por la Municipalidad, y surgidas a través de las necesidades del mejoramiento del desarrollo integral de todos los proyectos ejecutados y por la implementación de nuevos compromisos adquiridos por las partes involucradas,
- Por lo antes expuestos se **acuerda: Autorizar** al Señor Alcalde para que proceda a la firma del presente convenio en la cual se establecen los objetivos, alcances y compromisos de las partes involucradas, dicho convenio tendrá un vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, plazo que podrá prorrogarse hasta el año dos mil diecinueve como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	ALCALDÍA		EDUCO	
	Rubros	Monto	Rubros	Monto
Creciendo y Aprendiendo Juntos	Para el bono a 10 educadoras de los círculos de familia. Alimentación para las jornadas de formación, compra de material didáctico, camisetas, transporte, celebración del día de la niñez y feria de logros y para la realización de las obras de construcción de la cerca perimetral del Centro de Atención a la Primera Infancia.	\$6,710.00	Insumos, servicios y salario	\$24,916.68
	Centro de Atención a la Primera Infancia, colonia San José de Verapaz	\$10,348.00		\$55,250.00

Hacia una escuela saludable y segura	Servicios: para cancelación de atención por especialistas (retinólogos, oftalmólogos, etc.), gafas correctivas, medicamentos especializados y cirugías; exámenes de laboratorio clínico y gabinete especializados, consultas con especialistas y tratamientos.	\$1,500.00	Insumos, servicios y salario	\$17,083.10
Fortaleciendo Capacidades en el Sistema de Protección	Materiales lúdicos, insumos gastables y promocionales, transporte, alimentación, pago de servicio de consultoría para actividades relacionadas a la elaboración, redacción y reproducción del Plan de Acción de la Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia así como otros productos y servicios que el comité demuestre que son útiles para su funcionamiento	\$ 3,304.19	Insumos, servicios y salario	\$6,444.33
Viviendo mis derechos en la Familia	Material lúdico, fotocopias e impresiones, actividad integradora y transporte para actividad con actores locales	\$2,000.00	Insumos, servicios, gastos de operación y funcionamiento	\$23,790.95
Casa de Encuentro Juvenil	Continuar financiando los gastos de funcionamiento de la CEJ, incluyendo salarios de persona facilitadora bibliotecaria, local de la CEJ, servicios básicos y de internet, mantenimiento e higiene del local. Recurso informático y pago de cuatro talleres artísticos culturales.	\$20,000.00	Asistencia técnica, para el fortalecimiento a la Organización Juvenil de la Casa de Encuentro.	\$3,384.05
TOTAL:		\$43,862.19		\$130,869.11

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto de **"APORTE PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS"** hasta por un monto de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3.000.00)** con fondos provenientes del convenio de administración conjunta de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL ENERGIA PARA EL SALVADOR (ENEPASA).
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$ 3,000.00), la cual se denominara **"APORTE PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS"**, *con fondos provenientes del convenio de administración conjunta de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL ENERGIA PARA EL SALVADOR (ENEPASA)* Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3.000.00)** de la cuenta **"APORTE PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS"** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.

- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE.**_

Que en virtud del mandato Constitucional de que **"TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO"** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA**, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **"CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD"**, en el acta y punto de acuerdo que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.

Acuerdo número CUATRO: "Aporte para la compra de uniformes deportivos" por un monto de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA AMERICA (\$3.000.00)**.

Este punto no se ha tratado en reunión de concejo ni mucho menos se tenía por prioridad la compra de uniformes deportivos.

CODIGO MUNICIPAL, ART. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.

Al mismo tiempo el **Señor Santos Redamis Campos Rivas**, en vista de todos los comentarios expuestos anteriormente y por la facultad que le da el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal decide **SALVAR su voto** en cuanto al no estar de acuerdo con la erogación de fondos del proyecto mencionado dándole validez al 91 del Código Municipal.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.

Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la erogación fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes dictada del proyecto y su respectivas erogaciones de la cuenta APORTE PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,100.00 a nombre de Tesorería Municipal de Verapaz 75% en concepto de **REINTEGRO DE PRESTAMO** echo meses anteriores el cual sirvió para realizar erogaciones que en su momento no se contaba con fondos. **CERTIFIQUESE.**_
- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente

erogación por un monto de \$ 421.21 gastos realizados durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE los que detallamos a continuación: para personal docente en convivio de fin de año por \$ 100, por el suministro de papelería para oficinas administrativas según detalle de factura por un monto de \$ 135.21, por el suministro de refrigerio para personal del ANDA en la tareas de medición de calles por \$ 60.00, por los servicios de transporte a personas hacia San Luis la Herradura con los miembros del comité local de derechos por \$ 60.00, por el suministro de garrafones de agua para consumo del personal de la municipalidad y visitantes por un monto de \$ 66.00. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 353.26 gastos efectuados durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE los que detallamos a continuación: Por suministro de 21 garrafones de agua para Casa de Encuentro Juvenil por un monto de \$31.50, por los servicios de comunicación e internet por \$ 49.49; por pago de servicios personales como Facilitador de la Casa de Encuentro Juvenil durante el periodo del 01 al 30 de noviembre por un monto de \$116.67, por los servicios de transporte desde Caserío Nuevo Oriente hacia Ciudad Delgado (Pablito Tesak) y viceversa por un monto de \$155.60. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto presentado por la Unidad de la mujer en la cual solicita fondos para realizar actividades orientadas a la promoción de la Unidad, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,605.00 gastos realizados durante la Primera Quincena del mes de DICIEMBRE: por ocho visitas técnicas de supervisión de proyecto, Obras complementarias en Casa de la Mujer por un monto de \$ 680.00, por cinco visitas técnicas para la supervisión del proyecto: Obras complementarias en la Casa de la Mujer por un monto de \$425.00, por elaboración de un perfil Técnico para proyecto: Obras complementarias en Casa de la Mujer por un monto de \$ 350.000 y por la compra de 15 canastas para realización de rendición de cuentas de la unidad junto con el movimiento de mujeres por un monto de \$ 150.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 646.00 gastos realizados durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE los que detallamos a continuación: Por reintegro de fondos que fueron depositados en efectivo por un monto de \$0.10, por compra de aceite, kit de bomba auxiliar y solución Warner para camión municipal recolector de desechos por un monto de \$42.75, por servicios prestados como motorista de camión municipal recolector de desechos sólidos durante los días 21,22, 23, 27, 28, 29 y 30 de noviembre por un monto de \$93.80, por la compra de materiales para proyecto de saneamiento por un monto de \$37.25, por servicios de dos viajes en camión de volteo desde Verapaz hacia San Cayetano Istepeque los días 23 y 24 de noviembre por un monto de \$144.50, por servicios de Limpieza de calles y avenidas del casco urbano de Verapaz del 27 de noviembre al 10 de diciembre por un monto de \$327.60. Aplíquese el gasto

a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del proyecto de mantenimiento de espacios públicos en cuanto a actividades de limpieza, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,694.80 gastos realizados durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE los que se mencionan: Por seis horas de trabajos de retroexcavadora en excavación y tres viajes de desalojo de materiales del proyecto CASA DE LA NIÑEZ por un monto de \$ 439.50, por alquiler de retroexcavadora para actividades de terracedo y nivelación de un área de 600 M2 por un monto de \$540.00, por compra de materiales de ferretería para mantenimiento de espacios Públicos por un monto de \$88.50, por complemento del 37.5% por alquiler de motoniveladora y minicargador en espacios públicos municipales por un monto de \$600.00, por servicios personales prestados como motorista de camión municipal recolector de desechos sólidos, para desalojo de material de predio donde se construirá la Casa de la Niñez en la Colonia San José, los días 18 y 19 de noviembre por un monto de \$26.80. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto de FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$110.00, gastos realizados durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE, los que detallamos a continuación: Por los servicios de sonido de dos horas, para realización de runners el día 29 de noviembre en el parque central por un monto de \$30.00, por pago de viáticos para asistir a reuniones de los equipos de la Escuelita de Fútbol en la sede de la Federación de Fútbol en San Vicente, por un monto de \$80.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el desarrollo y promoción de la juventud se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 122.20 gastos realizados durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE los que mencionamos: por Suministro de materiales de papelería como cartulina, papel lustre, papel crespón y tirro para talleres con la juventud por un monto de \$76.50, por suministro de materiales para taller de manualidades con la juventud por un monto de \$45.70. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades dirigidas a la promoción de actividades culturales y sociales, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,916.15, gastos realizados durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE, los que se detallan a continuación: Por compra de artículos para elaboración de canastas navideñas y compra de vasos, para Inauguración de luces navideñas en el parque de Verapaz por un monto de \$471.50, por compra de materiales para Inauguración de las Luces navideñas en Parque de Verapaz por un monto de \$102.75, por Anticipo del 30% de un total de \$1,800.00, por los servicios de show navideño para Inauguración de las Luces Navideñas por un

monto de \$540.00, por compra de 12 docenas de cohetes y dos toritos por un monto de \$180.00, por Suministro de chocolate para refrigerio en Inauguración de Luces Navideñas por un monto de \$50.00, por suministro de luces chinas en evento de Inauguración de las Luces de Navidad por un monto de \$200.00, por suministro de 500 pupusas para refrigerio en evento de Luces Navideñas por un monto de \$125.00, por suministro de 500 pupusas para asistentes a la Inauguración del mes navideño por un monto de \$125.00, por suministro de 40 cenas para alimentación de la orquesta de la PNC que deleitaran a los asistentes en la Inauguración de las Luces navideñas por un monto de \$100.00, por suministro de 600 pupusas para evento de Navidad por un monto de \$150.00, por suministro de 50 tortas de semita pacha de ocho porciones para refrigerio de los asistentes a la Inauguración de las luces de navidad por un monto de \$75.00, por suministro de 17 tortas para asistentes al evento navideño por un monto de \$68.00, por complemento del 70% de un total de \$1,800.00 por los servicios de desfile y show navideño durante la Inauguración de las Luces de Navidad en Parque de Verapaz por un monto de \$1,260.00, por servicios de transporte de microbús desde San Salvador hacia Verapaz y viceversa, con integrantes de la orquesta PNC que participaran en la Inauguración de las luces navideñas por un monto de \$88.90, por los servicios personales prestados como técnico electricista para instalación de luces navideñas en parque de Verapaz por un monto de \$350.00, por servicios personales en elaboración de estructura de madera para instalación del nacimiento alusivo a la Navidad en Parque de Verapaz por un monto de \$30.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$117.00 a nombre de Luis Antonio García Castillo, en concepto de compra de materiales eléctricos para mantenimiento del alumbrado público de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación por la cantidad de \$ 97.75, a nombre de Jennifer Jazmín Miranda Martínez, en concepto de suministro de 22 almuerzos para taller con CLD y Tercer Taller de Plan de acción de la PMPINA, los días 24 y 28 de noviembre respectivamente y por el suministro de refrigerio y alimentación para la elección de los miembros de la comunidad en el comité local de derechos por un valor de \$ 175.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, la erogación de \$175.00, a nombre de Oscar Armando Alvarado Zepeda, en concepto de suministro de un ataúd tipo económico, para colaboración a familia doliente de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD EN VERAPAZ, 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, la erogación de \$ 865.05, a nombre de Luis Antonio García Castillo, en concepto de compra de materiales de construcción como lo son cemento lamina ladrillos entre otros. Aplíquese el gasto a la cuenta del

proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE**

- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se otorgó la entrega de materiales sin consultarles, no existe una verificación previa de que las personas necesiten los materiales, no existen listado de las personas que recibieron los materiales. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de materiales fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de dar cumplimiento y seguimiento al proyecto "MEJORAS EN LA CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$31,197.60, gastos durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE, de acuerdo a detalle siguiente: Por complemento de servicios de supervisión en proyecto MEJORAS EN LA CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ERAPAZ, por un monto de \$398.75por pago de estimación final del proyecto MEJORAS EN LA CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL DE VERAPAZ, por un monto de \$30,798.85l. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación de \$2,449.33, a nombre de ECO SOLAR SA DE CV, en concepto de Segunda cuota de suministro de 130 lámparas LED, para alumbrado público del Municipio de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SUMINISTRO DE 130 LAMPARAS LED TIPO COBRA PARA ALUMBRADO PÚBLICO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$491.40 para pago de planilla de seis personas en concepto de Limpieza y chapeo en Calles de San José Borjas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el

presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,000.00 Por la compra de 25 juegos de uniformes deportivos los cuales serán entregados a equipos para el desarrollo de torneo aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. **APORTE PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS CERTIFIQUESE.**_

*Que en virtud del mandato Constitucional de que **"TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO"** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios **JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA**, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **"CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD"**, en el acta y punto de acuerdo que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.*

Acuerdo número VEINTIUNO: Por la compra de 25 juegos de uniformes deportivos, **por un monto de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA AMERICA (\$3.000.00).**

Este punto no se ha tratado en reunión de concejo ni mucho menos se tenía por prioridad la compra de uniformes deportivos.

CODIGO MUNICIPAL, ART. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.

*Al mismo tiempo el **Señor Santos Redamis Campos Rivas**, en vista de todos los comentarios expuestos anteriormente y por la facultad que le da el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal decide **SALVAR su voto** en cuanto al no estar de acuerdo con la erogación de fondos del proyecto mencionado dándole validez al 91 del Código Municipal.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.*

Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la erogación fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes

dictada del proyecto y su respectivas erogaciones de la cuenta APORTE PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRÉS A: Sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día siete de diciembre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de diciembre del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de

lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Aprobar la cantidad de veinticuatro mil trescientos sesenta y seis 13/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$24,366.13), en concepto de contrapartida, correspondiente al 10% para la ejecución del Proyecto **"Concreteado de 2da calle Oriente y Poniente desde la 3era Av. Sur hasta la 6ta Av. Sur y de la 4ta Av. Sur desde calle Andrés Hernández hasta la 10 av. calle Oriente, Municipio de Verapaz, San Vicente.** Dicha contrapartida está desglosada en \$12,500.00 en especie y \$11,866.13 en efectivo, que se remesará en su momento a la cuenta del proyecto correspondiente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Priorizar la apertura de una cuenta de ahorro denominada **"VERAPAZ / 855 – Fondo General – Infraestructura Social - 2017"** hasta por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 231,161.26)** , de los cuales, DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 219,295.13) serán con fondos provenientes de la fuente de financiamiento 855 – Fondo General – Infraestructura Social – 2017, según convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente y ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con fuente de financiamiento Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador (FODES) que aportará la Alcaldía Municipal de Verapaz en concepto de Contrapartida.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que tramite la apertura de una cuenta de ahorro en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de cinco 00/100 dólares (USD\$ 5.00) con cargo a la cuenta Tesorería Municipal de Verapaz 75%, Cuenta número **00180153070**, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta alcanzar el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente y Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador (FODES) que aportará la Alcaldía Municipal de Verapaz. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal, el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una de los refrendarios autorizados: JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 231,161.26)** de la cuenta **"VERAPAZ / 855 – Fondo General – Infraestructura Social - 2017"**
- Autorizar al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la formalización de la apertura de esta cuenta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Priorizar la apertura de una cuenta de corriente denominada **"VERAPAZ / 855 – Fondo General – Infraestructura Social – 2017 / CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ**

HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” hasta por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 231,161.26)** de los cuales, DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 219,295.13) serán con fondos provenientes de la fuente de financiamiento 855 – Fondo General – Infraestructura Social – 2017, según convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente y ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con fuente de financiamiento Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador (FODES) que aportará la Alcaldía Municipal de Verapaz en concepto de Contrapartida.

- Autorizar al Tesorero Municipal para que tramite la apertura de una cuenta de corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de cinco 00/100 dólares (USD\$ 5.00) con cargo a la cuenta Tesorería Municipal de Verapaz 75%, Cuenta número **00180153070**, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta alcanzar el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente y Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador (FODES). Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal, el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una de los refrendarios autorizados: JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 231,161.26)** de la cuenta **“VERAPAZ / 855 – Fondo General – Infraestructura Social – 2017 / CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**
- Autorizar al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la formalización de la apertura de esta cuenta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día trece de diciembre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO:

- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo en consideración lo establecido en el numeral 1 de la cláusula segunda "Aportes de los Participantes" del CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VERAPAZ DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, para la realización de proyecto **"CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, el cual establece que el Gobierno Municipal aportará en concepto de contrapartida en efectivo, la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,866.13) y tomando en cuenta lo establecido en la cláusula cuarta "Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal" del convenio anteriormente mencionado, el cual, en su numeral 1, literalmente dice: Aportar un monto total de contrapartida en efectivo de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,866.13), equivalente al 4.87% del costo total del proyecto (formulación, realización y supervisión); la cual deberá ser depositada en un 100%

en la cuenta de ahorros del proyecto antes de iniciar los procesos de contratación para la ejecución física de la obra o en su defecto autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), a realizar los desembolsos a través de la pignoración de los fondos del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) en cuotas mensuales que no podrán sobre pasar de cuatro, efectuándose la última antes de la fecha de recepción final de la obra. Por tanto, este Concejo Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), a realizar los desembolsos a través de la pignoración de los fondos del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) – Gastos de Inversión 75%, a partir del FODES correspondiente al mes de Diciembre de 2017 hasta el FODES de Marzo de 2018, en tres cuotas iguales sucesivas de Dos mil novecientos sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2,966.00) y una última cuota de Dos mil novecientos sesenta y ocho 13/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2,968.13), lo cual se utilizará como contrapartida para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades propias del municipio en cuanto a lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 5,782.28 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE los que detallamos a continuación: : Por los servicios prestados en la reparación de chapas del salón de usos múltiples al mismo tiempo de la casa de encuentros Municipales por \$ 46.00, por los servicios de alquiler de locales uno que funciona como oficina de la policía Nacional Rural y el otro como bodega para uso de la Municipalidad por un monto de \$ 250.00, por el suministro de 50 almuerzos para evento de celebración de fin de año a los empleados Municipales por valor de \$ 400.00, por los pagos realizados por la renovación de seguros de vehículos y edificio Municipal por un monto de \$ 833.08, por la compra de certificados de regalo para ser rifados en la celebración de fin de año a los empleados por un monto de \$ 100.00, viáticos a personal de la municipalidad para realizar diligencias a San Salvador con documentación del contabilidad por \$ 16.00, por los servicios personales como motorista del camión recolector de los desechos sólidos por un monto de \$ 147.40, por el suministro de refrigerio a personas que nos visitan de la Universidad Tecnológica de El Salvador un monto de \$ 12.00, por la compra de tarjetas de regalo del Súper Selectos como un incentivo de fin de año a los empleados y su el Concejo Municipal por un valor de \$ 3,724.00, por la compra de 20 resmas de papel bond tamaño carta para uso administrativo por valor de \$ 62.00, por la erogación en la refrenda de tarjetas de circulación de los vehículos Municipales por un monto de \$ 108.28, por la compra de vasos café rinos y otros por valor de \$ 83.52. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 545.48 gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE los que detallamos a continuación: Por pago de tallerista de Manualidades con material reciclado a jóvenes de Verapaz del 15 de noviembre al 15 de diciembre por un monto de \$425.73, por compra de materiales para talleres de la Casa de Encuentro Juvenil por un valor de \$ 119.55. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Iniciar el proceso de contratación por Licitación Pública del realizador del proyecto de: **"CONCRETEADO DE 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE"**. Se autoriza el Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

- Iniciar el proceso de contratación por Libre gestión del Supervisor del proyecto de: **"CONCRETEADO DE 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE"**. Se autoriza el Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- Iniciar el proceso de contratación por Libre gestión de un profesional experto (Arquitecto o Ingeniero) para conformar la comisión de evaluación de ofertas del proyecto de: **"CONCRETEADO DE 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE"**. Se autoriza el Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **La Aprobación de los documentos de licitación pública** para el proceso de adquisición de obra del proyecto **"CONCRETEADO DE 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE"**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- El Nombramiento de la comisión de recepción y apertura de ofertas para la selección del realizador, del proyecto **"CONCRETEADO DE 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE"** con respecto al proceso de realización del proyecto antes mencionado y para todos los trámites que se requiera referente a este proceso, la cual estará conformada por:
- El Sr. Mauro Edilberto Meléndez Calderón. (Jefe de UACI).
- El Sr. Oscar Arnulfo Benítez Vásquez. (Jefe Unidad de Proyectos).
- El Sr. Manuel Antonio Navarrete Olivar. (Secretario Municipal). **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:**

- El Nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas para la realización del proyecto **"CONCRETEADO DE 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRÉS HERNÁNDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE"** con respecto al proceso del realizador del proyecto antes mencionado y para todos los trámites que se requiera, referente a este proceso la cual estará conformada por:
- El Sr. Mauro Edilberto Meléndez Calderón. (Jefe de UACI).

- El Sr. Oscar Arnulfo Benítez Vásquez. (Jefe Unidad de Proyectos).
- El Sr. Manuel Antonio Navarrete Olivar. (Secretario Municipal).
- La Ingeniero civil. Neydy Carolina García Sigaran. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,376.65 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE los que detallamos a continuación: por servicios de limpieza de calles y recolección de desechos en Verapaz, por un monto de \$150.00, por pago de planilla de limpieza de calles y avenidas del Municipio de Verapaz por un monto de \$327.60, por pago de planilla por servicios de limpieza en los cantones de San Antonio Jiboa, Agua Caliente, Molineros y ex clínica de Verapaz por un monto de \$936.00, por servicios de grúa para camión recolector de desechos Futian N5312 por un monto de \$169.50, por compra de Un Housing para transmisión de NPR por un monto de \$190.00, por compra de prensa japonesa y disco de freno japonés, collarin MSK y servicio de rectificado al volante por un monto de \$500.00, por complemento por la compra de un housing para transmisión por un monto de \$24.70, por suministro de repuestos y por servicios de mecánica automotriz del camión de volteo recolector de desechos sólidos, por un monto de \$78.85. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del proyecto de mantenimiento de espacios públicos en cuanto a actividades de limpieza, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 230.05 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE los que se mencionan: por reporte y servicios de fontanería por un monto de \$ 111.55 y por suministro de repuestos y servicios de fontanería en reparación de tuberías en cancha de Fútbol por un monto de \$118.50. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con las actividades en pro de la educación a favor de los niños y jóvenes asistentes a los diferentes centros educativos y otras actividades propias, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,794.44 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE los que detallamos a continuación: por los servicios como maestra correspondiente al mes de diciembre 2017, por un monto de \$250.00, Por servicios como maestro para I y II ciclo en el Centro Escolar Coronel Napoleón Alvarado de San Antonio Jiboa por un monto de \$222.22, por servicios como maestra en Centro Escolar Católico San José, correspondiente al mes de diciembre por un monto de 222.00, por pago de planilla de 21 becados universitarios beneficiados por la municipalidad, correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2017 por un monto de \$2,100.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,665.15, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE

los que detallamos: por pago de planilla de 10 personas en chapeo y limpieza en canchas de futbol de Verapaz en el periodo del 27 de noviembre al 08 de diciembre en Barrio el Calvario, Colonia San José, Molineros y Agua Caliente por un monto de \$780.00, por suministro de pintura blanca por un monto de \$33.00, por pago de planilla de 10 personas por labores de limpieza y chapeo en Canchas de Futbol por un monto de \$ 561.60, por suministro de 280 refrigerios para tarde navideña y Clausura de Torneo navideño en Cantón El Carmen por un monto de \$350.00, por suministro de 16 uniformes deportivos para equipo de Cantón El Limón por un monto de \$208.00, por compra de implementos deportivos para fomento del deporte por un monto de \$273.75, por servicios de transporte de 17 viajes desde Hacienda Nuevo Oriente y Santa Teresa hacia la Comunidad de San Antonio Jiboa para equipos de futbol en las fechas: 10, 17 y 24 de septiembre; 01,08,15, 22 y 29 de octubre; 05, 12, 19 y 26 de noviembre y 03,10,17, 24 y 31 de diciembre del corriente, por un monto de **\$278.80**, por servicios profesionales como instructor temporal de aeróbicos correspondiente a seis sesiones desarrolladas en parque de Verapaz, por un monto de \$180.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

"TODA PERSONA TIENE DERECHO A SALVAR SUS VOTOS CUANDO NO ESTE DEACUERDO CON ALGUNA DECISION TOMADA. En virtud del mandato legal de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto Yo Santos Redamis Campos Rivas he llegado a la decisión de **SALVAR** mi votos consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **"CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD"**, en el acta y punto de acuerdo que especifico y por la razón que planteo a continuación.

Acuerdo número DOCE: Por los servicios de transporte de Verapaz a hacienda Nuevo oriente con material de desalojo por un monto **(\$278.80)**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el desarrollo y promoción de la juventud se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$718.70 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE los que mencionamos: por compra de tres tarjetas de regalo y cangurera para dama y caballero por un monto de \$65.70, por compra de 13 canastas navideñas para evento de cierre de año con las Organizaciones Juveniles el 29/12/2017 por un monto de \$130.00, por suministro de 300 refrigerios para evento de cierre de año con las organizaciones juveniles por un monto de \$300.00, por servicio de sonido para fiestaailable en evento de fin de año con las organizaciones juveniles por un monto de \$223.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos se le autoriza al Tesorero Municipal la erogación de \$813.65 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE los que detallamos por compra de equipaje de 17 trajes de futbol con medias para Escuelita Municipal por un monto de \$194.65, por compra de 10 balones #4, cinco balones Mikasa #3, cinco balones Mikasa #5 y 20 conos de 12 pulg por un monto de \$619.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ESCUELITA

MUNICIPAL DE FUTBOL SAN JOSE con cifra presupuestaria del P.M.V.
CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con la ejecución de los proyectos, se le autoriza al Tesorero Municipal la erogación de \$1,022.80 gastos de la segunda quincena del mes de DICIEMBRE de acuerdo al siguiente detalle: por los servicios prestados en la celebración de las fiestas en Canton Molineros como payaso por valor de \$ 83.40, servicios de sonido por un monto de \$ 111.20, suministro de refrigerio para asistentes a la tarde alegre por valor de \$ 400.00, por la adquisición de canastas navideñas dulces un monto de \$ 303.13, Por compra de focos para iluminación de parque de Verapaz en el mes navideño, Por compra de PVC de ½ por un monto de \$77.75, Compra de regalos (juguetes) para actividades de la época navideña por un monto de \$47.32. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

"TODA PERSONA TIENE DERECHO A SALVAR SUS VOTOS CUANDO NO ESTE DEACUERDO CON ALGUNA DECISION TOMADA. En virtud del mandato legal de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto Yo Santos Redamis Campos Rivas he llegado a la decisión de **SALVAR** mi voto como me lo facultan el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **"CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD"**, en el acta y punto de acuerdo que especifico y por la razón que planteo a continuación.

Acuerdo número QUINCE: En su oportunidad se estableció que para las fiestas de los diferentes cantones se realizarían erogación por un monto máximo de \$ 800.00, pero por lo que se observa se gastó la cantidad de \$ 1,022.80, sobrepasando el monto establecido, por esta razón he decidido **SALVAR** mi voto de esta decisión. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 302.15 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE, gastos que se mencionan a continuación: por compra de materiales eléctricos por un monto de \$156.40, Por compra de materiales eléctricos por un monto de \$145.75. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución de los proyectos contemplados en el presupuesto, se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de \$803.84 a nombre de CORPORACION CEFA, SA DE CV, en concepto de compra de 32 proteínas en lata y 32 Enterex en polvo para niños y niñas en etapa de desnutrición en los Cantones San Juan, EL Carmen y Casco Urbano de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de \$40.00 para viáticos a dos representantes de la Municipalidad para que participen en el Octavo Encuentro de

Pueblos Vivos en el Cafetalón los días 4 y 5 de diciembre, para promocionar al Municipio de Verapaz, por un monto de \$20.00 cada una. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$2,687.62 a nombre de DEL SUR SA DE CV, en concepto de pago por facturas a nombre de la Alcaldía por servicio de energía eléctrica. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DE DEUDA DEL SUR 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$1,000.81 a nombre de EMASANJOSE, en concepto de pago de facturas de agua potable a nombre de la municipalidad. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DE DEUDA A EMASANJOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de \$3,075.00 a nombre de COINDEL SA DE CV, en concepto de pago por complemento de Formulación de carpetas Técnicas de proyecto Concreteado de Segunda Calle Oriente y Poniente desde la Tercera Avenida Sur, hasta la Sexta Avenida Sur, desde calle Andrés Hernández, del Municipio de Verapaz, y Concreteado de tramo de Calle del Cantón San Antonio Jiboa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DE PREINVERSION DE PROYECTOS, 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 4,900.25 a nombre de Odias Bermúdez Laínez, en concepto de pago de Tercera y último pago de tres cuotas por la compra de 1,153 sacos de sulfato de Amonio de 45 kg que fueron entregados a los agricultores de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ENTREGA DE ABONO A LOS AGRICULTORES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de cumplir con la ejecución del proyecto del Dispensario Médico en Cantón San Isidro, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$6,642.50 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE, los que se detallan a continuación: Por pago de planilla de albañil y auxiliares de trabajadores en el proyecto de Cerca Perimetral y Ampliación de Dispensario Médico de San Isidro en periodo del 04 al 16 de diciembre 2017, por un monto de \$828.00, Pr pago de planilla de albañiles y auxiliares en Proyecto de Dispensario Médico de Cantón San Isidro, en periodo del 18 al 30 de diciembre 2017 por un monto de \$1,059.00, por suministro de materiales como reglas pachas, costaneras, tablas de pinto, lápiz bicolor y rollo de nylon para proyecto de Dispensario Médico de San Isidro por un monto de \$104.90, Pos compra de materiales varios de ferretería para ejecución de proyecto por un monto de \$3,755.60, por suministro y transporte de arena de río y grava triturada #1 para proyecto por un monto de \$375.00 y por los servicios de supervisión técnica del proyecto. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO SAN ISIDRO, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Otorgar la calidad de Miembros del Comité Local de Derechos en representación de la Comunidad de Verapaz, a las siguientes personas: EN CALIDAD DE PROPIETARIOS **Daniela Rosmery Miranda Miranda** con Carnet de Minoridad Numero: cinco cero dos cuatro dos tres; **José Cristian Argueta Rodríguez** con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro ocho tres nueve uno siete uno guion dos y **José Geovany Ayala Mira** con Documento Único de Identidad Número: cero cinco siete cuatro nueve cero cinco nueve guion nueve y EN CALIDAD DE SUPLENTE **Rosalba Lissette Azucena de Romero** con Documento Unido de Identidad Numero: cero dos siete uno seis siete siete uno guion ocho; **Mayra Ramos Mendoza** con Documento Único de Identidad Numero: cero dos cuatro tres siete seis ocho cinco guion cinco Y **Luisa Isabel Lovato de Arévalo** con Documento Único de Identidad Numero: cero uno seis cinco cinco cinco seis tres guion uno, quienes habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Organizaciones y Funcionamiento de los Comités de Derechos e la Niñez de la Niñez y de la Adolescencia, y después de que este Concejo Municipal ha cumplido con lo establecido en los artículos 27 y 28 del mismo reglamento, para llevar a cabo el nuevo proceso de elección, en razón que los representantes de la comunidad, cumplieron el periodo de tres años para lo cual fueron electos, por lo que fue necesario celebrar una nueva Asamblea de Elección el día ocho de diciembre de dos mil diecisiete y cuyos resultados se consignan en la respectiva acta, en donde quedan electas las personas antes mencionadas para que se desempeñen como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este Municipio el cual tendrá una vigencia de tres años a partir de esta fecha. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- LA APROBACION de las siguientes carpetas técnica del proyecto: **CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA**". por estar satisfechos conforme las recomendaciones dadas por la Municipalidad, **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

"TODA PERSONA TIENE DERECHO A SALVAR SUS VOTOS CUANDO NO ESTE DEACUERDO CON ALGUNA DECISION TOMADA. En virtud de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto Yo Santos Redamis Campos Rivas he llegado a la decisión de **SALVAR** mi voto como me lo facultan el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **"CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD"**, en el acta y punto de acuerdo que especifico y por la razón que planteo a continuación.

Acuerdo número VEINTISEIS: *La aprobación de la carpeta antes mencionada no cumple con las necesidades mínimas que se necesitan para dejar en buen estado las calles a intervenir, también porque el señor Alcalde no informo que se contrataría a un profesional para su elaboración, por esta razón he decidido SALVAR mi voto de toda responsabilidad en cuanto a este proyecto se refiere. **CERTIFIQUESE.***

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le **AUTORIZA** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez para **INICIAR** con el proceso de contratación del realizador por libre gestión de proyecto **CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la ejecución del proyecto **CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le **AUTORIZA** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez para **INICIAR** con el proceso de contratación del supervisor por libre gestión de proyecto **CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la supervisión del proyecto **CERCA CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le **AUTORIZA** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Calderón Meléndez para **INICIAR** con el proceso de contratación del supervisor por libre gestión de proyecto **REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la supervisión del proyecto **REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que el consumo de combustible durante los últimos meses ha venido en aumento y teniendo en cuenta que la Municipalidad solamente posee tres vehículos con un promedio de consumo de \$ 300.00 cada uno, haciendo un total de \$ 900.00 mensuales. **POR LO TANTO los miembros del concejo propietario, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías,** solamente están de acuerdo con la erogación para el consumo de combustible de los vehículos municipales un monto máximo mensual de \$ 1,500.00.
- **estos basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con las erogaciones de fondos en concepto de consumo de**

combustible que de manera acumulada mensualmente sobrepase la cantidad de \$ 1,500.00. CERTIFIQUESE Y COMUIQUESE._

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

